



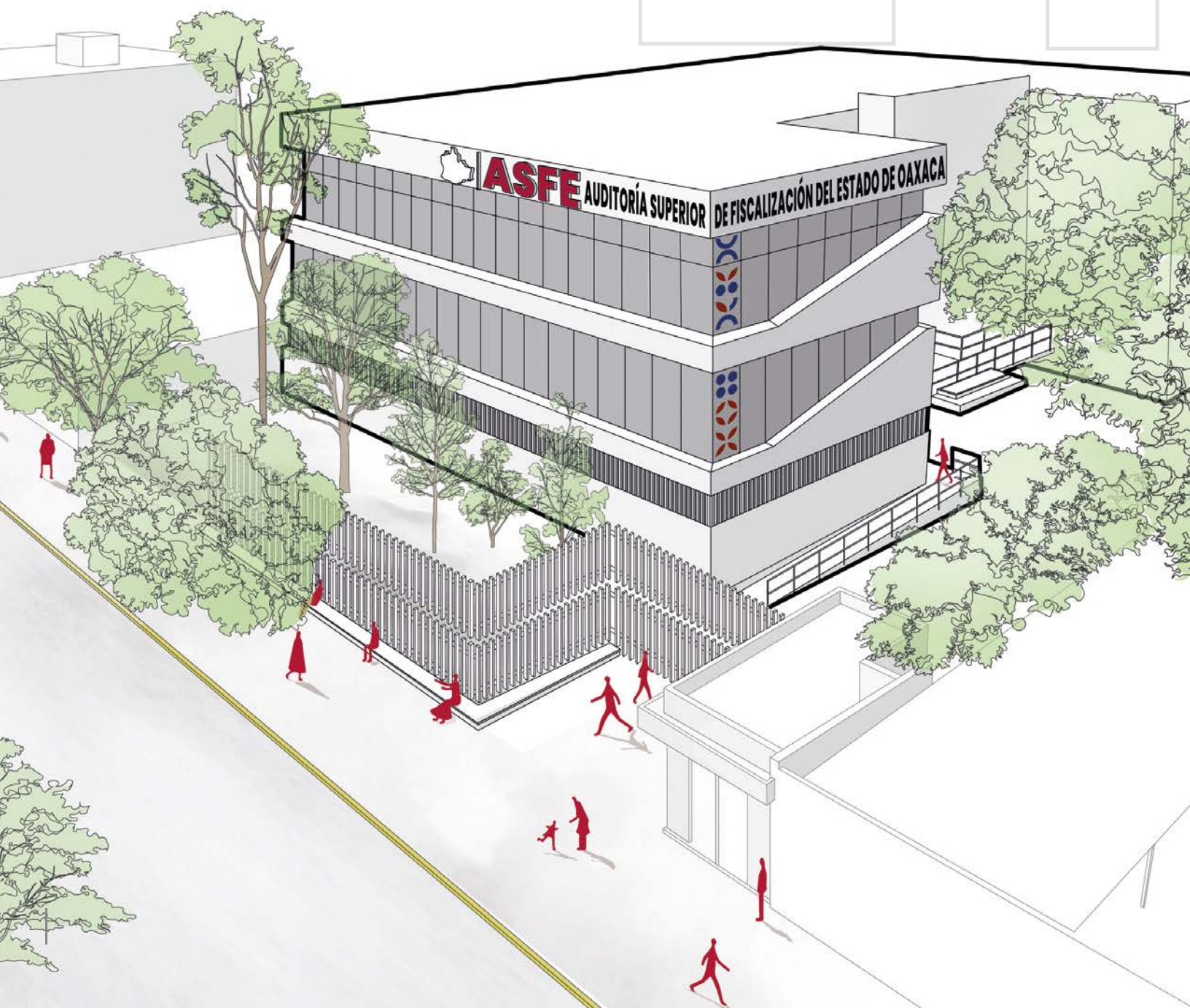
ASFE

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

INFORME FINAL

ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA 2024





ENTIDAD FISCALIZABLE: H. Ayuntamiento del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca.

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/110/2025

TIPO DE AUDITORÍA: Al Cumplimiento Financiero.

CUENTA PÚBLICA: Ejercicio Fiscal 2024.

■ ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo de fecha veinte de febrero del dos mil veinticinco, la L.C.P. Sarahí Noriega Ricárdez, Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, aprobó el **“PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2025 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS ESTATAL Y MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2024”**, así mismo, con fecha trece de marzo del dos mil veinticinco, se aprobó el **“ACUERDO MODIFICATORIO DEL ARTÍCULO PRIMERO, NUMERAL 2 DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2025 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS ESTATAL Y MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2024”**, en el cual se contempló al **Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca**.

Como resultado de lo anterior, se ordenó la **Auditoría al Cumplimiento Financiero** número **OA/CPM/110/2025** de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, para la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2024, del **Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca**. Al mismo tiempo, se realizó el requerimiento de información y documentación respectivo, el cual se encuentra contenido en la referida Orden de Auditoría, misma que fue notificada legalmente con fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticinco.

En atención al requerimiento, la Entidad Fiscalizable **presentó información y documentación** Mediante oficio número MZ/PRESIDENCIA/003/70/2025 de fecha tres de abril de 2025, signado por el C. Javier Cesar Barroso Sánchez, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca, recibido en la misma fecha en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior del Estado de Oaxaca, la cual se describió y recepcionó mediante el Acta Circunstanciada realizada el **tres de abril de dos mil veinticinco**.

Derivado de la revisión y fiscalización realizada a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, con fundamento en los artículos 31, 32 y 33 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, se emitió el **Informe Preliminar de Auditoría**, mismo que fue **entregado y notificado** legalmente el día **veintinueve de agosto de dos mil veinticinco** a la Entidad Fiscalizable por conducto del C. Javier Cesar Barroso Sánchez, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca, como consta en el acta de notificación que para tal efecto se levantó.

Mediante el Informe Preliminar de Auditoría, se le concedió a la Entidad Fiscalizable, un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del Informe Preliminar, para que presentara ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca la documentación, justificación e información para atender las observaciones detalladas y las acciones emitidas a la Entidad Fiscalizable en el Informe mencionado.

Una vez vencido el plazo otorgado y estando dentro del plazo legalmente concedido, mediante oficio MZ/Presidencia/152/09/2025 de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veinticinco, signado por el C. Javier Cesar Barroso Sánchez, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca, recibido con fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco en la oficialía de partes de

esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la entidad fiscalizable **presentó información y documentación** para atender las observaciones detalladas y las acciones emitidas en el Informe Preliminar de Auditoría, misma que se describió y recepcionó mediante el Acta Circunstanciada levantada el **veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco**.

▪ **NOMBRES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A CARGO DE REALIZAR LA AUDITORÍA**

Para llevar a cabo la práctica de la **Auditoría al Cumplimiento Financiero**, mediante oficios número **ASFE/OT/0377/2025** y **ASFE/OT/0517/2025** de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco y veintitrés de abril de dos mil veinticinco respectivamente, la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, comisionó a los CC. David Julián Sánchez, Director de Auditoría Municipal “B”, Isbi Eliezer Matus Núñez, María Luisa Arcos Guzmán, Jefes de Departamento; Sofía Ruíz Antonio, Rosa María Vásquez Martínez, Kisha Concepción Hernández Sánchez, Leonel Vladimir Hernández López, Laura Avendaño García, Carolina Vega Rojo, Margarita Vásquez López, Alam Etienne González Carmona y Jonathan Mohamed Gómez Tejada, Auditores adscritos a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

▪ **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

En cumplimiento al mandato constitucional de realizar la función de revisión y fiscalización a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2024, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, consideró los tipos de auditoría previstos en la Norma Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización número 1 y determinó aplicar a la entidad fiscalizable en mención, los siguientes tipos de auditorías:

Auditoría Financiera¹: Son evaluaciones independientes, reflejadas en una opinión con garantías razonables, de que la situación financiera presentada por un ente, así como los resultados y la utilización de los recursos, se presentan fielmente de acuerdo con el marco de información financiera.

Auditoría de Cumplimiento²: Buscan determinar en qué medida el ente auditado ha observado las leyes, los reglamentos, las políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales, y puede abarcar gran variedad de materias sujetas a fiscalización.

▪ **OBJETIVO**

La fiscalización de la **Cuenta Pública** del H. Ayuntamiento del **Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca**, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, tiene como objeto dar cumplimiento al artículo 19 fracción I incisos a), b), c) y d) de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, a la letra establecen lo siguiente:

[...]

“I. Evaluar los resultados de la Gestión Financiera respecto de:

a) La ejecución de la Ley de Ingresos, para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos, empréstitos y otras obligaciones se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado;

b) El ejercicio del Presupuesto de Egresos para revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizadas; incluidos, entre otros aspectos, la ejecución de los Programas, la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a largo plazo;

c) El cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público y del sistema de registro y contabilidad gubernamental, respecto de la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; así como de recursos materiales, almacenes y demás activos; y,

¹ Fuente: Definición con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

² Fuente: Definición con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

d) La legalidad en la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos públicos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos; y que los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizables, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal y/o Municipal o, en su caso, del patrimonio de las Entidades Fiscalizables.

[...]

▪ **ALCANCE**

Universo:	\$97,655,271.55 (Noventa y siete millones seiscientos cincuenta y cinco mil doscientos setenta y un pesos 55/100 M.N.)
Muestra:	\$36,986,520.40 (Treinta y seis millones novecientos ochenta y seis mil quinientos veinte pesos 40/100 M.N.)
Alcance (%):	37.87%

▪ **PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA**

1. Verificar que la Entidad Fiscalizable cumplió con la elaboración y presentación de la Cuenta Pública Municipal, Plan Municipal del Desarrollo, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, incluyendo las modificaciones correspondientes, de conformidad con la normatividad aplicable.
2. Verificar que la Entidad Fiscalizable cumplió con la elaboración de los Documentos Administrativos Normativos Básicos, que estuvieran autorizados y debidamente publicados de conformidad con la normatividad aplicable.
3. Verificar que el Acta Entrega-Recepción de la Administración Municipal fue remitida a las instancias correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.
4. Verificar que los Bienes Muebles estén autorizados en el Presupuesto de Egresos y registrados en la contabilidad del municipio, que se encuentren en el inventario de bienes de la Entidad Fiscalizable, que cuenten con los resguardos correspondientes y con la documentación original comprobatoria y justificativa. Además, en caso de baja, verificar que se haya seguido el proceso administrativo correspondiente.
5. Verificar que los Recursos Recaudados y Ministrados, se hayan registrado de acuerdo a la normatividad aplicable y cuenten con la documentación original comprobatoria y justificativa.
6. Verificar que las Erogaciones se hayan ejercido en los conceptos, programas y partidas autorizadas en el Presupuesto de Egresos debidamente aprobado.
7. Constatar que la Entidad Fiscalizable realizó los Registros Presupuestales y Contables específicos, identificados y controlados de las erogaciones, y que estos cuenten con la documentación comprobatoria y justificativa original que soporte los registros de acuerdo a la normatividad aplicable.
8. Verificar que las Adquisiciones realizadas se hayan adjudicado y contratado de acuerdo con el marco jurídico aplicable, y que en aquellos casos en los que no se sujetaron el procedimiento de licitación pública, estén debidamente fundamentadas y justificadas.
9. Comprobar que, previamente a la contratación de Deuda Pública, la Entidad Fiscalizable obtuvo la autorización de la legislatura local y se inscribió en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas y Municipios, y que en el manejo y aplicación del financiamiento se observó el marco jurídico aplicable.



10. Verificar que los saldos reflejados en las obligaciones de pago a corto plazo, cuenten con la documentación original comprobatoria y justificativa, su registro contable en la Cuenta Pública.
11. Se verificó que previo a la ejecución de la obra pública, los recursos económicos destinados para el desarrollo del proyecto y ejecución de la obra se encuentren debidamente priorizados, aprobados y autorizados, asimismo, que se hayan integrado los comités de obra.
12. Se verificó que la Entidad Fiscalizable elaboró el Programa Anual de Obra, y que contó con los estudios, proyectos, especificaciones de construcción y programas de ejecución, y que se ajustó a las normas correspondientes y los requisitos preliminares para la realización de las obras públicas.
13. Se verificó que previo a la ejecución de las obras se realizó el padrón de contratistas y fue debidamente publicado; así mismo, se verificó el cumplimiento normativo del procedimiento de adjudicación realizado por la Entidad Fiscalizable para la contratación de obra pública.
14. Se verificó que la asignación de obra por contrato se encuentre debidamente sustentada y formalizada, y que, para la asignación por Administración Directa, la Entidad Fiscalizable contó con la capacidad técnica, administrativa, operativa y elementos necesarios para el desarrollo de los trabajos y en caso de modificaciones, se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios correspondientes.
15. Se verificó que la Entidad Fiscalizable previo a la ejecución de la obra, acreditó haber implementado los mecanismos de control, vigilancia y supervisión.
16. Se verificó que la Entidad Fiscalizable presentó la documentación comprobatoria que ampara el pago de las estimaciones de obra con su respectiva documentación soporte en caso de obras contratadas, o el pago de materiales, mano de obra, alquiler de equipo y maquinaria de construcción utilizados en la obra, en caso de obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa.
17. Se realizaron verificaciones e inspecciones físicas de obra, y se constató que las obras cumplieron con los plazos de ejecución, que están concluidas, operan adecuadamente y que se ejecutaron conforme a la documentación comprobatoria y justificativa.
18. Se verificó que la terminación y entrega de los trabajos se realizó conforme a la normatividad aplicable de acuerdo a la modalidad de ejecución de la obra.

▪ INFORME FINAL DE AUDITORÍA

La Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 115 fracción IV párrafo penúltimo, 116 fracción II párrafo sexto; 134 párrafos primero, segundo y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracciones XXII párrafo primero y XXIII, 65 BIS párrafos primero, sexto, noveno fracciones I y II, 113 fracción II párrafo antepenúltimo y 137 párrafo décimo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, 4, 5 fracciones III, IV, V, VIII, IX, X, XI, XIII, XV, XVI incisos a), e), XVII, XVIII, XXX y XXXIII, 6 párrafos primero y segundo, 7, 9, 12, 16, 17, 18, 19 fracción I incisos a), b), c) y d), 25, 26, 27, 29, 34, 35, 36, 37, 86, 93 fracciones III, X, XXII, XXVII, XXXVIII párrafo penúltimo y 94 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; y 2, 5, 6 fracciones V, VI, XXIV y XLI, y 7 fracciones VIII y XXIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, publicado el **veintidós de febrero del dos mil veinticinco** en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, emite el **Informe Final**

de Auditoría con los siguientes resultados:

El siguiente **Resultado: ACF-01 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-01 SIN OBSERVACIÓN

Se constató que el H. Ayuntamiento del **Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca**, presentó la Cuenta Pública con acuse de recepción de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, Plan Municipal de Desarrollo, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, debidamente autorizados y publicados.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-01** permanece sin observaciones.

El siguiente **Resultado: ACF-02 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-02 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a los **Documentos Administrativos Normativos Básicos**, se constató que el H. Ayuntamiento del **Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca**, presentó Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Zimatlán, Oaxaca; Reglamento de Seguridad Pública para el Municipio de Zimatlán de Álvarez, Zimatlán, Oaxaca; Reglamento de Comercios, Industrias y Prestación de Servicios sin Enajenación de bebidas alcohólicas para el Municipio de Zimatlán de Álvarez, Zimatlán, Oaxaca; Reglamento de Anuncios Publicitarios para el Municipio de Zimatlán de Álvarez, Zimatlán, Oaxaca; Reglamento de Servicios Públicos Municipales del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Zimatlán, Oaxaca; Reglamento de Establecimientos Comerciales con Enajenación de bebidas alcohólicas para el Municipio de Zimatlán de Álvarez, Zimatlán, Oaxaca; Reglamento de Construcción para el Municipio de Zimatlán de Álvarez, Zimatlán, Oaxaca; Reglamento Fiscal Inmobiliario para el Municipio de Zimatlán de Álvarez, Zimatlán, Oaxaca; Código de ética del H. Ayuntamiento de Zimatlán de Álvarez, Zimatlán, Oaxaca; Código de conducta del H. Ayuntamiento de Zimatlán de Álvarez, Zimatlán, Oaxaca; Manual de Procedimientos y Estructura Orgánica del ejercicio fiscal 2024, Sin embargo, el Código de Ética y el Código de Conducta no fueron emitidos por el Órgano Interno de Control del Municipio.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 126 BIS y 126 TER de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y DÉCIMO PRIMERO y DÉCIMO TERCERO del ACUERDO por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente:

Recomendación:

2024-OA/CPM/110/2025-R-01.

Se recomienda la integración del Órgano Interno de Control o Comisión de Rendición de Cuentas, según corresponda, a efecto de dar cumplimiento a las normativas establecidas en la materia, por lo que se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información necesaria conforme al artículo 126 TER de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca."

(...)

Respecto a la Recomendación realizada, la Entidad Fiscalizable presentó Oficio No. MZ/Presidencia/152/09/2025 mediante el cual proporciono copias certificadas de la siguiente documentación:



- Acta de sesión ordinaria celebrada por el Honorable Cabildo Municipal el día once de enero del año dos mil veinticinco, en el cual se presentó la propuesta de integración de las comisiones municipales.
- Acta de sesión ordinaria celebrada por el Honorable Cabildo Municipal el día cuatro de febrero del año dos mil veinticinco, con aprobación, nombramiento y toma de protesta al Contralor Interno Municipal.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **solventado el Resultado: ACF-02.**

El siguiente **Resultado: ACF-03 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
"RESULTADO: ACF-03 SIN OBSERVACIÓN

Se constató que el H. Ayuntamiento del **Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca,** presentó el **Acta de Entrega-Recepción de la Administración Municipal** correspondiente, con el sello de recibido, en la Oficialía de Partes de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-03** permanece sin observaciones.

El siguiente **Resultado: ACF-04 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
"RESULTADO: ACF-04 CON OBSERVACIÓN

De la revisión al Presupuesto de Egresos del Municipio de Zimatlán De Álvarez, Distrito de Zimatlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado en acta de sesión ordinaria de cabildo de fecha 14 de diciembre de 2023, donde se autorizó el importe total de **\$92,950,077.54 (Noventa y dos millones novecientos cincuenta mil setenta y siete pesos 54/100 M.N.)**, y del análisis efectuado al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2024, integrado en la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de la entidad fiscalizable, el cual reflejó un Presupuesto de Egresos Modificado por el importe total de **\$98,352,133.09 (Noventa y ocho millones trescientos cincuenta y dos mil ciento treinta y tres pesos 09/100 M.N.)**; se detectó una variación entre el Presupuesto de Egresos Aprobado en relación con el Presupuesto de Egresos Modificado en cantidad de **\$5,402,055.55 (Cinco millones cuatrocientos dos mil cincuenta y cinco pesos 55/100 M.N.)**; como se detalla a continuación:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO (CUENTA PÚBLICA)	VARIACIÓN
CAPÍTULO 1000			
SERVICIOS PERSONALES	30,343,921.45	21,043,436.89	- 9,300,484.56
CAPÍTULO 2000			
MATERIALES Y SUMINISTROS	16,342,399.30	11,775,254.95	-4,567,144.35
CAPÍTULO 3000			
SERVICIOS GENERALES	13,611,441.15	20,228,175.65	6,616,734.50
CAPÍTULO 4000			
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	841,916.52	7,564,254.62	6,722,338.10
CAPÍTULO 5000			
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,043,601.00	566,414.99	- 477,186.01
CAPÍTULO 6000			
INVERSIÓN PÚBLICA	23,869,742.72	30,277,315.25	6,407,572.53
CAPÍTULO 7000			
DEUDA PÚBLICA	6,897,055.40	6,897,280.74	225.34
TOTALES	\$92,950,077.54	\$98,352,133.09	\$5,402,055.55

Fuente de Información: Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2024 y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, integrado en la Cuenta Pública 2024 del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito de Zimatlán, Oaxaca.

Observándose que no presentó evidencia de que las modificaciones realizadas al presupuesto de



egresos del ejercicio fiscal 2024, hayan sido aprobadas por mayoría calificada por el H. Ayuntamiento, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado o en la Gaceta Municipal, asimismo, fueran remitidas al Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **63 y 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 párrafos primero y segundo y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 127 párrafos primero y segundo, 128 último párrafo y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/110/2025-SA-01.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare** conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó Oficio No. MZ/Presidencia/152/09/2025, mediante el cual exhibió la siguiente documentación:

- Acuse de recibido por la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca, el día 11 de septiembre del 2025, con asunto “Aclaraciones en relación con la Orden de auditoría al Cumplimiento Financiero OA/CPM/110/2025 ejercicio fiscal 2024”.

Sin embargo, no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **63 y 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 párrafos primero y segundo y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 127 párrafos primero y segundo, 128 último párrafo y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-04.**

El siguiente **Resultado: ACF-05 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-05

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la documentación presentada por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca**, se detectó que no presentó los contratos de Apertura de las cuentas bancarias productivas específicas vigentes en el ejercicio fiscal 2024 y los estados de cuenta bancarios correspondientes a los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2024.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 68 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/110/2025-SA-02.



Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare** conforme a la observación detallada en este resultado.”
(...)

La Entidad Fiscalizable presentó Oficio No. MZ/Presidencia/152/09/2025, mediante el cual proporciono la siguiente documentación:

- Acuse de recibido por la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca, el día 11 de septiembre del 2025, con asunto “Aclaraciones en relación con la Orden de auditoría al Cumplimiento Financiero OA/CPM/110/2025 ejercicio fiscal 2024”.

Sin embargo, no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 68 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-05.**

El siguiente **Resultado: ACF-06 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
"RESULTADO: ACF-06 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la documentación presentada por la entidad fiscalizable y a la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se constató que ministró los recursos correspondientes al H. Ayuntamiento del **Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca**, durante el ejercicio fiscal 2024, mismos que se encuentran soportados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y fueron registrados en el Sistema de Contabilidad municipal; como se detalla a continuación:

N/P	Recursos	MINISTRADO POR FINANZAS
1	Ramo General 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, incluyendo los ajustes.	\$33,822,594.48
2	Ramo 33 Fondo III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).	\$26,665,913.32
3	RAMO 33, Fondo IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	\$20,577,340.58
TOTAL:		\$81,065,848.38

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.”
(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-06** permanece sin observaciones.

El siguiente **Resultado: ACF-07 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
"RESULTADO: ACF-07 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la Balanza de Comprobación detallada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, a los registros contables y presupuestarios y a la documentación presentada por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca**, respecto al rubro **124 BIENES MUEBLES**, se observó que no presentó la documentación justificativa correspondiente al procedimiento de disposición final y baja de bienes muebles en cantidad de **\$1,468,171.31 (Un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil ciento setenta y un pesos 31/100 M.N.)**; lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-01.**



Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 71 fracción IX, 104 BIS y 110 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; numeral D.1.3 Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/110/2025-PO-01.

*Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$1,468,171.31 (Un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil ciento setenta y un pesos 31/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."*

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó Oficio No. MZ/Presidencia/152/09/2025, mediante el cual proporcione la siguiente documentación:

- Acuse de recibido por la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca, el día 11 de septiembre del 2025, con asunto "Aclaraciones en relación con la Orden de auditoría al Cumplimiento Financiero OA/CPM/110/2025 ejercicio fiscal 2024".

Sin embargo, no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$1,468,171.31 (Un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil ciento setenta y un pesos 31/100 M.N.)**, respecto al resultado, anteriormente transcrito, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-01-SOL; por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 71 fracción IX, 104 BIS y 110 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; numeral D.1.3 Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-07.**

El siguiente **Resultado: ACF-08 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-08

CON OBSERVACIÓN

*De la revisión a las subcuentas; **12441 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE y 12449 OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE**, se constató que el H. Ayuntamiento del **Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca**, registró la adquisición de bienes muebles en cantidad de **\$119,460.00 (Ciento diecinueve mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**; observándose que los registros contables y presupuestarios no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, tal como la solicitud del área requirente, investigación de mercado, suficiencia presupuestal y evidencia documental que acredite la entrega - recepción y destino de los bienes adquiridos con sus resguardos correspondientes; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos, que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentó el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Adjudicación Directa**, por cada uno de los gastos; lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-02.***

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43, 67 y 70 fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 109, 111 y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 4, 28 párrafo primero, fracciones II y IV y 29 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 párrafo primero fracciones II y IV, 20, 26, 27 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024 y D.1.1 Alta, Verificación y Registro de Bienes Muebles en el Inventario, Acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/110/2025-PO-02.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$119,460.00 (Ciento diecinueve mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó Oficio No. MZ/Presidencia/152/09/2025, mediante el cual proporcione la siguiente documentación:

- Acuse de recibido por la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca, el día 11 de septiembre del 2025, con asunto "Aclaraciones en relación con la Orden de auditoría al Cumplimiento Financiero OA/CPM/110/2025 ejercicio fiscal 2024".

Sin embargo, no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$119,460.00 (Ciento diecinueve mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**, respecto al resultado, anteriormente transcrito, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-02-SOL; por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43, 67 y 70 fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 109, 111 y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 4, 28 párrafo primero, fracciones II y IV y 29 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 párrafo primero fracciones II y IV, 20, 26, 27 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024 y D.1.1 Alta, Verificación y Registro de Bienes Muebles en el Inventario, Acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-08.**

El siguiente **Resultado: ACF-09 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:



(…)

“RESULTADO: ACF-09**CON OBSERVACIÓN**

De la revisión a la documentación presentada por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca**; se detectó que no presentó lo siguiente:

- A) Evidencia de la instalación del Comité de Adquisiciones y Contratación de Servicios.
- B) Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2024, debidamente autorizado y publicado en los términos establecidos.
- C) Padrón de Proveedores de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente durante el ejercicio fiscal 2024, debidamente autorizado y publicado en los términos establecidos.

Los cuales son necesarios para el desempeño correcto de las funciones de la Administración Pública Municipal.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **19 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 9 y 11 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/110/2025-SA-03.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare** conforme a la observación detallada en este resultado.

Recomendación:

2024- OA/CPM/110/2025-R-02.

Se recomienda la integración del Comité de Adquisiciones y Contratación de Servicios a efecto de dar cumplimiento a las normativas establecidas en la materia, por lo que se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información necesaria conforme al artículo 120 segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.”

(…)

La Entidad Fiscalizable presentó Oficio No. MZ/Presidencia/152/09/2025, mediante el cual proporcione la siguiente documentación:

- Acuse de recibido por la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca, el día 11 de septiembre del 2025, con asunto “Aclaraciones en relación con la Orden de auditoría al Cumplimiento Financiero OA/CPM/110/2025 ejercicio fiscal 2024.
- Copia simple del acta de sesión extraordinaria de Cabildo para análisis, discusión y en su caso aprobación del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, de fecha 15 de enero del año 2022; en el cual también se formaliza la Integración del comité de adquisiciones. (carecientes de firmas)

Sin embargo, no presentó el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2024 y Padrón de Proveedores de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente durante el ejercicio fiscal 2024, debidamente autorizado y publicado en los términos establecidos. Aunado a lo anterior, se observó que la documentación presentada carece de firmas.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **19 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 9 y 11 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-09.**

El siguiente **Resultado: ACF-10 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-10

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51211 – 2111 MATERIAL PARA OFICINA**, se detectó que se registró en las pólizas D-002800 y E-000804 de fecha 01/06/2024 y 29/06/2024, respectivamente, gastos por el concepto de "COMPRA DE MATERIAL DE OFICINA" en cantidad de **\$67,107.78 (Sesenta y siete mil ciento siete pesos 78/100 M.N.)**, observándose que no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, tal como investigación de mercado, suficiencia presupuestal y evidencia documental que acredite la entrega-recepción y destino de los materiales adquiridos; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos, que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentó el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Adjudicación Directa**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 11 y 28 fracción II de la Ley Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19 fracción II, 20 y 26 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/110/2025-PO-03.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$67,107.78 (Sesenta y siete mil ciento siete pesos 78/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó Oficio No. MZ/Presidencia/152/09/2025, mediante el cual proporciono la siguiente documentación:

- Acuse de recibido por la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca, el día 11 de septiembre del 2025, con asunto "Aclaraciones en relación con la Orden de auditoría al Cumplimiento Financiero OA/CPM/110/2025 ejercicio fiscal 2024".

Sin embargo, no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$67,107.78 (Sesenta y siete mil ciento siete pesos 78/100 M.N.)**, respecto al resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**



Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 11 y 28 fracción II de la Ley Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19 fracción II, 20 y 26 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-10.**

El siguiente **Resultado: ACF-11 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
"RESULTADO: ACF-11 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51211 – 2161 MATERIAL, ARTÍCULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE**, se observó que los registros contables y presupuestarios, en cantidad de **\$105,087.24 (Ciento cinco mil ochenta y siete pesos 24/100 M.N.)**, no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, tal como investigación de mercado, suficiencia presupuesta y evidencia documental que acredite la entrega-recepción y destino de los materiales y artículos adquiridos; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no presentó el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Adjudicación Directa**, por cada uno de los gastos.

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BANCO		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE
002791	01/06/2024	41,760.00	000760	15/06/2024	41,760.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	15/06/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 1256861867	41,760.00
002801	01/06/2024	63,327.24	000805	29/06/2024	63,327.24	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	29/06/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 1256861867	63,327.24
		\$105,087.24			\$105,087.24				\$105,087.24

CONTINÚA CUADRO A LA DERECHA...

COMPROBANTE				
FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO
13/06/2024	21CF8A13-04A3-45B4-A3F7-F511E47DC5DA	ANDRÉS JAIR HERNÁNDEZ MORALES	41,760.00	CUBETA DE CLORO GRANULADO
29/06/2024	50008CDD-6CCE-4618-8ABD-C8DE84D79670	ANDRÉS JAIR HERNÁNDEZ MORALES	63,327.24	20 H87 PIEZA TRAPEADOR, 20 H87 PIEZA ESCOBA REFORZADA, 20 H87 PIEZA JALADORES LIMPIAVIDRIOS...
			\$105,087.24	

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 11 y 28 fracción III de la Ley Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19 fracción III, 20, 27 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/110/2025-PO-04.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la



documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$105,087.24 (Ciento cinco mil ochenta y siete pesos 24/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”
(...)

La Entidad Fiscalizable presentó Oficio No. MZ/Presidencia/152/09/2025, mediante el cual proporcione la siguiente documentación:

- Acuse de recibido por la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca, el día 11 de septiembre del 2025, con asunto “Aclaraciones en relación con la Orden de auditoría al Cumplimiento Financiero OA/CPM/110/2025 ejercicio fiscal 2024”.

Sin embargo, no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$105,087.24 (Ciento cinco mil ochenta y siete pesos 24/100 M.N.)**, respecto al resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 11 y 28 fracción III de la Ley Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19 fracción III, 20, 27 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-11.**

El siguiente **Resultado: ACF-12 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
“RESULTADO: ACF-12 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51221 – 2211 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SERVICIO DE COMEDOR Y VÍVERES**; se observó que los registros contables y presupuestarios, en cantidad de **\$464,113.60 (Cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento trece pesos 60/100 M.N.)**; no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, tal como la solicitud del área requirente, investigación de mercado, suficiencia presupuestal y evidencia documental que acredite la prestación del servicio, incluyendo programa del evento, la recepción, entrega y destino de los productos adquiridos; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentaron los procedimientos de contratación de las siguientes modalidades:

- Adjudicación Directa**, por un importe de **\$54,763.60 (Cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta y tres pesos 60/100 M.N.)**.
- Invitaciones Restringidas**, por un importe total de **\$409,350.00 (Cuatrocientos nueve mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**.

Lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-03.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 11 y 28 fracciones II y III de la Ley Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19 fracciones II y III, 20, 26, 27 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/110/2025-PO-05.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$464,113.60 (Cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento trece pesos 60/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”
(...)

La Entidad Fiscalizable presentó Oficio No. MZ/Presidencia/152/09/2025, mediante el cual proporcione la siguiente documentación:

- Acuse de recibido por la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca, el día 11 de septiembre del 2025, con asunto “Aclaraciones en relación con la Orden de auditoría al Cumplimiento Financiero OA/CPM/110/2025 ejercicio fiscal 2024”.

Sin embargo, no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$464,113.60 (Cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento trece pesos 60/100 M.N.)**, respecto al resultado, anteriormente transcrito, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-03-SOL; por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 11 y 28 fracciones II y III de la Ley Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19 fracciones II y III, 20, 26, 27 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-12.**

El siguiente **Resultado: ACF-13 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-13 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a las sub-subcuentas **51241 – 2411 MATERIALES PÉTREOS; 51241-2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO; 51241-2471 MATERIALES METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN y 51321-3261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN**, se detectó, el registro de facturas por un monto total de **\$872,631.33 (Ochocientos setenta y dos mil seiscientos treinta y un pesos 33/100 M.N.)**, observándose que las pólizas contables, no se encuentran respaldadas con la documentación justificativa, tal como la solicitud del área requirente, investigación de mercado, suficiencia presupuestal y evidencia documental que acredite la entrega - recepción, destino y trabajos realizados con los materiales y el equipo arrendado; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentaron los procedimientos de contratación de las siguientes modalidades:

1. **Adjudicaciones Directas**, por un importe total de **\$116,000.00 (Ciento dieciséis mil pesos 00/100 M.N.)**.
2. **Invitaciones Restringidas**, por un importe total de **\$756,631.33 (Setecientos cincuenta y seis mil seiscientos treinta y un pesos 33/100 M.N.)**.



Lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-04**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 11 y 28 fracciones II y III de la Ley Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19 fracciones II y III, 20, 26, 27 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/110/2025-PO-06.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$872,631.33 (Ochocientos setenta y dos mil seiscientos treinta y un pesos 33/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó Oficio No. MZ/Presidencia/152/09/2025, mediante el cual proporciono la siguiente documentación:

- Acuse de recibido por la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca, el día 11 de septiembre del 2025, con asunto “Aclaraciones en relación con la Orden de auditoría al Cumplimiento Financiero OA/CPM/110/2025 ejercicio fiscal 2024”.

Sin embargo, no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$872,631.33 (Ochocientos setenta y dos mil seiscientos treinta y un pesos 33/100 M.N.)**, respecto al resultado, anteriormente transcrito, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-04-SOL; por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 11 y 28 fracciones II y III de la Ley Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19 fracciones II y III, 20, 26, 27 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-13.**

El siguiente **Resultado: ACF-14 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-14

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51241 – 2471 MATERIALES METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN**; se detectó, el registro por la adquisición de materiales, en cantidad de **\$324,010.01 (Trescientos veinticuatro mil diez pesos 01/100 M.N.)**; observándose que las pólizas contables, no se encuentran respaldadas con la documentación justificativa del gasto; como se detalla a continuación:



PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BANCO		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE
002285	01/05/2024	43,000.01	000572	16/05/2024	43,000.01	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	16/05/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 1256884660	43,000.01
002715	01/06/2024	281,010.00	000794	28/06/2024	281,010.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	28/06/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 1256884660	281,010.00
		\$324,010.01			\$324,010.01				\$324,010.01

Continúa cuadro a la derecha...

COMPROBANTE					OBSERVACIONES	MONTO OBSERVADO
FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO		
16/05/2024	BDD9FD75-6501-4F08-8777-98D5D1BC5CB0	JOSÉ CARLOS LÓPEZ CRUZ	43,000.01	VARILLA DE 3/8"	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA ENTREGA-RECEPCIÓN Y DESTINO DE LOS MATERIALES ADQUIRIDOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA .	43,000.01
28/06/2024	9F5FF9D6-711B-4F12-8631-DBE83FCC5C11	MATERIALES Y SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AXA	281,010.00	TUBO DE 6" C30	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA ENTREGA-RECEPCIÓN Y DESTINO DE LOS MATERIALES ADQUIRIDOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA .	281,010.00
			\$324,010.01			\$324,010.01

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 11 y 28 fracciones II y III de la Ley Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19 fracciones II y III, 20, 26, 27 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/110/2025-PO-07.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$324,010.01 (Trescientos veinticuatro mil diez pesos 01/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”
(...)

La Entidad Fiscalizable presentó Oficio No. MZ/Presidencia/152/09/2025, mediante el cual proporciono la siguiente documentación:

- Acuse de recibido por la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca, el día 11 de septiembre del 2025, con asunto “Aclaraciones en relación con la Orden de auditoría al Cumplimiento Financiero OA/CPM/110/2025 ejercicio fiscal 2024”.

Sin embargo, no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$324,010.01 (Trescientos veinticuatro mil diez pesos 01/100 M.N.)**, respecto al resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 11 y 28 fracciones II y III de la Ley Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación**

de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19 fracciones II y III, 20, 26, 27 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-14.**

El siguiente **Resultado: ACF-15 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-15

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51241 – 2491 PRODUCTOS DE PINTURA Y RECUBRIMIENTOS**, se detectó, que se registró en las pólizas D-011278 y E-011276, ambas de fecha 31/12/2024, gastos por el concepto de "COMPRA DE ALVAFLEX SEMI-GLOOS BASE TINT (19 LTS) Y ALVAFLEX SEMI-GLOOS BLANCO (19 LTS)" en cantidad de **\$102,905.59 (Ciento dos mil novecientos cinco pesos 59/100 M.N.)**, observándose, que no se encuentran respaldadas con la documentación justificativa del gasto, tal como investigación de mercado, suficiencia presupuestal y evidencia documental que acredite la entrega-recepción y destino de los productos adquiridos; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no presentó el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Invitación Restringida**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 11 y 28 fracción III de la Ley Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19 fracción III, 20, 27 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/110/2025-PO-08.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$102,905.59 (Ciento dos mil novecientos cinco pesos 59/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó Oficio No. MZ/Presidencia/152/09/2025, mediante el cual proporciono la siguiente documentación:

- Acuse de recibido por la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca, el día 11 de septiembre del 2025, con asunto "Aclaraciones en relación con la Orden de auditoría al Cumplimiento Financiero OA/CPM/110/2025 ejercicio fiscal 2024".

Sin embargo, no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$102,905.59 (Ciento dos mil novecientos cinco pesos 59/100 M.N.)**, respecto al resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 11 y 28 fracción III de la Ley Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19 fracción III, 20, 27 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-15.**

El siguiente **Resultado: ACF-16 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-16

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuentas **51241 – 2492 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN y HERRAMIENTAS AUXILIARES DE TRABAJO MENORES**, se observó que los registros contables y presupuestarios en cantidad de **\$459,953.86 (Cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y tres pesos 86/100 M.N.)**, no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, tal como solicitud del área requirente, investigación de mercado, suficiencia presupuestal y evidencia documental que acredite la entrega-recepción y destino de los materiales adquiridos; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentaron los procedimientos de contratación de las siguientes modalidades:

1. **Adjudicaciones Directas**, por un importe total de **\$80,963.87 (Ochenta mil novecientos sesenta y tres pesos 87/100 M.N.)**.
2. **Invitaciones Restringidas**, por un importe total de **\$378,989.99 (Trescientos setenta y ocho mil novecientos ochenta y nueve pesos 99/100 M.N.)**.

Lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-05.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 11 y 28 fracciones II y III de la Ley Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19 fracciones II y III, 20, 26, 27 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/110/2025-PO-09.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$459,953.86 (Cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y tres pesos 86/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó Oficio No. MZ/Presidencia/152/09/2025, mediante el cual proporcione la siguiente documentación:

- Acuse de recibido por la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca, el día 11 de septiembre del



2025, con asunto “Aclaraciones en relación con la Orden de auditoría al Cumplimiento Financiero OA/CPM/110/2025 ejercicio fiscal 2024”.

Sin embargo, no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$459,953.86 (Cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y tres pesos 86/100 M.N.)**, respecto al resultado, anteriormente transcrito, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-05-SOL; por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 11 y 28 fracciones II y III de la Ley Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19 fracciones II y III, 20, 26, 27 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-16.**

El siguiente **Resultado: ACF-17 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
"RESULTADO: ACF-17 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51251 – 2541 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS DE USO HUMANO**, se detectó el registro por la adquisición de materiales de primeros auxilios, en cantidad de **\$125,199.96 (Ciento veinticinco mil ciento noventa y nueve pesos 96/100 M.N.)**, observándose que las pólizas contables, no se encuentran respaldadas con la documentación justificativa del gasto, tal como investigación de mercado, suficiencia presupuestal y evidencia documental que acredite la entrega-recepción y destino de los materiales adquiridos; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos, que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentó los procedimientos de contratación bajo la modalidad de **Adjudicación Directa**, por cada uno de los proveedores; lo anterior como se detalla a continuación:

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BANCO		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE
000344	01/02/2024	55,599.96	000122	07/02/2024	55,599.96	PARTICIPACIONES (RAMO 28) – RECURSOS FEDERALES	07/02/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 1256861867	55,599.96
004640	01/08/2024	69,600.00	001262	01/08/2024	69,600.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) – RECURSOS FEDERALES	01/08/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 1256861867	69,600.00
		\$125,199.96			\$125,199.96				\$125,199.96

Continúa cuadro a la derecha...

FECHA		NÚM.		COMPROBANTE		IMPORTE OBSERVADO
				PROVEEDOR	CONCEPTO	
08/02/2024		D911B442-8AFB-4644-A688-BACD05CB118C		COMERCIALIZADORA DHUBAX	10 H87 PIEZA Botiquín de primeros auxilios, caja plástica, 50 H87 PIEZA 3m nexcare micropore caja blanco 1", 2.50cm x 5m (modelo caja), 20 H87 PIEZA yodopovidona solución, 50 H87 PIEZA venda elástica 5cm caja con 12 pzas, 50 H87 PIEZA gasa simple 10x10 no estéril rtx c/200...	55,599.96
01/08/2024		15020fcb-135e-4897-9593-284903191a37		INSUMOS MÉDICOS SAN SEBASTIÁN SA DE CV	30 H87 Pieza Kit Equipado de Primeros Auxilios T1 Básica	69,600.00
					\$125,199.96	125,199.96

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 11 y 28 fracción II de la Ley Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19 fracción II, 20 y 26 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero y 190 del**



Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/110/2025-PO-10.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$125,199.96 (Ciento veinticinco mil ciento noventa y nueve pesos 96/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”
(...)

La Entidad Fiscalizable presentó Oficio No. MZ/Presidencia/152/09/2025, mediante el cual proporcione la siguiente documentación:

- Acuse de recibido por la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca, el día 11 de septiembre del 2025, con asunto “Aclaraciones en relación con la Orden de auditoría al Cumplimiento Financiero OA/CPM/110/2025 ejercicio fiscal 2024”.

Sin embargo, no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$125,199.96 (Ciento veinticinco mil ciento noventa y nueve pesos 96/100 M.N.)**, respecto al resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 11 y 28 fracción II de la Ley Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19 fracción II, 20 y 26 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-17.**

El siguiente **Resultado: ACF-18 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-18

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51251 – 2591 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS**, se detectó, que se registró en las pólizas D-004875 y E-001405, de fecha 01/09/2024 y 18/09/2024, respectivamente, gastos por el concepto de “COMPRA DE CLORO” en cantidad de **\$85,260.00 (Ochenta y cinco mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**, observándose que no se encuentran respaldadas con la documentación justificativa del gasto, tal como la solicitud del área requirente, investigación de mercado, suficiencia presupuestal y evidencia documental que acredite la entrega-recepción y destino de las cubetas de cloro adquiridas; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos, que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no presentó el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Invitación Restrictiva**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 11 y 28 fracción III de la Ley Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y**



Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19 fracción III, 20, 27 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/110/2025-PO-11.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$85,260.00 (Ochenta y cinco mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó Oficio No. MZ/Presidencia/152/09/2025, mediante el cual proporcione la siguiente documentación:

- Acuse de recibido por la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca, el día 11 de septiembre del 2025, con asunto “Aclaraciones en relación con la Orden de auditoría al Cumplimiento Financiero OA/CPM/110/2025 ejercicio fiscal 2024”.

Sin embargo, no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$85,260.00 (Ochenta y cinco mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**, respecto al resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 11 y 28 fracción III de la Ley Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19 fracción III, 20, 27 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-18.**

El siguiente **Resultado: ACF-19 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-19

SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51261 – 2611 COMBUSTIBLES**, se observó que los registros contables y presupuestarios en cantidad de **\$2,530,529.71 (Dos millones quinientos treinta mil quinientos veintinueve pesos 71/100 M.N.)**, se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.”

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-19** permanece sin observaciones.

El siguiente **Resultado: ACF-20 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-20

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuentas **51261 – 2612 LUBRICANTES Y ADITIVOS**, se constató que los registros contables y presupuestarios en cantidad de **\$191,509.00 (Viento noventa y un mil quinientos nueve pesos 00/100 M.N.)**, observándose que los registros contables y presupuestarios no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, tal como solicitud del área requirente, investigación de mercado, suficiencia presupuestal y evidencia documental que acredite la entrega-recepción y destino de los lubricantes y aditivos adquiridos; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024; no se presentaron los procedimientos de contratación de las siguientes modalidades:

1.

Adjudicaciones Directas, por un importe total de **\$91,509.00 (Noventa y un mil quinientos nueve pesos 00/100 M.N.)**.
2.

Invitaciones Restringidas, por un importe total de **\$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)**.

Lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-06**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 11 y 28 fracciones II y III de la Ley Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19 fracciones II y III, 20, 26, 27 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/110/2025-PO-12.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$191,509.00 (Viento noventa y un mil quinientos nueve pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó Oficio No. MZ/Presidencia/152/09/2025, mediante el cual proporciono la siguiente documentación:

- Acuse de recibido por la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca, el día 11 de septiembre del 2025, con asunto "Aclaraciones en relación con la Orden de auditoría al Cumplimiento Financiero OA/CPM/110/2025 ejercicio fiscal 2024".

Sin embargo, no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$191,509.00 (Viento noventa y un mil quinientos nueve pesos 00/100 M.N.)**, respecto al resultado, anteriormente transcrito, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-06-SOL; por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 11 y 28 fracciones II y III de la Ley Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19 fracciones II y III, 20, 26, 27 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones,**



Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-20.**

El siguiente **Resultado: ACF-21 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
"RESULTADO: ACF-21 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51321 – 3251 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE**, se observó que los registros contables y presupuestarios en cantidad de **\$275,362.32 (Doscientos setenta y cinco mil trescientos sesenta y dos pesos 32/100 M.N.)**, no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, tal como la investigación de mercado, suficiencia presupuestal y evidencia documental que acredite el arrendamiento, justifique su propósito y demuestre el cumplimiento del uso destinado, incluyendo el registro de las actividades realizadas con el equipo de transporte arrendado; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentaron los procedimientos de contratación de arrendamientos en la modalidad de **Invitación Restringida**, por cada uno de los proveedores; lo anterior como se detalla a continuación:

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BANCO		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE
001662	01/04/2024	8,695.65	000438	04/04/2024	108,695.65	PARTICIPACIONES (RAMO 28) – RECURSOS FEDERALES	04/04/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 1256861867	108,695.65
		100,000.00							
001666	01/04/2024	166,666.67	000439	04/04/2024	166,666.67	PARTICIPACIONES (RAMO 28) – RECURSOS FEDERALES	04/04/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 1256861867	166,666.67
		\$275,362.32			\$275,362.32				\$275,362.32

Continúa cuadro a la derecha...

COMPROBANTE				
FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO
21/05/2024	C7EF2538-97BB-4EE1-B403-509B6637A7BE	SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y ADMINISTRACIÓN VAUNI	108,695.65	SERVICIO DE RENTA DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ
05/04/2024	7BE8B305-1129-46BD-B3C3-740F76522157	CONSTRUMAQUINARIA DARLA	166,666.67	SERVICIO DE RENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE PIPA PARA TRANSPORTAR AGUA Y GRÚA
			\$275,362.32	

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67, 70 Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 4 Y 28 fracción III de la Ley Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19 fracción III, 20, 27 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/110/2025-PO-13.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$275,362.32 (Doscientos setenta y cinco mil trescientos sesenta y dos pesos 32/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó Oficio No. MZ/Presidencia/152/09/2025, mediante el cual proporciono la siguiente documentación:

- Acuse de recibido por la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca, el día 11 de septiembre del 2025, con asunto “Aclaraciones en relación con la Orden de auditoría al Cumplimiento Financiero OA/CPM/110/2025 ejercicio fiscal 2024”.

Sin embargo, no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$275,362.32 (Doscientos setenta y cinco mil trescientos sesenta y dos pesos 32/100 M.N.)**, respecto al resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67, 70 Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 4 Y 28 fracción III de la Ley Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19 fracción III, 20, 27 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-21.**

El siguiente **Resultado: ACF-22 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-22

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51321 – 3274 LICENCIAS DE USO DE PROGRAMAS DE CÓMPUTO Y SU ACTUALIZACIÓN, NO CAPITALIZABLE**, se detectó, el registro por la contratación de programas de cómputo en cantidad de **\$522,000.00 (Quinientos veintidós mil pesos 00/100 M.N.)**, observándose que las pólizas contables, no se encuentran respaldadas con la documentación justificativa del gasto, tal como solicitud del área requirente, investigación de mercado, suficiencia presupuestal y evidencias que acrediten la instalación y uso del sistema, incluyendo contrato de licencia de uso, registros de licencias, actualizaciones y manual de usuario; asimismo atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, la entidad fiscalizable no presentó el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Invitación Abierta Estatal**; lo anterior como se detalla a continuación:

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BANCO		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE
007684	02/10/2024	290,000.00	002310	08/10/2024	290,000.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	08/10/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 1256884660	290,000.00
010794	01/12/2024	232,000.00	003187	12/12/2024	232,000.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	12/12/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 1256884660	232,000.00
		\$522,000.00			\$522,000.00				\$522,000.00

Continúa cuadro a la derecha...

COMPROBANTE				
FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO
04/10/2024	2FIA3A01-D865-4998-A573-480DDECFC0CB3	CHRISTIAN RAMÍREZ RAMÍREZ	290,000.00	SISTEMA DE INGRESOS MUNICIPAL 1ER PAGO DE DOS
12/12/2024	3E40DC02-512F-483C-A275-E5A8DE206DE1	CHRISTIAN RAMÍREZ RAMÍREZ	232,000.00	SISTEMA DE INGRESOS MUNICIPAL 2DO PAGO DE DOS
			\$522,000.00	



Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67, 70 Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 4 Y 28 fracción IV de la Ley Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19 fracción IV, 20, 27 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/110/2025-PO-14.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$522,000.00 (Quinientos veintidós mil pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”
(...)

La Entidad Fiscalizable presentó Oficio No. MZ/Presidencia/152/09/2025, mediante el cual proporciono la siguiente documentación:

- Acuse de recibido por la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca, el día 11 de septiembre del 2025, con asunto “Aclaraciones en relación con la Orden de auditoría al Cumplimiento Financiero OA/CPM/110/2025 ejercicio fiscal 2024”.

Sin embargo, no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$522,000.00 (Quinientos veintidós mil pesos 00/100 M.N.)**, respecto al resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67, 70 Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 4 Y 28 fracción IV de la Ley Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19 fracción IV, 20, 27 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-22.**

El siguiente **Resultado: ACF-23 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
“RESULTADO: ACF-23 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuentas **51321 – 3291 ARRENDAMIENTO DE MESAS, SILLAS, UTENSILIOS DE COCINA, MANTELERÍA, LONAS, CARPAS Y SIMILARES y 51381-3822 ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL**, se observó que los registros contables y presupuestarios en cantidad de **\$565,937.96 (Quinientos sesenta y cinco mil novecientos treinta y siete pesos 96/100 M.N.)**, no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, tal como solicitud del área requirente, investigación de mercado, suficiencia presupuestal y evidencia documental que acredite el arrendamiento, justifique su propósito y demuestre las actividades realizadas con los mobiliarios y equipos arrendados; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos que prevé el Decreto de



Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentaron los procedimientos de contratación bajo la modalidad de **Invitación Restringida** por cada uno de los proveedores; lo anterior, como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-07**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67, 70 Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 4 Y 28 fracción III de la Ley Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19 fracción III, 20, 27 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/110/2025-PO-15.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$565,937.96 (Quinientos sesenta y cinco mil novecientos treinta y siete pesos 96/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”
(...)

La Entidad Fiscalizable presentó Oficio No. MZ/Presidencia/152/09/2025, mediante el cual proporcione la siguiente documentación:

- Acuse de recibido por la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca, el día 11 de septiembre del 2025, con asunto “Aclaraciones en relación con la Orden de auditoría al Cumplimiento Financiero OA/CPM/110/2025 ejercicio fiscal 2024”.

Sin embargo, no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$565,937.96 (Quinientos sesenta y cinco mil novecientos treinta y siete pesos 96/100 M.N.)**, respecto al resultado, anteriormente transcrito, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-07-SOL; por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67, 70 Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 4 Y 28 fracción III de la Ley Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19 fracción III, 20, 27 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-23.**

El siguiente **Resultado: ACF-24 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
“RESULTADO: ACF-24 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51331 – 3312 SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA, ASESORÍA CONTABLE Y FISCAL**, se observó que los registros contables y presupuestarios en cantidad de **\$1,499,227.40 (Un millón cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos veintisiete pesos 40/100**

M.N.); no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, tal como solicitud del área requirente, investigación de mercado, suficiencia presupuestal y evidencia documental que acredite la prestación del servicio, incluyendo entregables, relación de asistentes a las capacitaciones y reportes de las asesorías y actividades realizadas; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024 no se presentaron los procedimientos de contratación de las siguientes modalidades:

1. **Adjudicaciones Directas**, por un importe total de **\$179,876.35 (Ciento setenta y nueve mil ochocientos setenta y seis pesos 35/100 M.N.)**.
2. **Invitaciones Restringidas**, por un importe total de **\$1,319,351.05 (Un millón trescientos diecinueve mil trescientos cincuenta y un pesos 05/100 M.N.)**

Lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-08**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67, 70 Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 11 Y 28 fracciones II, III y IV de la Ley Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19 fracciones II, III y IV, 20, 26, 27 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/110/2025-PO-16.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$1,499,227.40 (Un millón cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos veintisiete pesos 40/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”
(...)

La Entidad Fiscalizable presentó Oficio No. MZ/Presidencia/152/09/2025, mediante el cual proporcione la siguiente documentación:

- Acuse de recibido por la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca, el día 11 de septiembre del 2025, con asunto “Aclaraciones en relación con la Orden de auditoría al Cumplimiento Financiero OA/CPM/110/2025 ejercicio fiscal 2024”.

Sin embargo, no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$1,499,227.40 (Un millón cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos veintisiete pesos 40/100 M.N.)**, respecto al resultado, anteriormente transcrito, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-08-SOL; por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67, 70 Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 11 Y 28 fracciones II, III y IV de la Ley Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19 fracciones II, III y IV, 20, 26, 27 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-24.**

El siguiente **Resultado: ACF-25 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
"RESULTADO: ACF-25 CON OBSERVACIÓN
*De la revisión a la sub-subcuenta **51331 – 3322 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS**, se observó que los registros contables y presupuestarios en cantidad de **\$846,817.37 (Ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos diecisiete pesos 37/100 M.N.)**, no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, tal como solicitud del área requirente, investigación de mercado, suficiencia presupuestal y evidencia documental que acredite la prestación del servicio, incluyendo entregables, reportes de asesorías y trabajos realizadas; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024 no se presentaron los procedimientos de contratación de las siguientes modalidades:*

- 1. Adjudicación Directa**, por un importe de **\$50,320.00 (Cincuenta mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.)**.
- 2. Invitaciones Restringidas**, por un importe total de **\$796,497.37 (Setecientos noventa y seis mil cuatrocientos noventa y siete pesos 37/100 M.N.)**.

Lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-09.**

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67, 70 Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 11 Y 28 fracciones II, III y IV de la Ley Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19 fracciones II, III y IV, 20, 26, 27 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.***

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/110/2025-PO-17.

*Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$846,817.37 (Ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos diecisiete pesos 37/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."*
(...)

La Entidad Fiscalizable presentó Oficio No. MZ/Presidencia/152/09/2025, mediante el cual proporcione la siguiente documentación:

- Acuse de recibido por la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca, el día 11 de septiembre del 2025, con asunto "Aclaraciones en relación con la Orden de auditoría al Cumplimiento Financiero OA/CPM/110/2025 ejercicio fiscal 2024".

Sin embargo, no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$846,817.37 (Ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos diecisiete pesos 37/100 M.N.)**, respecto al resultado, anteriormente transcrito, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-09-SOL; por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**



Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67, 70 Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 11 Y 28 fracciones II, III y IV de la Ley Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19 fracciones II, III y IV, 20, 26, 27 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-25.**

El siguiente **Resultado: ACF-26 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
"RESULTADO: ACF-26 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51331 – 3363 SERVICIOS DE ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES, REPRODUCCIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO, LIBROS, FOLLETOS Y REVISTAS,** se observó que los registros contables y presupuestarios en cantidad de **\$244,565.22 (Doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta y cinco pesos 22/100 M.N.);** no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, tal como solicitud del área requirente, investigación de mercado y suficiencia presupuestal; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentó el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Invitación Restringida;** lo anterior, como se detalla a continuación:

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BANCO		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE
000526	01/02/2024	81,521.74	000139	14/02/2024	81,521.74	RECURSOS FISCALES – RECURSOS FISCALES	14/02/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 1212208039	81,521.74
000527	01/02/2024	81,521.74	000140	14/02/2024	81,521.74	RECURSOS FISCALES – RECURSOS FISCALES	14/02/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 1212208039	81,521.74
000528	01/02/2024	81,521.74	000143	15/02/2024	81,521.74	RECURSOS FISCALES – RECURSOS FISCALES	15/02/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 1212208039	81,521.74
		\$244,565.22			\$244,565.22				\$244,565.22

Continúa cuadro a la derecha...

COMPROBANTE				
FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO
26/02/2024	D11BEFCF- 51B4-4F2E-AEA2-43532235EA8F	MASDAC SERVICIOS EMPRESARIALES	81,521.74	ELABORACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ PARA EL PERIODO 2022 –2024
26/02/2024	C37D7BF8-DD42-4E58-BB82-23503194144E	MASDAC SERVICIOS EMPRESARIALES	81,521.74	ELABORACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ PARA EL PERIODO 2022 –2024
26/02/2024	A5328E0B-61BA-453F-9028-7C63F6404476	MASDAC SERVICIOS EMPRESARIALES	81,521.74	ELABORACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ PARA EL PERIODO 2022 –2024
			\$244,565.22	

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67, 70 Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 11 Y 28 fracción III de la Ley Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19 fracción III, 20, 27 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/110/2025-PO-18.



Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$244,565.22 (Doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta y cinco pesos 22/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”
(...)

La Entidad Fiscalizable presentó Oficio No. MZ/Presidencia/152/09/2025, mediante el cual proporcione la siguiente documentación:

- Acuse de recibido por la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca, el día 11 de septiembre del 2025, con asunto “Aclaraciones en relación con la Orden de auditoría al Cumplimiento Financiero OA/CPM/110/2025 ejercicio fiscal 2024”.

Sin embargo, no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$244,565.22 (Doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta y cinco pesos 22/100 M.N.)**, respecto al resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67, 70 Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 11 Y 28 fracción III de la Ley Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19 fracción III, 20, 27 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-26.**

El siguiente **Resultado: ACF-27 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-27

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51351 – 3531 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTTO. DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**, se observó que los registros contables y presupuestarios en cantidad de **\$458,320.90 (Cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos veinte pesos 90/100 M.N.)**, no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, tal como solicitud del área requirente, investigación de mercado, suficiencia presupuestal y evidencia documental que acredite la prestación del servicio, incluyendo resguardos correspondientes de las cámaras, reporte de las actividades, instalaciones y mantenimientos realizados, aunado a lo anterior, se detectó que no registró 10 cámaras en el inventario de bienes muebles del municipio; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentaron los procedimientos de contratación en la modalidad de **Invitación Restringida** por cada uno de los proveedores; lo anterior, como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-10.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67, 70 Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 11 Y 28 fracción III de la Ley Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19 fracción III, 20, 27 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:



Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/110/2025-PO-19.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$458,320.90 (Cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos veinte pesos 90/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”
(...)

La Entidad Fiscalizable presentó Oficio No. MZ/Presidencia/152/09/2025, mediante el cual proporciono la siguiente documentación:

- Acuse de recibido por la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca, el día 11 de septiembre del 2025, con asunto “Aclaraciones en relación con la Orden de auditoría al Cumplimiento Financiero OA/CPM/110/2025 ejercicio fiscal 2024”.

Sin embargo, no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$458,320.90 (Cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos veinte pesos 90/100 M.N.)**, respecto al resultado, anteriormente transcrito, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-10-SOL**; por lo que se tiene por **aceptada la observación realizada**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67, 70 Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 11 Y 28 fracción III de la Ley Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19 fracción III, 20, 27 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-27.**

El siguiente **Resultado: ACF-28 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
“**RESULTADO: ACF-28** **CON OBSERVACIÓN**

De la revisión a la sub-subcuenta **51351 – 3571 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTTO. DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**, se observó que los registros contables y presupuestarios en cantidad de **\$101,384.00 (Ciento un mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, no se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; lo anterior, como se detalla a continuación:

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BANCO		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE
007677	02/10/2024	55,912.00	002341	22/10/2024	55,912.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) – RECURSOS FEDERALES	22/10/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 1256884660	55,912.00
010524	01/12/2024	45,472.00	003239	27/12/2024	45,472.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) – RECURSOS FEDERALES	27/12/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 1256884660	45,472.00
		\$101,384.00			\$101,384.00				\$101,384.00

Continúa cuadro a la derecha...



COMPROBANTE					OBSERVACIONES	MONTO OBSERVADO
FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO		
02/10/2024	731878CC-F9A3-4093-90F7-982A8F879F83	SISTEMA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RELACIONADOS SILA	55,912.00	TRABAJOS DE SOLDADURA EN MOTO CONFORMADORA DEL MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.	55,912.00
					NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE Y JUSTIFIQUE EL MANTENIMIENTO Y LA REPARACIÓN DEL COMPACTADOR POR PARTE DEL PROVEEDOR "TALLER MECÁNICO Y REFACCIONES NGK", SEGÚN CONCEPTO DE LA PÓLIZA; ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.	45,472.00
			\$55,912.00			\$101,384.00

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67, 70 Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 11 Y 28 fracción II de la Ley Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 19 fracción II, 20 y 26 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/110/2025-PO-20.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$101,384.00 (Ciento un mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”
(...)

La Entidad Fiscalizable presentó Oficio No. MZ/Presidencia/152/09/2025, mediante el cual proporciono la siguiente documentación:

- Acuse de recibido por la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca, el día 11 de septiembre del 2025, con asunto “Aclaraciones en relación con la Orden de auditoría al Cumplimiento Financiero OA/CPM/110/2025 ejercicio fiscal 2024”.

Sin embargo, no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$101,384.00 (Ciento un mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, respecto al resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67, 70 Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 11 Y 28 fracción II de la Ley Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 19 fracción II, 20 y 26 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-28.**

El siguiente **Resultado: ACF-29 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-29

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51361 – 3661 SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET**, se observó que los registros contables y presupuestarios en cantidad de **\$263,364.35 (Doscientos sesenta y tres mil trescientos sesenta y cuatro pesos 35/100 M.N.)**, no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, tal como solicitud del área requirente, investigación de mercado, suficiencia presupuestal y evidencia documental que acredite la prestación del servicio, incluyendo reporte de publicaciones y transmisiones realizadas; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024 no se presentaron los procedimientos de contratación de las siguientes modalidades:

1. **Adjudicaciones Directas**, por un importe total de **\$122,060.00 (Ciento veintidós mil sesenta pesos 00/100 M.N.)**.
2. **Invitación Restringida**, por un importe de **\$141,304.35 (Ciento cuarenta y un mil trescientos cuatro pesos 35/100 M.N.)**.

Lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-11.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67, 70 Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 11 Y 28 fracción II y III de la Ley Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19 fracción II y III, 20, 26, 27 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/110/2025-PO-21.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$263,364.35 (Doscientos sesenta y tres mil trescientos sesenta y cuatro pesos 35/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó Oficio No. MZ/Presidencia/152/09/2025, mediante el cual proporciono la siguiente documentación:

- Acuse de recibido por la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca, el día 11 de septiembre del 2025, con asunto "Aclaraciones en relación con la Orden de auditoría al Cumplimiento Financiero OA/CPM/110/2025 ejercicio fiscal 2024".

Sin embargo, no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$263,364.35 (Doscientos sesenta y tres mil trescientos sesenta y cuatro pesos 35/100 M.N.)**, respecto al resultado, anteriormente transcrito, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-11-SOL; por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67, 70 Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 11 Y 28 fracción II y III de la Ley Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19 fracción II y III, 20, 26, 27 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-29.**

El siguiente **Resultado: ACF-30 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-30

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51381 – 3822 ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL**, se observó que los registros contables y presupuestarios en cantidad de **\$1,396,463.01 (Un millón trescientos noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 01/100 M.N.)**, no se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, tal como los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, solicitud del área requirente, investigación de mercado, suficiencia presupuestal y evidencia documental que acredite la prestación de los servicios, la entrega, recepción y destino de los artículos adquiridos, incluyendo programa del evento, la logística aplicada y cartelera musical; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024 no se presentaron los procedimientos de contratación de las siguientes modalidades:

1. **Adjudicaciones Directas**, por un importe total de **\$111,565.22 (Ciento once mil quinientos sesenta y cinco pesos 22/100 M.N.)**.
2. **Invitaciones Restringidas**, por un importe total de **\$1,284,897.79 (Un millón doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y siete pesos 79/100 M.N.)**.

Lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-12.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67, 70 Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 11 Y 28 fracciones II, III y IV de la Ley Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 19 fracciones II, III y IV, 20, 26, 27 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/110/2025-PO-22.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$1,396,463.01 (Un millón trescientos noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 01/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó Oficio No. MZ/Presidencia/152/09/2025, mediante el cual proporcione la siguiente documentación:



- Acuse de recibido por la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca, el día 11 de septiembre del 2025, con asunto “Aclaraciones en relación con la Orden de auditoría al Cumplimiento Financiero OA/CPM/110/2025 ejercicio fiscal 2024”.

Sin embargo, no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$1,396,463.01 (Un millón trescientos noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 01/100 M.N.)**, respecto al resultado, anteriormente transcrito, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-12-SOL; por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67, 70 Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 11 Y 28 fracciones II, III y IV de la Ley Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 19 fracciones II, III y IV, 20, 26, 27 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-30.**

El siguiente **Resultado: ACF-31 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
"RESULTADO: ACF-31 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **52411 – 4411 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS**, se observó que los registros contables y presupuestarios en cantidad de **\$2,181,325.62 (Dos millones ciento ochenta y un mil trescientos veinticinco pesos 62/100 M.N.)**, se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."
(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-31** permanece sin observaciones.

El siguiente **Resultado: ACF-32 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
"RESULTADO: ACF-32 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **52431 – 4431 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA**, se constató que los registros contables y presupuestarios en cantidad de **\$165,299.00 (Ciento sesenta y cinco mil doscientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)**, se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."
(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-32** permanece sin observaciones.

El siguiente **Resultado: ACF-33 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-33

SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **52431 – 4451 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**, se constató que los registros contables y presupuestarios en cantidad de **\$796,353.00 (Setecientos noventa y seis trescientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.)**; se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-33** permanece sin observaciones.

El siguiente **Resultado: ACF-34 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-34

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuentas **54111–9211 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO y 21312 PORCIÓN A CP DE LOS PRESTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA**, se observó que los registros contables y presupuestarios en cantidad de **\$6,897,280.74 (Seis millones ochocientos noventa y siete mil doscientos ochenta pesos 74/100 M.N.)**, no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, tal como solicitud, convenio y/o contrato realizado con la dependencia financiera y evidencia documental del oficio de autorización y amortizaciones efectuadas de la deuda; lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-13**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43, 45, 47 y 67, Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29, 29-A y 32-G fracción I, Código Fiscal de la Federación; Fracción III.1.6.1 Fracción III.1.6.2 Registro del pago de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda del pública del Capítulo V Modelo de Asientos para el Registro Contable: 1, 3 Fracción I, 27 Fracción XII, 45 Fracción LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 8, 54 Fracción I numeral a), 55 Fracción II y III, de la Ley de Impuestos Sobre la Renta; 31 fracción I y III de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/110/2025-SA-04.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó Oficio No. MZ/Presidencia/152/09/2025, mediante el cual proporcionó la siguiente documentación:

- un cuadernillo con copias certificadas de la siguiente documentación: Publicación del 08 de enero del 2022 del decreto núm. 15, mediante el cual se autoriza a los 570 municipios del Estado de Oaxaca, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados gestionen y contraten con cualquier Institución de Crédito o integrante del Sistema Financiero Mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos hasta por el monto, destino, plazos, términos, condiciones y con las características que en este decreto establece; convenios; anexos; acta de fallo del proceso competitivo para la contratación de financiamiento y otros oficios de carácter informativos, emitidos y recibidos.



Los cuales resultan suficientes para solventar las observaciones emitidas, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-13-SOL**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **solventado el Resultado: ACF-34**.

El siguiente **Resultado: ACF-35 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
"RESULTADO: ACF-35 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a las subcuentas **12353 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES EN PROCESO; 12354 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN PROCESO; 12355 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN PROCESO Y 12362 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO**, por el monto total de **\$15,325,051.43 (Quince millones trescientos veinticinco mil cincuenta y un pesos 43/100 M.N.)**, se constató que los registros contables y presupuestarios se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria del gasto. Asimismo, se verificó que se realizaron al contratista las retenciones del cinco al millar y del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-35** permanece sin observaciones.

El siguiente **Resultado: ACF-36 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
"RESULTADO: ACF-36 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la documentación presentada por la entidad fiscalizable y a la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, se constató que el H. Ayuntamiento del **Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca**, no contrató Deuda Pública durante el ejercicio fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-36** permanece sin observaciones.

El siguiente **Resultado: ACF-37 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
"RESULTADO: ACF-37 CON OBSERVACIÓN

Derivado de la revisión efectuada a la documentación presentada por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca**, se observó que no presentó el documento básico para la ejecución de obras denominado: **"Programa Anual de Obra Pública, del ejercicio Fiscal 2024"**, y como resultado de la consulta realizada al sitio web oficial del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la dirección electrónica <http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/>, se confirmó que el documento mencionado no se encuentra publicado, asimismo, no presentó evidencia que acredite que fue publicado en la gaceta municipal o en revistas especializadas en temas municipales.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **48 y 49 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; y 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**.



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/110/2025-SA-05.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó Oficio No. MZ/Presidencia/152/09/2025, mediante el cual proporcione la siguiente documentación:

- Acuse de recibido por la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca, el día 11 de septiembre del 2025, con asunto “Aclaraciones en relación con la Orden de auditoría al Cumplimiento Financiero OA/CPM/110/2025 ejercicio fiscal 2024”.

Sin embargo, no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **48 y 49 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; y 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-37.**

El siguiente **Resultado: ACF-38 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-38

SIN OBSERVACIÓN

Derivado de la revisión efectuada a la documentación presentada por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca**, se constató que no presentó el documento denominado: **“Padrón de contratistas de obra pública, del ejercicio Fiscal 2024”**, asimismo, de la consulta realizada en el sitio web oficial del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la dirección electrónica <https://periodicooficial.oaxaca.gob.mx/files/2024/12/SEC49-10MA-2024-12-07.pdf>, se confirmó que el documento mencionado se encuentra publicado.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.”

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-38** permanece sin observaciones.

El siguiente **Resultado: ACF-39 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-39

SIN OBSERVACIÓN

Derivado de la revisión efectuada a la documentación presentada por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca**, se constató que presentó el documento denominado: **“Acta de priorización de obras públicas”**, así mismo, se verificó que fueron priorizadas la totalidad de las obras públicas realizadas en el ejercicio 2024.



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.”
(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-39** permanece sin observaciones.

El siguiente **Resultado: ACF-40 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-40

CON OBSERVACIÓN

Derivado de la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios de las obras incluidas en la muestra, presentados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca**, respecto a la etapa de **planeación y autorización**, se observó que las actas de selección de obras, las actas de integración de los comités de obras, los convenios de concertación y los oficios de notificación de aprobación y autorización de obras, acciones e inversiones con sus anexos de los oficios de notificación de aprobación y autorización de obras, acciones e inversiones, carecen de la firma y sello de la síndico municipal, de los asistentes en el proceso de selección de obras y de los integrantes de los comités de obras, observaciones presentes en **nueve** obras, como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-14**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **3, 27 fracciones I y IV, 56 fracción V, 126 NOVODECIES y 141 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 51 fracción II, 87 fracción III y 112 fracción I de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; 4, 17, 20, 22 primer párrafo, 26 y 51 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 64 y 66 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/110/2025-SA-06.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó Oficio No. MZ/Presidencia/152/09/2025, mediante el cual proporcione la siguiente documentación:

- Acuse de recibido por la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca, el día 11 de septiembre del 2025, con asunto “Aclaraciones en relación con la Orden de auditoría al Cumplimiento Financiero OA/CPM/110/2025 ejercicio fiscal 2024”.

Sin embargo, no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare, respecto al resultado, anteriormente transcrito, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-14-SOL; por lo que se tiene por aceptada la observación realizada**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **3, 27 fracciones I y IV, 56 fracción V, 126 NOVODECIES y 141 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 51 fracción II, 87 fracción III y 112 fracción I de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; 4, 17, 20, 22 primer párrafo, 26 y 51 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 64 y 66 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-40**.

El siguiente **Resultado: ACF-41 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-41

SIN OBSERVACIÓN

Derivado de la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios de las obras incluidas en la muestra, presentados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca**, respecto a la etapa de **programación y presupuestación**, se constató que presentó los presupuestos de las obras programadas, las cédulas de información básica y generalidades de la inversión, los programas de ejecución de las obras, los generadores de obra programadas, los permisos de construcción, los dictámenes de factibilidad técnica, las memorias de cálculo, las memorias descriptivas, los planos de proyecto y las especificaciones generales y particulares de construcción.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-41** permanece sin observaciones.

El siguiente **Resultado: ACF-42 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-42

CON OBSERVACIÓN

Derivado de la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios de las obras incluidas en la muestra, presentados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca**, respecto a la etapa de **Adjudicación**, se observó que los acuerdos de excepción a la licitación pública, carecen de las firmas y sellos de la autoridad municipal, observaciones presentes en **nueve** obras, como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-15**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **25, 42, 43, 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/110/2025-SA-07.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó Oficio No. MZ/Presidencia/152/09/2025, mediante el cual proporciono la siguiente documentación:

- Acuse de recibido por la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca, el día 11 de septiembre del 2025, con asunto "Aclaraciones en relación con la Orden de auditoría al Cumplimiento Financiero OA/CPM/110/2025 ejercicio fiscal 2024".

Sin embargo, no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare, respecto al resultado, anteriormente transcrito, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-15-SOL; por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **25, 42, 43, 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-42.**

El siguiente **Resultado: ACF-43 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
"RESULTADO: ACF-43 CON OBSERVACIÓN

Derivado de la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios de las obras incluidas en la muestra, presentados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca**, respecto a la etapa de **Contratación**, se observó que los contratos de obra pública, carecen de la firma y sello de la Síndico municipal, observación presente en **nueve** obras, como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-16.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **47, 50 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/110/2025-SA-08.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó Oficio No. MZ/Presidencia/152/09/2025, mediante el cual proporcione la siguiente documentación:

- Acuse de recibido por la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca, el día 11 de septiembre del 2025, con asunto "Aclaraciones en relación con la Orden de auditoría al Cumplimiento Financiero OA/CPM/110/2025 ejercicio fiscal 2024".

Sin embargo, no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare, respecto al resultado, anteriormente transcrito, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-16-SOL; por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **47, 50 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-43.**

El siguiente **Resultado: ACF-44 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
"RESULTADO: ACF-44 SIN OBSERVACIÓN

Derivado de la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios de las obras incluidas en la muestra, presentados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca**, respecto a la etapa de **Ejecución**, se constató que presentó los oficios de asignación de los residentes de obras del municipio, los oficios de asignación de los superintendentes de los contratistas, los escritos de las disposiciones de los inmuebles y los oficios de inicio de los trabajos.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-44** permanece sin observaciones.

El siguiente **Resultado: ACF-45 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-45 CON OBSERVACIÓN

*Derivado de la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios de las obras incluidas en la muestra, presentados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca**, respecto a la **Documentación justificativa**, se observó que no presentó las pruebas de hermeticidad a la tubería instalada, correspondiente a las estimaciones, observación presente en **una** obra, como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-17**.*

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **11 fracción VII, 56 fracción I, 57 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 280 y 282 del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca; y la norma NOM 001 CONAGUA 2011**.*

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/110/2025-SA-09.

*Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique o aclare**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado."*

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó Oficio No. MZ/Presidencia/152/09/2025, mediante el cual proporciono la siguiente documentación:

- Acuse de recibido por la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca, el día 11 de septiembre del 2025, con asunto "Aclaraciones en relación con la Orden de auditoría al Cumplimiento Financiero OA/CPM/110/2025 ejercicio fiscal 2024".

Sin embargo, no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare, respecto al resultado, anteriormente transcrito, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-17-SOL; por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **11 fracción VII, 56 fracción I, 57 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 280 y 282 del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca; y la norma NOM 001 CONAGUA 2011**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-45**.

El siguiente **Resultado: ACF-46 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-46 CON OBSERVACIÓN

*Derivado de la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios de las obras incluidas en la muestra, presentados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca**, respecto a la etapa de **entrega recepción**, se observó que las actas entrega recepción de los contratistas al municipio, las actas entrega recepción del municipio a los beneficiarios y el finiquito*



de los trabajos, carecen de la firma y sello de la síndico municipal, de los beneficiarios de las obras, del comité de obras y del residente de obra, observaciones presentes en **nueve** obras, como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-18**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **56, 64, 65 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/110/2025-SA-10.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó Oficio No. MZ/Presidencia/152/09/2025, mediante el cual proporciono la siguiente documentación:

- Acuse de recibido por la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca, el día 11 de septiembre del 2025, con asunto “Aclaraciones en relación con la Orden de auditoría al Cumplimiento Financiero OA/CPM/110/2025 ejercicio fiscal 2024”.

Sin embargo, no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare, respecto al resultado, anteriormente transcrito, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-18-SOL; por lo que se tiene por aceptada la observación realizada**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **56, 64, 65 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-46**.

El siguiente **Resultado: ACF-47 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-47 CON OBSERVACIÓN

Derivado de la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios de las obras incluidas en la muestra, presentados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca**, se determinaron **pagos en exceso por conceptos de obra que no cumplieron con las características y especificaciones con las que fueron contratados** de las estimaciones, observaciones presentes en **dos** obras, como se relaciona y detalla a continuación:

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE DETERMINADO	NÚMERO DE ANEXO
OC-6	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ DE VALDEFLORES	VALDEFLORES	MZA/570/FIII-FAISMUN/C-IR-09/0011/37/2024	\$63,814.77	DAMB-CF-19
OC-7	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE HIDALGO DE SAN NICOLÁS QUIALANA	SAN NICOLÁS QUIALANA	MZA/570/FIII-FAISMUN/C-IR-07/0003/40/2024	\$81,736.85	DAMB-CF-20
TOTAL				\$145,551.62	

Fuente: Expedientes técnicos presentados por la Entidad Fiscalizable.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **56 fracción I, penúltimo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 198 primer párrafo de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:



Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/110/2025-PO-23.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$145,551.62 (Ciento cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y un pesos 62/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”
(...)

La Entidad Fiscalizable presentó Oficio No. MZ/Presidencia/152/09/2025, mediante el cual proporciono la siguiente documentación:

- Acuse de recibido por la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca, el día 11 de septiembre del 2025, con asunto “Aclaraciones en relación con la Orden de auditoría al Cumplimiento Financiero OA/CPM/110/2025 ejercicio fiscal 2024”.

Sin embargo, no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$145,551.62 (Ciento cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y un pesos 62/100 M.N.)**, respecto al resultado, anteriormente transcrito, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-19-SOL; ANEXO DAMB-CF-20-SOL; por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **56 fracción I, penúltimo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 198 primer párrafo de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-47.**

El siguiente **Resultado: ACF-48 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
“**RESULTADO: ACF-48** **CON OBSERVACIÓN**

Derivado de la verificación, inspección y levantamiento físico realizado a las obras incluidas en la muestra del H. Ayuntamiento del **Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca**, se determinaron **pagos en exceso por volúmenes de obra no ejecutados**, observaciones presentes en **cinco** obras, como se relaciona y detalla a continuación:

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE DETERMINADO	NÚMERO DE ANEXO
OC-1	MANTENIMIENTO DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LA RAYA	LA RAYA	MZA/570/IR-FAISMUN/0002/05/2024	\$1,087,099.16	DAMB-CF-21
OC-2	MANTENIMIENTO DE CAMINO SACA COSECHAS EN SAN JOSÉ GUELATOVA DE DIAZ	SAN JOSÉ GUELATOVA DE DIAZ	MZA/570/IR-FAISMUN/0096/07/2024	\$808,452.01	DAMB-CF-22
OC-4	MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	MZA/570/FIII-FAISMUN/C-IR-01/0001/19/2024	\$2,528,891.54	DAMB-CF-23
OC-8	CONSTRUCCIÓN DE MERCADO GANADERO ORIENTADO A PEQUEÑOS PRODUCTORES EN ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ (3RA ETAPA)	ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	MZA/570/FIII-FAISMUN/C-IR-02/0001/43/2024	\$724,536.15	DAMB-CF-24
OC-9	REHABILITACIÓN CON REVESTIMIENTO EN VARIOS CAMINOS DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	MZA-570/FIII-FAISMUN/C-IR-15/0001/21/2024	\$1,924,224.96	DAMB-CF-25
TOTAL				\$7,073,203.82	

Fuente: Expedientes técnicos presentados por la Entidad Fiscalizable.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **56 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:



Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/110/2025-PO-24.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$7,073,203.82 (Siete millones setenta y tres mil doscientos tres pesos 82/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”
(...)

La Entidad Fiscalizable presentó Oficio No. MZ/Presidencia/152/09/2025, mediante el cual proporciono la siguiente documentación:

- Acuse de recibido por la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca, el día 11 de septiembre del 2025, con asunto “Aclaraciones en relación con la Orden de auditoría al Cumplimiento Financiero OA/CPM/110/2025 ejercicio fiscal 2024”.

Sin embargo, no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$7,073,203.82 (Siete millones setenta y tres mil doscientos tres pesos 82/100 M.N.)**, respecto al resultado, anteriormente transcrito, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-21-SOL; ANEXO DAMB-CF-22-SOL; ANEXO DAMB-CF-23-SOL; ANEXO DAMB-CF-24-SOL y ANEXO DAMB-CF-25-SOL; por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **56 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-48.**

El siguiente **Resultado: ACF-49 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
"RESULTADO: ACF-49 CON OBSERVACIÓN

Derivado de la verificación, inspección y levantamiento físico realizado a las obras incluidas en la muestra del H. Ayuntamiento del **Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca**, se determinaron **conceptos de obra con defectos o vicios ocultos**, observaciones presentes en **dos** obras, como se relaciona y detalla a continuación:

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE DETERMINADO	NÚMERO DE ANEXO
OC-6	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ DE VALDEFLORES	VALDEFLORES	MZA/570/FIII-FAISMUN/C-IR-09/0011/37/2024	\$ 38,901.28	DAMB-CF-26
OC-7	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE HIDALGO DE SAN NICOLÁS QUIALANA	SAN NICOLÁS QUIALANA	MZA/570/FIII-FAISMUN/C-IR-07/0003/40/2024	\$ 43,224.41	DAMB-CF-27
				\$ 82,125.69	

Fuente: Expedientes técnicos presentados por la Entidad Fiscalizable.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **37 fracción III, 51 fracción IX, 64 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 280 del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/110/2025-PO-25.



Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$82,125.69 (Ochenta y dos mil ciento veinticinco pesos 69/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”
(...)

La Entidad Fiscalizable presentó Oficio No. MZ/Presidencia/152/09/2025, mediante el cual proporciono la siguiente documentación:

- Acuse de recibido por la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca, el día 11 de septiembre del 2025, con asunto “Aclaraciones en relación con la Orden de auditoría al Cumplimiento Financiero OA/CPM/110/2025 ejercicio fiscal 2024”.

Sin embargo, no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$82,125.69 (Ochenta y dos mil ciento veinticinco pesos 69/100 M.N.)**, respecto al resultado, anteriormente transcrito, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-26-SOL; ANEXO DAMB-CF-27-SOL; por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **37 fracción III, 51 fracción IX, 64 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 280 del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-49.**

El siguiente **Resultado: ACF-50 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
“**RESULTADO: ACF-50** **CON OBSERVACIÓN**

Derivado de la verificación, inspección y levantamiento físico realizado a las obras incluidas en la muestra del H. Ayuntamiento del **Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca**, se determinaron **pagos en exceso por una obra que no se encuentra operando**, por lo que se observó el monto total de la misma, como se relaciona y detalla a continuación:

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE DETERMINADO
OC-3	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN EL POZO NÚMERO 4 DE ZIMATLÁN DE ÁLVARES.	ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	MZA/570/FIII-FAISMUN/C-IR-10/0001/18/2024	\$1,599,999.99
				\$1,599,999.99

Fuente: Expedientes técnicos presentados por la Entidad Fiscalizable.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **56 penúltimo párrafo, 66 fracciones IV y V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/110/2025-PO-26.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$1,599,999.99 (Un millón quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”
(...)

La Entidad Fiscalizable presentó Oficio No. MZ/Presidencia/152/09/2025, mediante el cual proporciono la siguiente documentación:

- Acuse de recibido por la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca, el día 11 de septiembre del 2025, con asunto "Aclaraciones en relación con la Orden de auditoría al Cumplimiento Financiero OA/CPM/110/2025 ejercicio fiscal 2024".

Sin embargo, no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$1,599,999.99 (Un millón quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.)**, respecto al resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **56 penúltimo párrafo, 66 fracciones IV y V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-50.**

▪ **DICTAMEN**

Esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, determina que el Municipio de Zimatlán de Álvarez, Distrito Zimatlán, Oaxaca, **no cumplió** con lo establecido en las disposiciones legales y normativas a las que está obligado, por las razones expuestas en los resultados **ACF-04, ACF-05, ACF-07, ACF-08, ACF-09, ACF-10, ACF-11, ACF-12, ACF-13, ACF-14, ACF-15, ACF-16, ACF-17, ACF-18, ACF-20, ACF-21, ACF-22, ACF-23, ACF-24, ACF-25, ACF-26, ACF-27, ACF-28, ACF-29, ACF-30, ACF-37, ACF-40, ACF-42, ACF-43, ACF-45, ACF-46, ACF-47, ACF-48, ACF-49 y ACF-50**, contenidos en este Informe Final de Auditoría.

No omito mencionar que la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca ejercerá las acciones que correspondan conforme a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

L.C.P. SARAHÍ NORIEGA RICÁRDEZ
TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

The background features a repeating geometric pattern of interlocking squares and lines in a light gray color. At the bottom of the image, there is a decorative border consisting of a more complex, darker maroon geometric pattern.

ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/110/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 124 BIENES MUEBLES

ANEXO DAMB-CF-01-SOL
RESULTADO: ACF-07

BAJA DE BIENES						INFORME FINAL		
SUB-SUBCUENTA	POLIZA DIARIO	FECHA	CONCEPTO		IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
12413-08-11-5150100201	D-004005	01/07/2024	EQUIPO DE CÓMPUTO MACBOOK AIR M1 APPLE 256GB SSD DORADA.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES.	11,959.59	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	0.00	11,959.59
12413-08-11-5150100201	D-004005	01/07/2024	EQUIPO DE CÓMPUTO MACBOOK AIR M1 APPLE 256GB SSD DORADA.		5,979.72		0.00	5,979.72
12413-01-15-5150100181	D-008716	31/10/2024	EQUIPO DE CÓMPUTO ENSAMBLADO PROCESADOR INTEL		22,620.00		0.00	22,620.00
12413-01-15-5150100180	D-008716	31/10/2024	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L 5190		8,352.00		0.00	8,352.00
12419-08-11-5190100005	D-001848	30/04/2024	MÁQUINA DE ESCRIBIR OLYMPIA MOD SG-3 SERIE 6234831		4,060.00		0.00	4,060.00
12441-03-25-5410100023	D-001560	01/04/2024	AMBULANCIA MARCA VOLKSWAGEN COLOR BLANCA MOD. TRANSPORTER 2017 TIPO VAN		1,063,333.30		0.00	1,063,333.30
12441-03-25-5410100023	D-001560	01/04/2024	AMBULANCIA MARCA VOLKSWAGEN COLOR BLANCA MOD. TRANSPORTER 2017 TIPO VAN		212,666.70		0.00	212,666.70
12441-03-25-5410100021	D-001560	01/04/2024	PICK UP DODGE RAM 2500 ST 4X4 2008		27,840.00		0.00	27,840.00
12441-03-25-5410100021	D-001560	01/04/2024	PICK UP DODGE RAM 2500 ST 4X4 2008		111,360.00		0.00	111,360.00
TOTAL OBSERVADO:					\$ 1,468,171.31			\$0.00

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. MARGARITA VÁSQUEZ LÓPEZ
AUDITOR

C. ISBI ELIEZER MATUS NÚÑEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/110/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ANEXO DAMB-CF-02-SOL
RESULTADO: ACF-08

SUB-SUBCUENTA: 12449-5490100015 MOTOCICLETA HONDA, SERIE:LALMD4393N3106524 MOTOR:MD43E-2041019 MARCA: HONDA MODELO:2022 COLOR: ROJO
SUB-SUBCUENTA: 12449-5490100016 MOTOCICLETA MARCA HONDA 2022 SERIE LALMD4394N3106578 MOTOR MD43E-2041

POLIZA DE DIARIO			POLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BANCO			COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	NÚMERO DE FOLIO FISCAL	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
000821	01/03/2024	59,730.00	000232	07/03/2024	59,730.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	07/03/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1256884660	59,730.00	E80C375B-CF5F-450A-97FE-144823246F22	07/03/2024	MOTOS GT S.A. DE C.V.	59,730.00	MOTOCICLETA DOBLE PROPÓSITO HONDA, SERIE: LALMD4393N3106524 MOTOR:MD43E-2041019 MARCA: HONDA MODELO:2022 COLOR: ROJO,	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA ENTREGA - RECEPCIÓN Y DESTINO DE LA MOTOCICLETA ADQUIRIDA, CON SU RESGUARDO CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA . AUNADO A LO ANTERIOR, SE OBSERVÓ QUE LA MOTOCICLETA ADQUIRIDA NO SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA PLANTILLA VEHICULAR PRESENTADO POR EL MUNICIPIO.	59,730.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	0.00	59,730.00
004192	01/07/2024	59,730.00	001152	12/07/2024	59,730.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	12/07/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1256884660	59,730.00	764D2562-03AC-444B-AD88-B717001C47C1	12/07/2024	MOTOS GT S.A. DE C.V.	59,730.00	MOTOCICLETA DOBLE PROPÓSITO HONDA, SERIE: LALMD4394N3106578 MOTOR:MD43E-2041069 MARCA: HONDA MODELO:2022 COLOR: ROJO	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA ENTREGA - RECEPCIÓN Y DESTINO DE LA MOTOCICLETA ADQUIRIDA, CON SU RESGUARDO CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA . AUNADO A LO ANTERIOR, SE OBSERVÓ QUE LA MOTOCICLETA ADQUIRIDA NO SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA PLANTILLA VEHICULAR PRESENTADO POR EL MUNICIPIO.	59,730.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	0.00	59,730.00
TOTAL		\$119,460.00			\$119,460.00				\$119,460.00				\$119,460.00			\$119,460.00		\$0.00	\$119,460.00

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.
NOTA: NO FUE POSIBLE VERIFICAR LAS TRANSFERENCIAS, DEBIDO A QUE LA ENTIDAD FISCALIZABLE NO PRESENTÓ LOS ESTADOS DE CUENTAS BANCARIOS.

ELABORÓ

C. MARGARITA VÁSQUEZ LÓPEZ
AUDITOR

REVISÓ

C. ISBI ELIEZER MATUS NÚÑEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

AUTORIZÓ

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/110/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ANEXO DAMB-CF-03-SOL
RESULTADO: ACF-12

SUB-SUBCUENTA: 51221-2211 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SERVICIO DE COMEDOR Y VÍVERES

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
000091	02/01/2024	160,000.00	000076	31/01/2024	160,000.00	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES		31/01/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1212208039	160,000.00	31/01/2024	7C73C42F-F2B0-4560-8360-8BC36EDF77E8	AL MONTE Y URAGA SOLUCIONES EMPRESARIALES SA DE CV	160,000.00	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS POR LOS FESTEJOS DE LA FERIA ANUAL 2024 DEL MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ DEL 20 AL 28 DE ENERO 2024.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO EL PROGRAMA DEL EVENTO; ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA .	160,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	0.00	160,000.00
004272	01/07/2024	100,000.00	001170	19/07/2024	100,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 2B) - RECURSOS FEDERALES	100,000.00				20/07/2024	0277568B-6954-4FAB-9D24-77164C1FA606	EVENTOS SOCIALES, BANQUETES GASTRONÓMICOS & ESPECTÁCULOS MEPHISTO	100,000.00	ANTICIPO PARA ELABORACIÓN DE COMIDA POR FESTIVIDAD DE GUELAGUETZA 2024, EN MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ INCLUYE: TORTILLAS, PASTA DE FRIJOL, AGUAS, REFRESCOS Y DESECHABLES.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA ENTREGA- RECEPCIÓN DE LOS INSUMOS QUE FUERON ADQUIRIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS, INCLUYENDO EL PROGRAMA DEL EVENTO Y CARTELERAS ARTÍSTICAS DEL EVENTO; ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA .	174,000.00		0.00	174,000.00
004323	01/07/2024	74,000.00	001185	25/07/2024	74,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 2B) - RECURSOS FEDERALES	74,000.00				23/07/2024	77480E54-8319-4AAA-BDCB-84E236CBA41C	EVENTOS SOCIALES, BANQUETES GASTRONÓMICOS & ESPECTÁCULOS MEPHISTO	74,000.00	FINIQUITO PARA ELABORACIÓN DE COMIDA POR FESTIVIDAD DE GUELAGUETZA 2024, EN MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ INCLUYE: TORTILLAS, PASTA DE FRIJOL, AGUAS, REFRESCOS Y DESECHABLES.					
004579	01/08/2024	54,763.60	001296	16/08/2024	54,763.60	PARTICIPACIONES (RAMO 2B) - RECURSOS FEDERALES	54,763.60				12/09/2024	2B60DD03-BF11-4B0F-9D26-5673F2A938E6	ABASTECEDORA DE SUMINISTROS COMERCIALES KABIL	54,763.60	50 H87 Pieza Agua Natural Bonafont 24 pzas 600 ml, 50 H87 Pieza Refresco Coca-Cola 24 pzas de 600 ml, 35 H87 Pieza Agua Natural Bonafont 40 pzas de 330 mL.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA QUE ACREDITE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS A LAS ÁREAS SOLICITANTES; ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA .	54,763.60		0.00	54,763.60
004877	01/09/2024	75,350.00	001406	20/09/2024	75,350.00	PARTICIPACIONES (RAMO 2B) - RECURSOS FEDERALES		20/09/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1256861867	75,350.00	30/09/2024	e4037f5e-c25d-416c-9520-1a9263429082	PROMOTORA DE EVENTOS Y BANQUETES ELENI	75,350.00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA FESTIVIDAD DEL 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE 2024 EN EL MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO EL PROGRAMA DEL EVENTO; ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA .	75,350.00	0.00	75,350.00	
TOTAL		\$464,113.60			\$464,113.60		\$228,763.60			\$235,350.00				\$464,113.60			\$464,113.60		\$0.00	\$464,113.60

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.
NOTA: NO FUE POSIBLE VERIFICAR LAS TRANSFERENCIAS, DEBIDO A QUE LA ENTIDAD FISCALIZABLE NO PRESENTÓ LOS ESTADOS DE CUENTAS BANCARIOS.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. MARGARITA VÁSQUEZ LÓPEZ
AUDITOR

C. ISBI ELIEZER MATUS NÓÑEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/110/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-04-SOL
RESULTADO: ACF-13

SUB-SUBCUENTA: 51241-2411 MATERIALES PÉTREOS
SUB-SUBCUENTA: 51241-2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO
SUB-SUBCUENTA: 51241-2471 MATERIALES METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN
SUB-SUBCUENTA: 51321-3261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
002721	01/06/2024	100,000.00	00803	29/06/2024	100,000.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES		29/06/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 1256884660	100,000.00	25/06/2024	C40B8B31-81F8-4029-B29C-1B24885B64D8	OBRAS, ELECTRIFICACIONES Y MATERIALES SANTA FE	100,000.00	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLADE ASFÁLTICA SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA DE ASFÁLTICA EN CALIENTE	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CON LOS MATERIALES ADQUIRIDOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA .	100,000.00	0.00	100,000.00	
004209	01/07/2024	33,408.00	001161	16/07/2024	58,000.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES		16/07/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 1256884660	58,000.00	16/07/2024	d88cf294-5ae8-41b5-8fc2-d3a4c2e5a1b4	COMPUESTOS PÉTREOS & MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN ESPINELA	58,000.00	4 MTQ GRAVA 6M3, 4 MTQ ARENA 6M3, 30 KGM CLAVO ROLANDO 2", 30 KGM ALAMBRE RECOCIDO CALIBRE 16 Y 1 TONELADA VARILLA CORRUGADA RECTA 3/8" 12 M.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA RECEPCIÓN, ENTREGA Y DESTINO DE LOS MATERIALES ADQUIRIDOS, ADEMÁS, NO PRESENTÓ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA .	58,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	0.00	58,000.00
		24,592.00																		
004249	01/07/2024	20,300.00	001167	16/07/2024	58,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		16/07/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A.,Cta... 1256861867	58,000.00	16/07/2024	AB1EDEAC-4253-4EAE-A5B1-2B0BCA802F64	FERROMATERIALES Y ACABADOS EN CONCRETO MX	58,000.00	300 KGM Kilogramo ALAMBRÓN DE ALUMINIO 1/4", 250 KGM Kilogramo CLAVO ROLANDO 2, 250 KGM Kilogramo ALAMBRE RECOCIDO CALIBRE 16 Y 5 MTQ DE ARENA 6M3.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA RECEPCIÓN, ENTREGA Y DESTINO DE LOS MATERIALES ADQUIRIDOS, ADEMÁS, NO PRESENTÓ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA .	58,000.00		0.00	58,000.00
		37,700.00																		
010631	01/12/2024	265,483.40	003203	18/12/2024	265,483.40	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES		18/12/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 1212208039	265,483.40	17/12/2024	F2CD24E6-79B4-42D3-8DB0-C3B5D2EB28B6	GARZO MATERIALES Y MAQUINARIA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	265,483.40	1 VIAJE DE BALASTRO PUESTO EN SITIO	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO DESTINO DEL BALASTRO, ADEMÁS, NO PRESENTÓ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA .	265,483.40	0.00	265,483.40	



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/110/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-04-SOL
RESULTADO: ACF-13

SUB-SUBCUENTA: 51241-2411 MATERIALES PÉTREOS
SUB-SUBCUENTA: 51241-2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO
SUB-SUBCUENTA: 51241-2471 MATERIALES METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN
SUB-SUBCUENTA: 51321-3261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
010771	01/12/2024	265,483.40	003205	18/12/2024	265,483.40	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES		18/12/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 1212208039	265,483.40	17/12/2024	634CA2CC-8EED-4A63-9CF3-1965EB0B922F	RAMSA MATERIALES PÉTREOS Y RENTA DE MAQUINARIA SA DE CV	265,483.40	BALASTRO, PUESTO EN SITIO	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO DESTINO DEL BALASTRO, ADEMÁS, NO PRESENTÓ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA .	265,483.40	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	0.00	265,483.40
11652	31/12/2024	83,520.00	011651	31/12/2024	125,664.53	CONVENIOS FEDERALES - RECURSOS FISCALES	125,664.53				20/12/2024	1E952E15-CBF8-4546-86C5-FA88ECEB1187	ARQUITECTURA Y DESARROLLADORA DE PROYECTOS SAN MIGUEL	125,664.53	5 ARRENDAMIENTO DE REVOLVEDORA, 3 TONELADAS DE CEMENTO CRUZ AZUL 50 GKM, 10 MTQ M3 GRAVA 6M3 Y 10 MTQ DE ARENA 6M3...	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE Y COMPRUEBE EL ARRENDAMIENTO, LA ENTREGA-RECEPCIÓN Y DESTINO DE LOS MATERIALES ADQUIRIDOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA .	125,664.53		0.00	125,664.53
TOTAL		\$872,631.33			\$872,631.33		\$125,664.53			\$746,966.80				\$872,631.33		\$872,631.33		\$0.00	\$872,631.33	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.
NOTA: NO FUE POSIBLE VERIFICAR LAS TRANSFERENCIAS, DEBIDO A QUE LA ENTIDAD FISCALIZABLE NO PRESENTÓ LOS ESTADOS DE CUENTAS BANCARIOS.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. MARGARITA VÁSQUEZ LÓPEZ
AUDITOR

C. ISBI ELIEZER MATUS NÚÑEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/110/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-05-SOL
RESULTADO: ACF-16

SUB-SUBCUENTA: 51241-2492 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN
SUB-SUBCUENTA: 51291-2911 HERRAMIENTAS AUXILIARES DE TRABAJO MENORES

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
002720	01/06/2024	96,989.99	00802	29/06/2024	96,989.99	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES		29/06/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1256884660	96,989.99	29/06/2024	7F8B687F-028F-4471-807A-724A51DB61A3	MATERIALES Y SERVICIOS DE CONSTRUCCION AXA	96,989.99	33 KILOGRAMO SOLDADURA 7018 1/8uñ, 27 KILOGRAMO SOLDADURA 6010 1/8, 56 MTR ANGULO 2"X 1/8, 4 PZA PRUMARIO ANTICORROSIVO GRIS CLARO CUBETA 19 LTRS, 3 PZAS ESMALTE ANTICORROSIVO ROJO OXIDO CUBETA 19 LTS,...	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA ENTREGA-RECEPCIÓN Y DESTINO DE LOS MATERIALES ADQUIRIDOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA .	96,989.99	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	0.00	96,989.99
002795	01/06/2024	183,583.34	000786	22/06/2024	183,583.34	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		22/06/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1256861867	183,583.34	24/06/2024	2D9E8A65-F713-4821-B091-FBCA914501A3	MATERIALES Y SERVICIOS DE CONSTRUCCION AXA	183,583.34	24 PIEZA MALLA CICLÓN GALV C-12.5X69MMX2.00M ROLLO DE 20M, 6 PIEZA TUBERÍA GALVANIZADA 60MM C-20X6.00M, 88 PIEZA TUBERÍA GALVANIZADA 48MM C-22X4.80M...	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA ENTREGA-RECEPCIÓN Y DESTINO DE LOS MATERIALES ADQUIRIDOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA . ADEMÁS, SE IDENTIFICÓ QUE EL PROVEEDOR REGISTRADO EN LOS REGISTROS CONTABLES NO CORRESPONDE AL PROVEEDOR EMISOR DEL CFDI REGISTRADO Y PRESENTADO.	183,583.34	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	0.00	183,583.34
004287	01/07/2024	55,624.71	001157	15/07/2024	98,416.66	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	98,416.66				16/07/2024	EF0AF382-0E0A-423B-84FF-C451FC3E1C74	MATERIALES Y ACABADOS PARA LA OBRA RICÁRDEZ	98,416.66	4 H87 PIEZA COFLEXJUEGO DE REPUESTOS PARA PLOMERÍA VARIOS COLORES COLEX,	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA ENTREGA-RECEPCIÓN Y DESTINO DE LOS MATERIALES ADQUIRIDOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA .	98,416.66	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	0.00	98,416.66
		5 H87 PIEZA SOLDADURA PA PLOMERÍA 227 GR PLATA CONTACT 4 H87 PIEZA JUEGO LLAVES PARA EMPOTRAR DE 360 GRADOS DORADO RUGO...																		
004659	01/08/2024	44,320.00	001299	20/08/2024	44,320.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	44,320.00				30/09/2024	6A9B6360-5BF1-4EDB-BEFD-11F9AE261BB8	FERROMATERIALES 2MIL2	44,320.00	12 H87 PIEZA COPLÉ HID. RD-26 REPARACIÓN 50MM 2" C/LIGA 35 H87 PIEZA ABRAZADERA P/PVC EDOMEX DE 100X13 MM, 35 H87 PIEZA ABRAZADERA P/PVC EDOMEX DE 75X13 MM...	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA ENTREGA-RECEPCIÓN Y DESTINO DE LOS MATERIALES ADQUIRIDOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA .	44,320.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	0.00	44,320.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/110/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-05-SOL
RESULTADO: ACF-16

SUB-SUBCUENTA: 51241-2492 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN
SUB-SUBCUENTA: 51291-2911 HERRAMIENTAS AUXILIARES DE TRABAJO MENORES

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
007681	02/10/2024	36,643.87	002324	17/10/2024	36,643.87	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) – RECURSOS FEDERALES		17/10/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1256884660	36,643.87	17/10/2024	9286B6C9-446D-485D-8D0E-FA394088E342	MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN EL PEDREGAL	36,643.87	6 PZA TUBOPVC, TUBO PVC PARA USO COMERCIAL TUBOS DE 1/2 TBP (TUBO PLUS), 32 PZAS CODO PV CODO DE 1/2X90, 4 PZA TUBO PVC-TUBO PVC PARA USO COMERCIAL TUBOS DE 2 PVC,...	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA ENTREGA-RECEPCIÓN Y DESTINO DE LOS MATERIALES ADQUIRIDOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA .	36,643.87	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	0.00	36,643.87
TOTAL		\$459,953.86			\$459,953.86		\$142,736.66			\$317,217.20				\$459,953.86			\$459,953.86		\$0.00	\$459,953.86

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.
NO FUE POSIBLE VERIFICAR LOS PAGOS, DEBIDO A QUE LA ENTIDAD FISCALIZABLE NO PRESENTÓ LOS ESTADOS DE CUENTAS BANCARIOS.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. MARGARITA VÁSQUEZ LÓPEZ
AUDITOR

C. ISBI ELIEZER MATUS NÓÑEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/110/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51261-2612 LUBRICANTES Y ADITIVOS

ANEXO DAMB-CF-06-SOL
RESULTADO: ACF-20

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
004660	01/08/2024	100,000.00	001302	20/08/2024	100,000.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	100,000.00				11/09/202	E157568F-7095-11EF-8B89-00155D012007	MECÁNICA AVANZADA & REFACCIONES TORO ROJO	100,000.00	5 H87 Aceite 4 tiempos HD 40 Castrol 12/, 3 H87 Aceite para Motores a Gasolina Mobil Super Extengine SAE 10W-30 API SP 5 I, 2 H87 Aceite Lubricante Multigrado SAE 25W-50 API SL 12 pzas de 946 ml c/u...	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA ENTREGA-RECEPCIÓN Y DESTINO DE LOS LUBRICANTES Y ADITIVOS ADQUIRIDOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.	100,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	0.00	100,000.00
010707	01/12/2024	56,284.63	003183	12/12/2024	56,284.63	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES		12/12/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1256884660	56,284.63	24/08/2024	F85439C8-117B-4886-AF34-774362357DB4	JORGE GUADALUPE RIVERA MARÍN	56,284.63	26 PZA. ACEITE HIDRÁULICO H-300, 4 ARRANCADOR DE MOTOR (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN), 3 H87 garrafa de anticongelante 10 litros...	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA ENTREGA - RECEPCIÓN Y DESTINO DE LOS LUBRICANTES Y ADITIVOS ADQUIRIDOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.	56,284.63		0.00	56,284.63
010832	01/12/2024	35,224.37	003237	27/12/2024	40,848.05	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES		27/12/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1256884660	40,848.05	24/12/2024	0E217C2D-B5FD-436E-8D6F-F46513760C36	JORGE GUADALUPE RIVERA MARÍN	40,848.05	15 CUBETAS DE ACEITE HIDRÁULICO, 1 SERVICIO DE CAMBIAR REPUESTOS DE GATOS HIDRÁULICOS DE LOS CARROS DE LA BASURA 1 Y 2, 8 CUBETAS DE ACEITE DE MOTOR 15W40, 1 SERVICIO DE REPUESTO DE UNA VÁLVULA DE RELEVO DEL AUTOBÚS.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA ENTREGA - RECEPCIÓN Y DESTINO DE LOS LUBRICANTE SY ADITIVOS ADQUIRIDOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.	35,224.37		0.00	35,224.37
TOTAL		\$191,509.00			\$197,132.68		\$100,000.00			\$97,132.68				\$197,132.68			\$191,509.00		\$0.00	\$191,509.00

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.
NO FUE POSIBLE VERIFICAR LOS PAGOS, DEBIDO A QUE LA ENTIDAD FISCALIZABLE NO PRESENTÓ LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. MARGARITA VÁSQUEZ LÓPEZ
AUDITOR

C. ISBI ELIEZER MATUS NÚÑEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/110/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51321-3291 ARRENDAMIENTO DE MESAS, SILLAS, UTENSILIOS DE COCINA, MANTELERÍA, LONAS, CARPAS Y SIMILARES.
SUB-SUBCUENTA: 51381-3822 ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ANEXO DAMB-CF-07-SOL
RESULTADO: ACF-23

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BANCO			COMPROBANTE				OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL			
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE			CONCEPTO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
000548	01/02/2024	104,968.40	000168	24/02/2024	104,968.40	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES	24/02/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 1212208039	104,968.40	29/02/2024	C0EC42D3-EF1A-4957-AC71-1C6B48DF50E8	ANA BEATRIZ FILIO MARTÍNEZ	104,968.40	RENTA DE 50 MESA REDONDA, RENTA DE 20 MESA RECTANGULAR, RENTA DE 1500 PZAS RENTA DE SILLA METAL, 1500 RENTA DE SILLA DE METAL ACOGINADA, 1 RENTA DE MALLA DE SEGURIDAD METÁLICA...	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS MOBILIARIOS ARRENDADOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA .	104,968.40		0.00	104,968.40
001148	01/03/2024	130,434.78	000223	07/03/2024	130,434.78	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	07/03/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 1256861867	130,434.78	11/03/2024	05D0E4C5-90A1-4513-A130-6AD17A11E3C	THINK INNOVACIÓN EN PUBLICIDAD MARKETING Y TURISMO	130,434.78	RENTA DE DOMO PARA LA FERIA GUELAGUETZA EDICIÓN 2023 DEL MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA ENTREGA-RECEPCIÓN Y DESTINO DE LOS MOBILIARIOS ARRENDADOS, INCLUYENDO EL PROGRAMA DE LOS EVENTOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA .	260,869.56		0.00	260,869.56
001149	01/03/2024	100,000.00	000263	13/03/2024	130,434.78	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	13/03/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 1256861867	130,434.78	20/03/2024	E73EEC76-FD77-4BF8-BA76-415CCF4D6649	THINK INNOVACIÓN EN PUBLICIDAD MARKETING Y TURISMO	130,434.78	RENTA DE MOBILIARIO PARA FERIA ANUAL 2023 DEL MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ					
		30,434.78																	
004305	01/07/2024	58,683.92	001179	23/07/2024	90,100.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	23/07/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 1256861867	90,100.00	25/07/2024	6978a55f-28c7-42ff-a83c-baa5ce959856	PROMOTORA DE EVENTOS Y BANQUETES ELENI	90,100.00	RENTA DE AUDIO PARA EL EVENTO DE GUELAGUETZA 2024.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL AUDIO Y MOBILIARIOS ARRENDADOS, INCLUYENDO EL PROGRAMA DEL EVENTO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA .	90,100.00		0.00	90,100.00
		31,416.08																	
004916	01/09/2024	3,828.00	001394	10/09/2024	110,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	10/09/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 1256861867	110000	11/09/2024	71B836B7-2A8D-433D-8918-0F1CC98F4FB9	PROMOTORA DE EVENTOS Y BANQUETES ELENI	110,000.00	RENTA DE MOBILIARIO (SILLAS, MESAS, MANTELES Y MODULO), ADORNOS DE FIESTAS PATRIAS, RENTA DE TARIMAS Y SONIDOS, GRUPO ANIMADOR (15 DE SEPTIEMBRE DE 2024), BANDA DE MÚSICA 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE, RENTA DE TRAJES (BALLET FOLCLÓRICO), DECORACIÓN DEE CARRO ALEGÓRICO.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA ENTREGA-RECEPCIÓN Y DESTINO DE CADA UNOS DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y JUSTIFIQUE SU ARRENDAMIENTO INCLUYENDO EL PROGRAMA DEL EVENTO, DONDE SE IDENTIFIQUEN LA PARTICIPACIÓN DEL GRUPO Y EL USO DE LOS TRAJES ARRENDADOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA .	110,000.00		0.00	110,000.00
		106,172.00																	
TOTAL		\$565,937.96			\$565,937.96				\$565,937.96				\$565,937.96		\$ 565,937.96		\$0.00	\$ 565,937.96	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.
NO FUE POSIBLE VERIFICAR LOS PAGOS, DEBIDO A QUE LA ENTIDAD FISCALIZABLE NO PRESENTÓ LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. MARGARITA VÁSQUEZ LÓPEZ
AUDITOR

C. ISBI EUEZER MATUS NÚÑEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/110/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51331-3312 SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA, ASESORÍA CONTABLE Y FISCAL

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ANEXO DAMB-CF-08-SOL
RESULTADO: ACF-24

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BANCO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
000922	01/03/2024	50,000.00	000313	30/03/2024	50,000.00	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES	30/03/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1212208039	50,000.00	28/03/2024	EAE54A76-4151-456C-A35F-4F685BC7ABD9	CONSULTORÍA Y ASESORÍA INTEGRAL DE EMPRESAS OAXAQUEÑAS CAIEO S.C	50,000.00	SERVICIO DE REVISIÓN DE EXPEDIENTES CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO REPORTES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA .	50,000.00	0.00	50,000.00	
001099	01/03/2024	50,000.00	000289	22/03/2024	50,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	22/03/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A.,Cta. 1256861867	50,000.00	22/03/2024	5FCAF75A-E882-11EE-A7E9-00155D014009	CONSULTORÍA EN TRANSPARENCIA PUBLICA Y EMPRESARIAL SC	50,000.00	PAGO DEL 50% DE SERVICIOS DE REVISIÓN E INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES CONTABLES PARA ATENDER LA AUDITORÍA DEL FONDO IV DEL EJERCICIO 2022, ORDENADA POR LA ASF.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO REPORTES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA .	100,000.00	0.00	100,000.00	
002302	01/05/2024	50,000.00	000575	16/05/2024	50,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	16/05/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A.,Cta. 1256861867	50,000.00	15/05/2025	AED6441E-1300-11EF-A880-00155D012007	CONSULTORÍA EN TRANSPARENCIA PUBLICA Y EMPRESARIAL SC	50,000.00	PAGO DEL 100% DE SERVICIOS DE REVISIÓN E INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES CONTABLES PARA ATENDER LA AUDITORÍA DEL FONDO IV DEL EJERCICIO 2022, ORDENADA POR LA ASF.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA .	44,614.13	0.00	44,614.13	
001105	01/03/2024	44,614.13	000226	07/03/2024	44,614.13	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	07/03/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A.,Cta. 1256861867	44,614.13	11/03/2024	AB7DA9A6-4945-4761-866F-0E1A51D34F23	MASDAC SERVICIOS EMPRESARIALES	44,614.13	CAPACITACIÓN A LAS AUTORIDADES AUXILIARES (AGENCIAS MUNICIPALES) RELATIVO A LA COMPROBACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO PUBLICO.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA .	44,614.13	0.00	44,614.13	
002799	01/06/2024	180,000.00	000792	28/06/2024	180,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	28/06/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A.,Cta. 1256861867	180,000.00	28/06/2024	55037B2E-E310-4E1C-B404-46696EE9C35F	SERVICIOS Y ASESORÍA COMERCIAL HKL	180,000.00	SERVICIO DE MAQUILA DE CONTABILIDAD CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO 2023	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO REPORTES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA . ADEMÁS, SE DETECTO QUE EL CONTRATO PRESENTADO CARECE DE FIRMAS Y QUE REALIZÓ PAGOS IMPROCEDENTES, YA QUE EL GASTO NO CORRESPONDE AL EJERCICIO 2024.	180,000.00	0.00	180,000.00	



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/110/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ANEXO DAMB-CF-08-SOL
RESULTADO: ACF-24

SUB-SUBCUENTA: 51331-3312 SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA, ASESORÍA CONTABLE Y FISCAL

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BANCO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
004583	01/08/2024	39,708.41	001305	21/08/2024	39,708.41	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	21/08/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A.,Cta. 1256861867	39,708.41	02/08/2024	5BDC98FB-5103-11EF-8791-00155D014009	CONSULTORÍA EN TRANSPARENCIA PUBLICA Y EMPRESARIAL SC	39,708.41	POR CONDONACIÓN Y CANCELACIÓN DE LOS SIGUIENTES CRÉDITOS FISCALES EMITIDOS POR EL SAT 162306218552718C71118, 521601203475430C71118, 50044000403202104573, 520702203748282C71118, POR UN MONTO DE \$158,833.65.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA .	39,708.41	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	0.00	39,708.41
007925	02/10/2024	126,800.00	002288	03/10/2024	126,800.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	02/10/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A.,Cta. 1256861867	126,800.00	10/10/2024	3B1228B6-E720-4B89-8395-B31CD623A5C9	GESTIÓN ADMINISTRATIVA NHYSI A	126,800.01	REVISIÓN DE EXPEDIENTES CONTABLES E INTEGRACIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO REPORTES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA .	126,800.00		0.00	126,800.00
008082	02/10/2024	150,000.00	002351	24/10/2024	150,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	24/10/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A.,Cta. 1256861867	150,000.00	24/10/2024	cc6f9a57-6264-4104-be16-fc06d2ad9372	CENTRO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL EMPRESARIAL DE MÉXICO	150,000.00	AL HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES primer pago por timbrado de nomina por el año de 2024	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO REPORTES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA .	352,551.05		0.00	352,551.05
011094	27/12/2024	202,551.05	003241	27/12/2024	202,551.05	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	27/12/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A.,Cta. 1256861867	202,551.05	27/12/2024	09184008-d5ae-48a8-8a5b-09895c07854d	CENTRO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL EMPRESARIAL DE MÉXICO	202,551.05	AL HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES FINIQUITO por timbrado de nomina por el año de 2024	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO REPORTES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA .	280,000.00		0.00	280,000.00
008140	16/10/2024	280,000.00	002319	16/10/2024	280,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	16/10/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A.,Cta. 1256861867	280,000.00	16/10/2024	9A715697-C861-49D8-AEC0-D76B606B4FB4	SERVICIOS EMPRESARIALES TORRE AZUL	280,000.00	84111500 SERVICIO DE MAQUILA DE CONTABILIDAD AL MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO REPORTES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA .	280,000.00		0.00	280,000.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/110/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-08-SOL
RESULTADO: ACF-24

SUB-SUBCUENTA: 51331-3312 SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA, ASESORÍA CONTABLE Y FISCAL

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BANCO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
011017	01/12/2024	280,000.00	003163	02/12/2024	280,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	02/12/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A.,Cta. 1256861867	280,000.00	25/11/2024	64A818F0-BA19-44D3-9186-429A3454A693	SERVICIOS EMPRESARIALES TORRE AZUL	280,000.00	84111500 SERVICIO DE MAQUILA DE CONTABILIDAD AL MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO REPORTES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA .	280,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	0.00	280,000.00
011022	01/12/2024	45,553.81	003251	31/12/2024	45,553.81	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/12/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A.,Cta. 1256861867	45,553.81	31/12/2024	0158C52A-D5C2-4133-A316-A707B904D711	CONSULTORÍA Y PROCESOS ESPECIALIZADOS TORAYA	45,553.81	ASESORÍA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA RECEPCIÓN 2022-2024	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO REPORTES DE LAS ASESORÍAS Y ACTIVIDADES REALIZADAS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA .	45,553.81		0.00	45,553.81
		\$1,499,227.40			\$1,499,227.40				\$1,499,227.40				\$1,499,227.41			\$1,499,227.40		\$0.00	\$1,499,227.40

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.
NO FUE POSIBLE VERIFICAR LOS PAGOS, DEBIDO A QUE LA ENTIDAD FISCALIZABLE NO PRESENTÓ LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. MARGARITA VÁSQUEZ LÓPEZ
AUDITOR

C. ISBI ELIEZER MATUS NÚÑEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BT"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/110/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-09-SOL
RESULTADO: ACF-25

SUB-SUBCUENTA: 51331-3322 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO			COMPROBANTE							OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	RET IVA	RET ISR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
000346	01/02/2024	42,685.10	000124	07/02/2024	42,685.10	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		07/02/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 12568861867	42,685.10	08/02/2024	068C2BE1-9814-40B1-91C2-42403ADDF502	MATERIALES Y SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AXA			85,370.20	MANO DE OBRA PARA DESMANTELAMIENTO DE EQUIPO DE BOMBEO EN POZO PROFUNDO CON COLUMNA DE 4" Y MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO EXISTENTE Y PUESTA EN MARCHA; LIMPIEZA DE POZO PROFUNDO CON EQUIPO HIDRONEUMÁTICO CON COMPRESOR, A BASE DE COMBUSTIÓN INTERNA, CON MANGUERA DE ALTA PRESIÓN, INCLUYE APLICACIÓN DE QUÍMICOS, DISPERSOR DE ARCILLAS Y AFORO O PRUEBA DE BOMBEO EFECTIVO CON BOMBA VERTICAL DE 4" DE DIÁMETRO POR UM LAPSO DE 24 HORAS.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO REPORTES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA .	85,370.20	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	0.00	85,370.20
002249	01/05/2024	42,685.10	000543	03/05/2024	42,685.10	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		03/05/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 12568861867	42,685.10												
001619	01/04/2024	217,391.30	000468	23/04/2024	217,391.30	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES		23/04/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1256884660	217,391.30	29/04/2024	4826AFDE-B329-4F27-A362-F344174F9E30	MATERIALES Y MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN SOFEMEGA			217,391.30	PAGO POR INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE 35 POSTES DE 4" CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS DIÁMETRO CEDULA 30, CON TAPA SUPERIOR Y EN LA PARTE INFERIOR ÁNGULO SOLDADO EN FORMA DE CRUZ	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA ADQUISICIÓN DE LOS POSTES Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO REPORTES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA .	217,391.30	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	0.00	217,391.30
002335	01/05/2024	133,846.19	000601	30/05/2024	110,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		30/05/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 12568861867	110,000.00	12/06/2024	8BB3BF69-F701-4E03-B11F-5E8CB1555485	FRANCISCO ÁNGEL MALDONADO MARTÍNEZ	12,307.73	11,538.46	110,000.00	ASESORÍA TÉCNICA EN CAMPO PARA GESTIONAR LOS DIAGNÓSTICOS Y EL SERVICIO SOBRE EL TERRENO	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO REPORTES DE LA ASESORÍA Y LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA .	133,846.19	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	0.00	133,846.19



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BT"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/110/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-09-SOL
RESULTADO: ACF-25

SUB-SUBCUENTA: 51331-3322 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO			COMPROBANTE							OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	RET IVA	RET ISR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
002796	01/06/2024	146,215.68	000787	22/06/2024	146,215.68	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		22/06/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 1256861867	146,215.68	24/06/2024	285C2A6C-8B55-4219-90B2-30506A8E2B06	MATERIALES Y SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AXA			146,215.68	INSTALACIÓN DE POSTE BASE TUBO DE 60MM A 2.5MTS DE ALTURA CON 50CM DE EMPOTRE EN BASE DE CONCRETO CONCRETO INCLUYE EXCAVACIÓN, NIVELACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN, INSTALACIÓN DE POSTE DE LÍNEA DE TUBO DE 48MM A 2MTS DE ALTURA CON 50CM DE EMPOTRE EN BASE DE CONCRETO CONCRETO INCLUYE EXCAVACIÓN, NIVELACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN, INSTALACIÓN DE POSTE DE REFUERZO CON TUBO DE 60MM A 2.5MTS DE ALTURA CON 50CM DE EMPOTRE EN BASE DE CONCRETO CONCRETO INCLUYE EXCAVACIÓN, NIVELACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN...	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO REPORTES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA .	146,215.68	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	0.00	146,215.68
004184	01/07/2024	87,174.00	001139	03/07/2024	87,174.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES		03/07/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1256884660	87,174.00	03/07/2024	7B763607-8060-42F0-B766-FE4B366A9704	ARQUITECTURA Y DESARROLLADORA DE PROYECTOS SAN MIGUEL			87,174.00	SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y JUSTIFIQUE SU PROPÓSITO, INCLUYENDO REPORTES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA .	87,174.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	0.00	87,174.00
004792	01/09/2024	126,500.00	001372	03/09/2024	126,500.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	126,500.00	28/09/2024			28/09/2024	33E9F9E2-E398-49A3-A889-8D506E4D6AE5	ARQUITECTURA Y DESARROLLADORA DE PROYECTOS SAN MIGUEL			126,500.00	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LOS PREDIOS DEL PARAJE EL TECOLUTE , MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y JUSTIFIQUE SU PROPÓSITO, INCLUYENDO REPORTES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA .	126,500.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	0.00	126,500.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/110/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-09-SOL
RESULTADO: ACF-25

SUB-SUBCUENTA: 51331-3322 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO			COMPROBANTE						OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL			
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	RET IVA	RET ISR	IMPORTE			CONCEPTO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
008103	02/10/2024	50,320.00	002322	17/10/2024	50,320.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES		17/10/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 1256884660	50,320.00	16/10/2024	F808BB3A-4AF6-4185-9DF1-2A8422DCA763	SERVICIOS MÚLTIPLES ESPECIALIZADOS E INDUSTRIALES SERVIOAX			50,320.00	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS HIDRÁULIC INSTALACIÓN DE 16 TARJAS, INCLUYE: PREPARACIÓN DE TUBERÍA HIDRÁULICA DE 1/2" DE TUBO PLUS (TBP) Y TUBERÍA SANITARIA DE 2" PVC CONECTADOS A LA RED.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO REPORTES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA .	50,320.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	0.00	50,320.00
TOTAL		\$846,817.37			\$822,971.18		\$126,500.00			\$696,471.18				\$12,307.73	\$11,538.46	\$822,971.18		\$846,817.37		\$0.00	\$846,817.37	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.
NOTA: NO FUE POSIBLE VERIFICAR LAS TRANSFERENCIAS, DEBIDO A QUE LA ENTIDAD FISCALIZABLE NO PRESENTÓ LOS ESTADOS DE CUENTAS BANCARIOS.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. MARGARITA VÁSQUEZ LÓPEZ
AUDITOR

C. ISBI ELIEZER MATUS NÚÑEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/110/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-10-SOL
RESULTADO: ACF-27

SUB-SUBCUENTA: 51351-3531 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTTO. DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO				COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
002355	01/05/2024	231,820.90	000536	02/05/2024	231,820.90	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES		02/05/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 1212208039	020524	231,820.90	06/05/2024	CFB21EE0-ADBB-45E6-884A-340BF82F446D	MATERIALES Y MAQUINARIA INDUSTRIAL AHUD	231,820.90	NO REGISTRÓ 10 CÁMARAS BALA IP 6 MEGAPÍXEL / LENTE 4 MM / 80 MTS I R EXIR EN EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO, LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO REPORTE DE LAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES REALIZADOS, ASÍ COMO, LOS RESGUARDOS DE LAS CÁMARAS, ASIMISMO, EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA .	231,820.90	0.00	231,820.90		
004359	01/07/2024	100,000.00	001150	09/07/2024	100,000.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	100,000.00				09/07/2024	0cdd1666-ba7a-4d0f-9c0a-8e7a04b998e9	DISTRIBUIDORA DE CONSUMIBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIX3L	100,000.00	SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE CÁMARAS DE VIGILANCIA	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO, SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO REPORTE DE LAS ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTOS REALIZADOS, ASIMISMO, EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA .	100,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	0.00	100,000.00	
004905	01/09/2024	126,500.00	001359	02/09/2024	126,500.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	126,500.00				30/09/2024	93005255-01E3-4649-A795-58A268E98E67	ARTÍCULOS ESPECIALIZADOS TÁCTICOS FORTE	126,500.00	REESTRUCTURACIÓN DE LA FRECUENCIA DE RADIOS QUE UTILIZA LA POLICÍA MUNICIPAL Y POLICÍA VIAL	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO, SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO REPORTE DE LAS ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTOS REALIZADOS, ASIMISMO, EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA .	126,500.00		0.00	126,500.00	
TOTAL		\$458,320.90			\$458,320.90		\$226,500.00				\$231,820.90			\$458,320.90			\$458,320.90	\$0.00	\$458,320.90		

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.
NO FUE POSIBLE VERIFICAR LOS PAGOS, DEBIDO A QUE LA ENTIDAD FISCALIZABLE NO PRESENTÓ LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. MARGARITA VÁSQUEZ LÓPEZ
AUDITOR

C. ISBI ELIEZER MATUS NÚÑEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BT"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/110/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-11-SOL
RESULTADO: ACF-29

SUB-SUBCUENTA: 51361-3661 SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
001137	01/03/2024	141,304.35	000189	02/03/2024	141,304.35	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		02/03/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1256861867	141,304.35	05/03/2024	E57273DB-A445-4E30-8445-E44372A946EF	TOMAS SAUL LÓPEZ LÓPEZ	141,304.35	PAGO DE SERVICIO DE PUBLICIDAD DE LAS ACTIVIDADES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO REPORTE DE PUBLICACIONES Y TRANSMISIONES REALIZADAS, ASÍ COMO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.	141,304.35	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	0.00	141,304.35
004545	01/08/2024	19,472.38	001298	16/08/2024	60,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	60,000.00				11/09/2024	C6815947-708D-11EF-B50C-00155D014009	MAGENTA, SERVICIOS EN TECNOLOGÍA Y PUBLICIDAD	60,000.00	SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE ACTIVIDADES QUE SE REALIZARON EN EL MARCO DE LA GUELAGUETZA 2024.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO REPORTE DE PUBLICACIONES Y TRANSMISIONES REALIZADAS, ASÍ COMO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.	60,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	0.00	60,000.00
		40,527.62																		
011074	14/12/2024	5,000.00	011073	14/12/2024	44,065.97	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FISCALES	62,060.00				14/12/2024	8D590260-2603-4A1B-836B-31416DF256E6	COMERCIAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS SOFELI	62,060.00	SERVICIO PROFESIONAL DE STREAMING PARA TRANSMISIÓN EN VIVO DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO, ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ 2024	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO REPORTE DE PUBLICACIONES Y TRANSMISIONES REALIZADAS, ASÍ COMO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.	62,060.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	0.00	62,060.00
		39,065.97																		
011078	14/12/2024	17,994.03	003191	14/12/2024	17,994.03	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FISCALES														
TOTAL		\$263,364.35			\$263,364.35		\$122,060.00			\$141,304.35				\$263,364.35			\$263,364.35		\$0.00	\$263,364.35

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.
NO FUE POSIBLE VERIFICAR LOS PAGOS, DEBIDO A QUE LA ENTIDAD FISCALIZABLE NO PRESENTÓ LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. MARGARITA VÁSQUEZ LÓPEZ
AUDITOR

C. ISBI EUIEZER MATUS NÚÑEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BT"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BT"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/110/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-TI-SOL
RESULTADO: ACF-30

SUB-SUBCUENTA: 51381-3822 ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	MONTO OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
000079	02/01/2024	29,000.00	000048	19/01/2024	29,000.00	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES		19/01/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A.,Cta. 1212208039	29,000.00	15/04/2024	6251F15F-49D9-4320-997C-EAC548772F82	JORGE LÓPEZ MEJÍA	29,000.00	RECIBÍ DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAXACA LA CANTIDAD DE \$29000.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO POR CONCEPTO DE ANTICIPO POR EL SERVICIO DE ELABORACIÓN Y QUEMA DE FUEGOS ARTIFICIALES CONSISTENTES EN: 3 CASTILLOS DE 20 METROS CON SUS ADORNOS CORRESPONDIENTES 12 RUEDAS LATERALES 1 PORTADA DE 10 METROS CON LA IMAGEN DEL DULCE NOMBRE DE JESÚS 5 FIGURAS FRONTALES 3 CORONAS CON LETREROS GIRATORIOS 3 CORONAS CON FIGURAS DESPLEGABLES 3 CORONITAS VOLADORAS 10 TOROS 6 MONAS 4 GUAJOLOTES 80 BOMBAS DE LUZ 1 SHOW PIROMUSICAL	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE,				
000080	02/01/2024	29,000.00	000049	19/01/2024	29,000.00	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES		19/01/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A.,Cta. 1212208039	29,000.00	15/07/2024	110585E-84AF-49EB-BDEE-CD721B269942	JORGE LÓPEZ MEJÍA	29,000.00	RECIBÍ DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAXACA LA CANTIDAD DE \$29000.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO POR CONCEPTO DE FINIQUITO POR EL SERVICIO DE ELABORACIÓN Y QUEMA DE FUEGOS ARTIFICIALES CONSISTENTES EN: 3 CASTILLOS DE 20 METROS CON SUS ADORNOS CORRESPONDIENTES 12 RUEDAS LATERALES 1 PORTADA DE 10 METROS CON LA IMAGEN DEL DULCE NOMBRE DE JESÚS 5 FIGURAS FRONTALES 3 CORONAS CON LETREROS GIRATORIOS 3 CORONAS CON FIGURAS DESPLEGABLES 3 CORONITAS VOLADORAS 10 TOROS 6 MONAS 4 GUAJOLOTES 80 BOMBAS DE LUZ 1 SHOW PIROMUSICAL	INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA ENTREGA - RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS ADQUIRIDOS, INCLUYENDO EL PROGRAMA DEL EVENTO REALIZADO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA . ADICIONALMENTE, SE OBSERVÓ QUE EL CONTRATO PRESENTADO NO COINCIDE CON LA TOTALIDAD DE LOS PAGOS EFECTUADOS.	158,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	0.00	158,000.00
003693	30/06/2024	50,000.00	001032	30/06/2024	50,000.00	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES	50,000.00													
009784	30/11/2024	50,000.00	003131	01/12/2024	50,000.00	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES	50,000.00													



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BT"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/110/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-TI-SOL
RESULTADO: ACF-30

SUB-SUBCUENTA: 51381-3822 ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	MONTO OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
000342	01/02/2024	4,082.00	000123	07/02/2024	89,604.08	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		07/02/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A.,Cta. 1256861867	89,604.08	08/02/2024	50B159C3-0812-46C2-8D14-BC29009869484	COMERCIALIZADOR A DHUBAX	89,604.08	BEBÉ MUÑECA DE PLÁSTICO SENCILLA, MUÑECA TIPO BARBIE, RED DE PELOTAS CARAMELO C/15 PIEZAS...	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA ENTREGA – RECEPCIÓN Y DESTINO DE LOS ARTÍCULOS ADQUIRIDOS, INCLUYENDO EL PROGRAMA DEL EVENTO Y LA LOGÍSTICA APLICADA, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA .	89,604.08	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	0.00	89,604.08
		24,037.08																		
		32,266.00																		
		29,219.00																		
000921	01/03/2024	50,065.22	000272	19/03/2024	50,065.22	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES		19/03/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A.,Cta. 1212208039	50,065.22	20/03/2024	0C80FFD4-7A0D-4434-B0E9-BAED8E8E9F5C	THINK INOVACION EN PUBLICIDAD MARKETING Y TURISMO	50,065.22	ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "PASEO FLORAL" LLEVADO A CABO EL DOMINGO 17 DE MARZO 2024 EN EL MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ (INCLUYE RENTA DE AUDIO, GRUPO MUSICAL, RENTA DE MOBILIARIO, ARREGLOS FLORALES Y PREMIACIONES)	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, INCLUYENDO EL PROGRAMA DEL EVENTO, LA LOGÍSTICA APLICADA Y CARTELERIA MUSICAL, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA .	50,065.22	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	0.00	50,065.22
000933	01/03/2024	106,521.74	000287	22/03/2024	106,521.74	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES		22/03/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A.,Cta. 1212208039	106,521.74	27/03/2024	B6567E64-A191-499E-BAFB-5B66493070FE	THINK INOVACION EN PUBLICIDAD MARKETING Y TURISMO	106,521.74	ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "INAUGURACIÓN DEL BARATILLO" EN EL MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ. (INCLUYE LOS SERVICIOS DE SONIDO, MOBILIARIO Y PREPARACIÓN DE ALIMENTOS)	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, INCLUYENDO EL PROGRAMA DEL EVENTO, LA LOGÍSTICA APLICADA Y CARTELERIA MUSICAL, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA .	106,521.74	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	0.00	106,521.74



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BT"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/110/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-11-SOL
RESULTADO: ACF-30

SUB-SUBCUENTA: 51381-3822 ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	MONTO OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
001104	01/03/2024	44,614.13	000225	07/03/2024	44,614.13	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		07/03/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A.,Cta. 1256861867	44,614.13	11/03/2024	7558E16D-3CCC-45E5-90CE-8DD1F30A223D	THINK INOVACION EN PUBLICIDAD MARKETING Y TURISMO	44,614.13	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DIA DE LA PRIORIZACIÓN DE OBRAS 2024 (INCLUYE EL MOBILIARIO)	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL	185,918.47	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	0.00	185,918.47
001138	01/03/2024	46,295.85	000224	07/03/2024	141,304.34	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		07/03/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 1256861867	141,304.34	11/03/2024	44221be9-2a74-4bb4-a7c5-24e9e3d6d10a	THINK INOVACION EN PUBLICIDAD MARKETING Y TURISMO	141,304.34	SERVICIOS DE SONIDO PARA LA AMENIZACIÓN DEL EVENTO FERIA ANUAL 2023 DEL MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, INCLUYENDO EL PROGRAMA DEL EVENTO, LA LOGÍSTICA APLICADA Y CARTELERIA MUSICAL, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.	185,918.47	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	0.00	185,918.47
		95,008.49																		
001798	11/04/2024	134,345.00	000450	11/04/2024	134,345.00	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES	134,345.00				26/04/2024	3EC2B34B-A9D6-4091-94CB-E607463004BC	PROMOTORA DE ARTISTAS Y EVENTOS ROWEN	134,345.00	LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN DEL EVENTO: SORTEO DE PAGO PUNTUAL INCLUYE: RENTA DE MOBILIARIO, SONIDO, TARIMA, CONDUCCIÓN, REFRIGERIOS Y AMENIZACIÓN DEL EVENTO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, INCLUYENDO EL PROGRAMA DEL EVENTO Y LA LOGÍSTICA APLICADA, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.	134,345.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	0.00	134,345.00
002338	01/05/2024	98,560.00	000553	09/05/2024	98,560.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		09/05/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A.,Cta. 1256861867	98,560.00	30/05/2024	59B51B03-019C-476D-8D7F-900D2F0CF035	COMERCIALIZADOR A DHUBAX	98,560.00	LOTE DE ARTICULOS VARIOS DE COCINA DE COLORES SURTIDOS DE PLASTICO (REGALOS DIA DE LAS MADRES)	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA ENTREGA - RECEPCIÓN Y DESTINO DE LOS ARTÍCULOS ADQUIRIDOS, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, INCLUYENDO EL PROGRAMA DEL EVENTO Y LA LOGÍSTICA APLICADA, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.	98,560.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	0.00	98,560.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BT"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/110/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-TI-SOL
RESULTADO: ACF-30

SUB-SUBCUENTA: 51381-3822 ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	MONTO OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
004285	01/07/2024	136,938.00	001176	23/07/2024	136,938.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		23/07/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A.,Cta. 1256861867	136,938.00	25/07/2024	c67dd076-9f52-4e76-9d86-a6e8e279d19b	PROMOTORA DE EVENTOS Y BANQUETES ELENI	136,938.00	EVENTOS DE ARTE Y CULTURA LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE JULIO POR MOTIVO DE FESTIVIDAD DE LA GUELAGUETZA 2024.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, INCLUYENDO EL PROGRAMA DEL EVENTO, LA LOGÍSTICA APLICADA Y CARTELERA MUSICAL, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA .	250,618.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	0.00	250,618.00
004301	01/07/2024	113,680.00	001178	23/07/2024	113,680.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		23/07/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A.,Cta. 1256861867	113,680.00	25/07/2024	576f2eeb-e821-4619-bb3d-6279448f812a	PROMOTORA DE EVENTOS Y BANQUETES ELENI	113,680.00	BANDAS Y GRUPOS MUSICALES EN EL EVENTO DE LA GUELAGUETZA 2024.					
004847	01/09/2024	98,280.50	001398	12/09/2024	98,280.50	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		12/09/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A.,Cta. 1256861867	98,280.50	28/09/2024	2e15f9dd-9477-44cd-83dd-8aff8d83e52f	PROMOTORA DE EVENTOS Y BANQUETES ELENI	98,280.50	ADORNOS DE FIESTAS PATRIAS Y AMENIZACIÓN DE LA BANDA FILARMÓNICA DE OAXACA	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA ENTREGA - RECEPCIÓN Y DESTINO DE LOS ARTÍCULOS ADQUIRIDOS, INCLUYENDO EL PROGRAMA DEL EVENTO Y LA LOGÍSTICA APLICADA, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA .	98,280.50	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	0.00	98,280.50
008074	02/10/2024	83,050.00	002437	31/10/2024	83,050.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		31/10/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A.,Cta. 1256861867	83,050.00	06/11/2024	62DF60C5-15F9-4FFA-B53D-947027007D4F	MARIBEL CASTILLO CADENA	83,050.00	GESTIÓN Y LOGÍSTICA PARA EL EVENTO DE DIA DE MUERTOS	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, INCLUYENDO EL PROGRAMA DEL EVENTO Y LA LOGÍSTICA APLICADA, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA .	83,050.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	0.00	83,050.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BT"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/110/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-TI-SOL
RESULTADO: ACF-30

SUB-SUBCUENTA: 51381-3822 ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	MONTO OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
011810	31/12/2024	61,500.00	003539	31/12/2024	61,500.00	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES		31/12/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A.Ct.a. 1212208039	61,500.00	26/12/2024	FB28014D-CBID-4328-8A7B-F90B8F0359BD	MARIBEL CASTILLO CADENA	61,500.00	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TAPETES MONUMENTALES DE DIA DE MUERTOS	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA ENTREGA - RECEPCIÓN Y LA LOGÍSTICA APLICADA, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA .	61,500.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	0.00	61,500.00
011106	31/12/2024	80,000.00	003350	31/12/2024	80,000.00	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES	80,000.00									NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA . ADICIONALMENTE, SE OBSERVÓ GASTO IMPROCEDENTE DEBIDO A QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PAGADOS CORRESPONDEN AL EJERCICIO FISCAL 2023.	80,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	0.00	80,000.00
TOTAL		\$1,396,463.01			\$1,396,463.01		\$314,345.00			\$1,082,118.01				\$1,216,463.01			\$1,396,463.01		\$0.00	\$1,396,463.01

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.
NO FUE POSIBLE VERIFICAR LOS PAGOS, DEBIDO A QUE LA ENTIDAD FISCALIZABLE NO PRESENTÓ LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. MARGARITA VÁSQUEZ LÓPEZ
AUDITOR

C. ISBI ELIEZER MATUS NÚÑEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BT"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/110/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

21312 PORCIÓN A CP DE LOS PRESTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA
SUB-SUBCUENTA: 54111-9211 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ANEXO DAMB-CF-13-SOL
RESULTADO: ACF-34

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
000298	31/01/2024	196,051.71	000080	31/01/2024	689,705.54	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO III) – RECURSOS FEDERALES	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO SOLICITUD, CONVENIO Y/O CONTRATO REALIZADO CON LA DEPENDENCIA FINANCIERA Y EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN Y AMORTIZACIONES EFECTUADAS DE LA DEUDA.	689,705.54	PRESENTÓ PUBLICACIÓN DEL 08 DE ENERO DEL 2022 DEL DECRETO NUM. 15, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS GESTIONEN Y CONTRATEN CON CUALQUIER INSTITUCIÓN DE CRÉDITO O INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS HASTA POR EL MONTO, DESTINO, PLAZOS, TÉRMINOS, CONDICIONES Y CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE EN ESTE DECRETO ESTABLECE; CONVENIO DE EXTINCIÓN TOTAL DEL CONTRATO DE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE PARA ACTOS DE DOMINIO FIRMADO EL DÍA 07 DE OCTUBRE DEL 2022; ANEXOS A Y B, REFERENTES A LOS RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO PARA FINANCIAMIENTOS Y TABLA DE AMORTIZACIÓN; OFICIO OPO/220000/441/2022 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, EN RESPUESTA AL OFICIO MZA/570/PM/TM/030/2022 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DONDE SE INFORMAN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE APLICARAN A LA OPERACIÓN CREDITICIA AUTORIZADA EN CASO DE QUE BANOBRAS RESULTE GANADOR DEL PROCESO COMPETITIVO; ANEXO A, CALENDARIO DE AMORTIZACIÓN; SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2022, CELEBRADO EL DÍA 15 DE FEBRERO DEL 2023; CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE Y ANEXOS; QUE CELEBRARON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C. Y EL MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, DISTRITO ZIMATLÁN, OAXACA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DEL 2022; ACUSE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESTATAL DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE OAXACA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2022; CELEBRADO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DEL 2022; ACTA DE CABILDO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022, POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, OAXACA, CONTRATAR UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS; ACUSE DE ACTA DE FALLO DEL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A CARGO DEL MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ DEL ESTADO DE OAXACA, CON SELLO DE RECIBIDO EL 23 DE SEPTIEMBRE EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.; ACUSE DEL FORMATO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE FINANCIAMIENTOS CON NUMERO 010-2022, DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2022, CON SELLO DE RECIBIDO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; ACUSE DE OFICIO NÚMERO MZA/570/PM/TM/032/2022, CON ASUNTO "INVITACIÓN", DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, CON SELLO DE RECIBIDO EN BBVA; ACUSE DE OFICIO NÚMERO MZA/570/PM/TM/030/2022, CON ASUNTO "INVITACIÓN", DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, CON SELLO DE RECIBIDO EN BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S. N. C; CARTA NEGATIVA DE PARTICIPACIÓN DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE POR PARTE DE GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO; OFICIO MZA/570/PM/0264/2024, CON ASUNTO "SEGUIMIENTO Y CANCELACIÓN DE REGISTRO DE FINANCIAMIENTOS" DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2024; OFICIO NUMERO SF/SECY/TES/3065/2024, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2024; OFICIOS DE CARÁCTER INFORMATIVOS, EMITIDOS Y RECIBIDOS.	689,705.54	0.00
		493,653.83									
000759	29/02/2024	57,030.89	000187	29/02/2024	689,705.54			689,705.54		0.00	
		632,674.65									
001537	27/03/2024	54,431.88	000299	27/03/2024	689,705.54			689,705.54		0.00	
		635,273.66									
001845	30/04/2024	47,872.85	000486	30/04/2024	689,705.54			689,705.54		0.00	
		641,832.69									
002497	28/05/2024	42,576.62	000588	28/05/2024	689,705.54			689,705.54		0.00	
		647,128.92									
003318	28/06/2024	31,219.71	000799	28/06/2024	689,705.54			689,705.54		0.00	
		658,485.83									
004441	31/07/2024	27,766.00	001260	31/07/2024	689,705.54			689,705.54		0.00	
		661,939.54									
004773	31/08/2024	21,606.87	001357	31/08/2024	689,705.54			689,705.54		0.00	
		668,098.67									
005325	30/09/2024	13,581.02	001531	30/09/2024	690,158.24			690,158.24		0.00	
		676,577.22									
008707	31/10/2024	6,820.88	002727	31/10/2024	689,478.18			689,478.18		0.00	
		682,657.30									
TOTAL:		\$6,897,280.74			\$6,897,280.74		\$ 6,897,280.74	\$0.00			

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. MARGARITA VÁSQUEZ LÓPEZ
AUDITOR

REVISÓ

C. ISBI EUEZER MATUS NÚÑEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

AUTORIZÓ

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ

DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/110/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OBSERVACIÓN: DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN LA ETAPA LA PLANEACIÓN Y AUTORIZACIÓN

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ANEXO DAMB-CF-14-SOL
RESULTADO: ACF-40

					RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA		
NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA Y/O NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN	ESTATUS
OC-1	MZA/570/FIII-FAISMUN/C-IR-20/0002/05/2024	MANTENIMIENTO DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LA RAYA	LA RAYA	1.- PRESENTÓ EL ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ OBRAS, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMAS POR PARTE DEL COMITÉ DE OBRAS. 2.- PRESENTÓ EL CONVENIO DE CONCERTACIÓN, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMA Y SELLO DE PARTE DE LA SÍNDICO MUNICIPAL Y LA FIRMA DEL COMITÉ DE OBRAS. 3.- PRESENTÓ EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES E INVERSIONES CON ANEXO DEL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES E INVERSIONES, SIN EMBARGO, CARECEN DE LA FIRMA Y SELLO POR PARTE DE LA SÍNDICO MUNICIPAL.	LA ENTIDAD FISCALIZABLE PRESENTÓ OFICIO NO. MZ/PRESIDENCIA/152/09/2025, MEDIANTE EL CUAL PROPORCIONO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: • ACUSE DE RECIBIDO POR LA SECRETARÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, DISTRITO ZIMATLÁN, OAXACA, EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, CON ASUNTO "ACLARACIONES EN RELACIÓN CON LA ORDEN DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO OA/CPM/110/2025 EJERCICIO FISCAL 2024"	UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	NO ATENDIÓ
OC-2	MZA/570/FIII-FAISMUN/C-IR-21/0096/07/2024	MANTENIMIENTO DE CAMINO SACA COSECHAS EN SAN JOSÉ GUELATOVA DE DIAZ	SAN JOSÉ GUELATOVA DE DIAZ	1.- PRESENTÓ EL ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ OBRAS, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMAS POR PARTE DEL COMITÉ DE OBRAS. 2.- PRESENTÓ EL CONVENIO DE CONCERTACIÓN, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMA Y SELLO DE PARTE DE LA SÍNDICO MUNICIPAL Y LA FIRMA DEL COMITÉ DE OBRAS. 3.- PRESENTÓ EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES E INVERSIONES CON ANEXO DEL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES E INVERSIONES, SIN EMBARGO, CARECEN DE LA FIRMA Y SELLO POR PARTE DE LA SÍNDICO MUNICIPAL.		UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	NO ATENDIÓ
OC-3	MZA/570/FIII-FAISMUN/C-IR-10/0001/18/2024	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN EL POZO NÚMERO 4 DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ.	ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	1.- PRESENTÓ EL ACTA DE SELECCIÓN DE OBRAS, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMA POR PARTE DE LOS ASISTENTES. 2.- PRESENTÓ EL ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ OBRAS, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMAS POR PARTE DEL COMITÉ DE OBRAS. 3.- PRESENTÓ EL CONVENIO DE CONCERTACIÓN, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMA Y SELLO DE PARTE DE LA SÍNDICO MUNICIPAL Y LA FIRMA DEL COMITÉ DE OBRAS. 4.- PRESENTÓ EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES E INVERSIONES CON ANEXO DEL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS,		UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	NO ATENDIÓ
OC-4	MZA/570/FIII-FAISMUN/C-IR-01/0001/19/2024	MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	1.- PRESENTÓ EL ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ OBRAS, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMAS POR PARTE DEL COMITÉ DE OBRAS. 2.- PRESENTÓ EL CONVENIO DE CONCERTACIÓN, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMA Y SELLO DE PARTE DE LA SÍNDICO MUNICIPAL Y LA FIRMA DEL COMITÉ DE OBRAS. 3.- PRESENTÓ EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES E INVERSIONES CON ANEXO DEL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES E INVERSIONES, SIN EMBARGO, CARECEN DE LA FIRMA Y SELLO POR PARTE DE LA SÍNDICO MUNICIPAL.		UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	NO ATENDIÓ



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA.
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/110/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ANEXO DAMB-CF-14-SOL
RESULTADO: ACF-40

BSERVACIÓN: DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN LA ETAPA LA PLANEACIÓN Y AUTORIZACIÓN					RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA		
NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA Y/O NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN	ESTATUS
OC-5	MZA/570/FI/II-FAISMUN/C-IR-12/0001/20/2024	MANTENIMIENTO DE CAMINOS SACA COSECHAS EN ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	1.- PRESENTÓ EL ACTA DE SELECCIÓN DE OBRAS, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMA POR PARTE DE LOS ASISTENTES. 2.- PRESENTÓ EL ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ OBRAS, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMAS POR PARTE DEL COMITÉ DE OBRAS. 3.- PRESENTÓ EL CONVENIO DE CONCERTACIÓN, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMA Y SELLO DE PARTE DE LA SÍNDICO MUNICIPAL Y LA FIRMA DEL COMITÉ DE OBRAS. 4.- PRESENTÓ EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES E INVERSIONES CON ANEXO DEL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES E INVERSIONES, SIN EMBARGO, CARECEN DE LA FIRMA Y SELLO POR PARTE DE LA SÍNDICO MUNICIPAL	LA ENTIDAD FISCALIZABLE PRESENTÓ OFICIO NO. MZ/PRESIDENCIA/152/09/2025, MEDIANTE EL CUAL PROPORCIONO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: • ACUSE DE RECIBIDO POR LA SECRETARÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, DISTRITO ZIMATLÁN, OAXACA, EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, CON ASUNTO "ACLARACIONES EN RELACIÓN CON LA ORDEN DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO OA/CPM/110/2025 EJERCICIO FISCAL 2024"	UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	NO ATENDIÓ
OC-6	MZA/570/FI/II-FAISMUN/C-IR-09/0011/37/2024	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ DE VALDEFLORES	VALDEFLORES	1.- PRESENTÓ EL ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ OBRAS, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMAS POR PARTE DEL COMITÉ DE OBRAS. 2.- PRESENTÓ EL CONVENIO DE CONCERTACIÓN, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMA Y SELLO DE PARTE DE LA SÍNDICO MUNICIPAL Y LA FIRMA DEL COMITÉ DE OBRAS. 3.- PRESENTÓ EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES E INVERSIONES CON ANEXO DEL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES E INVERSIONES, SIN EMBARGO, CARECEN DE LA FIRMA Y SELLO POR PARTE DE LA SÍNDICO MUNICIPAL		UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	NO ATENDIÓ
OC-7	MZA/570/FI/II-FAISMUN/C-IR-07/0003/40/2024	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE HIDALGO DE SAN NICOLÁS QUIALANA	SAN NICOLAS QUIALANA	1.- PRESENTÓ EL ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ OBRAS, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMAS POR PARTE DEL COMITÉ DE OBRAS. 2.- PRESENTÓ EL CONVENIO DE CONCERTACIÓN, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMA Y SELLO DE PARTE DE LA SÍNDICO MUNICIPAL Y LA FIRMA DEL COMITÉ DE OBRAS. 3.- PRESENTÓ EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES E INVERSIONES CON ANEXO DEL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES E INVERSIONES, SIN EMBARGO, CARECEN DE LA FIRMA Y SELLO POR PARTE DE LA SÍNDICO MUNICIPAL		UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	NO ATENDIÓ
OC-8	MZA/570/FI/II-FAISMUN/C-IR-02/0001/43/2024	CONSTRUCCIÓN DE MERCADO GANADERO ORIENTADO A PEQUEÑOS PRODUCTORES EN ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ (3RA ETAPA)	ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	1.- PRESENTÓ EL ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ OBRAS, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMAS POR PARTE DEL COMITÉ DE OBRAS. 2.- PRESENTÓ EL CONVENIO DE CONCERTACIÓN, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMA Y SELLO DE PARTE DE LA SÍNDICO MUNICIPAL Y LA FIRMA DEL COMITÉ DE OBRAS. 3.- PRESENTÓ EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES E INVERSIONES CON ANEXO DEL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES E INVERSIONES, SIN EMBARGO, CARECEN DE LA FIRMA Y SELLO POR PARTE DE LA SÍNDICO MUNICIPAL		UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	NO ATENDIÓ



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA.
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/110/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-14-SOL
RESULTADO: ACF-40

OBSERVACIÓN: DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN LA ETAPA LA PLANEACIÓN y AUTORIZACIÓN					RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA		
NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA Y/O NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN	ESTATUS
OC-9	MZA/570/FIII-FAISMUN/C-IR-15/0001/21/2024	REHABILITACIÓN CON REVESTIMIENTO EN VARIAS CALLES DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	1.- PRESENTÓ EL ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ OBRAS, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMAS POR PARTE DEL COMITÉ DE OBRAS. 2.- PRESENTÓ EL CONVENIO DE CONCERTACIÓN, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMA Y SELLO DE PARTE DE LA SÍNDICO MUNICIPAL Y LA FIRMA DEL COMITÉ DE OBRAS. 3.- PRESENTÓ EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES E INVERSIONES CON ANEXO DEL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES E INVERSIONES, SIN EMBARGO, CARECEN DE LA FIRMA Y SELLO POR PARTE DE LA SÍNDICO MUNICIPAL.	LA ENTIDAD FISCALIZABLE PRESENTÓ OFICIO NO. MZ/PRESIDENCIA/152/09/2025, MEDIANTE EL CUAL PROPORCIONO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: • ACUSE DE RECIBIDO POR LA SECRETARÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, DISTRITO ZIMATLÁN, OAXACA, EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, CON ASUNTO "ACLARACIONES EN RELACIÓN CON LA ORDEN DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO OA/CPM/110/2025 EJERCICIO FISCAL 2024"	UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	NO ATENDIÓ

FUENTE: EXPEDIENTES TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. ALAM ETIENNE GONZÁLEZ CARMONA
AUDITOR

REVISÓ

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

AUTORIZÓ

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA.
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/110/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
OBSERVACIÓN: DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA DE LA ETAPA DE ADJUDICACIÓN

ANEXO DAMB-CF-15-SOL
RESULTADO: ACF-42

					RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA		
NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA Y/O NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ESTATUS
OC-1	MZA/570/III-FAISMUN/C-IR-20/0002/05/2024	MANTENIMIENTO DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LA RAYA	LA RAYA	1.- PRESENTÓ EL ACUERDO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SIN EMBARGO, CARECE DE LAS FIRMAS Y SELLOS POR PARTE DE LA SÍNDICO MUNICIPAL, LA REGIDORA DE OBRAS, EL REGIDOR DE AGENCIAS Y BARRIOS, EL REGIDOR DE GOBIERNO Y GESTIÓN Y EL REGIDOR DE DESARROLLO SOCIAL.	LA ENTIDAD FISCALIZABLE PRESENTÓ OFICIO NO. MZ/PRESIDENCIA/152/09/2025, MEDIANTE EL CUAL PROPORCIONO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: • ACUSE DE RECIBIDO POR LA SECRETARÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, DISTRITO ZIMATLÁN, OAXACA, EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, CON ASUNTO "ACLARACIONES EN RELACIÓN CON LA ORDEN DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO OA/CPM/110/2025 EJERCICIO FISCAL 2024"	UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	NO ATENDIÓ
OC-2	MZA/570/III-FAISMUN/C-IR-21/0096/07/2024	MANTENIMIENTO DE CAMINO SACA COSECHAS EN SAN JOSÉ GUELATOVA DE DIAZ	SAN JOSÉ GUELATOVA DE DIAZ	1.- PRESENTÓ EL ACUERDO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SIN EMBARGO, CARECE DE LAS FIRMAS Y SELLOS POR PARTE DE LA SÍNDICO MUNICIPAL, LA REGIDORA DE OBRAS, EL REGIDOR DE AGENCIAS Y BARRIOS, EL REGIDOR DE GOBIERNO Y GESTIÓN Y EL REGIDOR DE DESARROLLO SOCIAL.		UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	NO ATENDIÓ
OC-3	MZA/570/III-FAISMUN/C-IR-10/0001/18/2024	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN EL POZO NÚMERO 4 DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ.	ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	1.- PRESENTÓ EL ACUERDO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SIN EMBARGO, CARECE DE LAS FIRMAS Y SELLOS DEL SINDICO MUNICIPAL, DEL REGIDOR DE AGENCIAS Y BARRIOS, DE LA REGIDORA DE OBRAS, DEL REGIDOR DE DESARROLLO SOCIAL Y DEL REGIDOR DE GOBIERNO Y GESTIÓN.		UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	NO ATENDIÓ
OC-4	MZA/570/III-FAISMUN/C-IR-01/0001/19/2024	MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	1.- PRESENTÓ EL ACUERDO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SIN EMBARGO, CARECE DE LAS FIRMAS Y SELLOS DEL SINDICO MUNICIPAL, DEL REGIDOR DE AGENCIAS Y BARRIOS, DE LA REGIDORA DE OBRAS, DEL REGIDOR DE DESARROLLO SOCIAL Y DEL REGIDOR DE GOBIERNO Y GESTIÓN.		UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	NO ATENDIÓ
OC-5	MZA/570/III-FAISMUN/C-IR-12/0001/20/2024	MANTENIMIENTO DE CAMINOS SACA COSECHAS EN ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	1.- PRESENTÓ EL ACUERDO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SIN EMBARGO, CARECE DE LAS FIRMAS Y SELLOS POR PARTE DE LA SÍNDICO MUNICIPAL, LA REGIDORA DE OBRAS, EL REGIDOR DE AGENCIAS Y BARRIOS, EL REGIDOR DE GOBIERNO Y GESTIÓN Y EL REGIDOR DE DESARROLLO SOCIAL.		UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	NO ATENDIÓ



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA.
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/110/2025

ANEXO DAMB-CF-15-SOL
RESULTADO: ACF-42

OBSERVACIÓN: DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA DE LA ETAPA DE ADJUDICACIÓN					RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA		
NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA Y/O NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ESTATUS
OC-6	MZA/570/III-FAISMUN/C-IR-09/0011/37/2024	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ DE VALDEFLORES	VALDEFLORES	1.- PRESENTÓ EL ACUERDO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SIN EMBARGO, CARECE DE LAS FIRMAS Y SELLOS POR PARTE DE LA SÍNDICO MUNICIPAL, LA REGIDORA DE OBRAS, EL REGIDOR DE AGENCIAS Y BARRIOS, EL REGIDOR DE GOBIERNO Y GESTIÓN Y EL REGIDOR DE DESARROLLO SOCIAL.	LA ENTIDAD FISCALIZABLE PRESENTÓ OFICIO NO. MZ/PRESIDENCIA/152/09/2025, MEDIANTE EL CUAL PROPORCIONO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: • ACUSE DE RECIBIDO POR LA SECRETARÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, DISTRITO ZIMATLÁN, OAXACA, EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, CON ASUNTO "ACLARACIONES EN RELACIÓN CON LA ORDEN DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO OA/CPM/110/2025 EJERCICIO FISCAL 2024"	UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	NO ATENDIÓ
OC-7	MZA/570/III-FAISMUN/C-IR-07/0003/40/2024	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE HIDALGO DE SAN NICOLÁS QUIALANA	SAN NICOLAS QUIALANA	1.- PRESENTÓ EL ACUERDO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SIN EMBARGO, CARECE DE LAS FIRMAS Y SELLOS POR PARTE DE LA SÍNDICO MUNICIPAL, LA REGIDORA DE OBRAS, EL REGIDOR DE AGENCIAS Y BARRIOS, EL REGIDOR DE GOBIERNO Y GESTIÓN Y EL REGIDOR DE DESARROLLO SOCIAL.		UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	NO ATENDIÓ
OC-8	MZA/570/III-FAISMUN/C-IR-02/0001/43/2024	CONSTRUCCIÓN DE MERCADO GANADERO ORIENTADO A PEQUEÑOS PRODUCTORES EN ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ (3RA ETAPA)	ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	1.- PRESENTÓ EL ACUERDO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SIN EMBARGO, CARECE DE LAS FIRMAS Y SELLOS DEL SINDICO MUNICIPAL, DEL REGIDOR DE AGENCIAS Y BARRIOS, DE LA REGIDORA DE OBRAS, DEL REGIDOR DE DESARROLLO SOCIAL Y DEL REGIDOR DE GOBIERNO Y GESTIÓN.		UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	NO ATENDIÓ
OC-9	MZA/570/III-FAISMUN/C-IR-15/0001/21/2024	REHABILITACIÓN CON REVESTIMIENTO EN VARIAS CALLES DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	1.- PRESENTÓ EL ACUERDO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SIN EMBARGO, CARECE DE LAS FIRMAS Y SELLOS DEL SINDICO MUNICIPAL, DEL REGIDOR DE AGENCIAS Y BARRIOS, DE LA REGIDORA DE OBRAS, DEL REGIDOR DE DESARROLLO SOCIAL Y DEL REGIDOR DE GOBIERNO Y GESTIÓN.		UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	NO ATENDIÓ

FUENTE: EXPEDIENTES TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. ALAM ETIENNE GONZÁLEZ CARMONA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ

DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/110/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-16-SOL
RESULTADO: ACF-43

OBSERVACIÓN: DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA DE LA ETAPA DE CONTRATACIÓN					RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA		
NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA Y/O NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ESTATUS
OC-1	MZA/570/FIIR-FAISMUN/C-IR-20/0002/05/2024	MANTENIMIENTO DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LA RAYA	LA RAYA	1.- PRESENTÓ EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, SIN EMBARGO, CARECE DE LA FIRMA Y SELLO POR PARTE DE LA SÍNDICO MUNICIPAL	LA ENTIDAD FISCALIZABLE PRESENTÓ OFICIO NO. MZ/PRESIDENCIA/152/09/2025, MEDIANTE EL CUAL PROPORCIONO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: • ACUSE DE RECIBIDO POR LA SECRETARÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, DISTRITO ZIMATLÁN, OAXACA, EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, CON ASUNTO "ACLARACIONES EN RELACIÓN CON LA ORDEN DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO OA/CPM/110/2025 EJERCICIO FISCAL 2024"	UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	NO ATENDIÓ
OC-2	MZA/570/FIIR-FAISMUN/C-IR-21/0096/07/2024	MANTENIMIENTO DE CAMINO SACA COSECHAS EN SAN JOSÉ GUELATOVA DE DIAZ	SAN JOSÉ GUELATOVA DE DIAZ	1.- PRESENTÓ EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, SIN EMBARGO, CARECE DE LA FIRMA Y SELLO POR PARTE DE LA SÍNDICO MUNICIPAL		UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	NO ATENDIÓ
OC-3	MZA/570/FIIR-FAISMUN/C-IR-10/0001/18/2024	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN EL POZO NÚMERO 4 DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ.	ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	1.- PRESENTÓ EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, SIN EMBARGO, CARECE DE LA FIRMA Y SELLO POR PARTE DE LA SÍNDICO MUNICIPAL		UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	NO ATENDIÓ
OC-4	MZA/570/FIIR-FAISMUN/C-IR-01/0001/19/2024	MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	1.- PRESENTÓ EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, SIN EMBARGO, CARECE DE LA FIRMA Y SELLO POR PARTE DE LA SÍNDICO MUNICIPAL		UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	NO ATENDIÓ
OC-5	MZA/570/FIIR-FAISMUN/C-IR-12/0001/20/2024	MANTENIMIENTO DE CAMINOS SACA COSECHAS EN ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	1.- PRESENTÓ EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, SIN EMBARGO, CARECE DE LA FIRMA Y SELLO POR PARTE DE LA SÍNDICO MUNICIPAL		UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	NO ATENDIÓ



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA.
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/110/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-16-SOL
RESULTADO: ACF-43

OBSERVACIÓN: DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA DE LA ETAPA DE CONTRATACIÓN					RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA		
NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA Y/O NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ESTATUS
OC-6	MZA/570/FIIR-FAISMUN/C-IR-09/0011/37/2024	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ DE VALDEFLORES	VALDEFLORES	1.- PRESENTÓ EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, SIN EMBARGO, CARECE DE LA FIRMA Y SELLO POR PARTE DE LA SÍNDICO MUNICIPAL	LA ENTIDAD FISCALIZABLE PRESENTÓ OFICIO NO. MZ/PRESIDENCIA/152/09/2025, MEDIANTE EL CUAL PROPORCIONO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: • ACUSE DE RECIBIDO POR LA SECRETARÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, DISTRITO ZIMATLÁN, OAXACA, EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, CON ASUNTO "ACLARACIONES EN RELACIÓN CON LA ORDEN DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO OA/CPM/110/2025 EJERCICIO FISCAL 2024"	UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	NO ATENDIÓ
OC-7	MZA/570/FIIR-FAISMUN/C-IR-07/0003/40/2024	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE HIDALGO DE SAN NICOLÁS QUILANA	SAN NICOLAS QUILANA	1.- PRESENTÓ EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, SIN EMBARGO, CARECE DE LA FIRMA Y SELLO POR PARTE DE LA SÍNDICO MUNICIPAL		UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	NO ATENDIÓ
OC-8	MZA/570/FIIR-FAISMUN/C-IR-02/0001/43/2024	CONSTRUCCIÓN DE MERCADO GANADERO ORIENTADO A PEQUEÑOS PRODUCTORES EN ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ (3RA ETAPA)	ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	1.- PRESENTÓ EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, SIN EMBARGO, CARECE DE LA FIRMA Y SELLO POR PARTE DE LA SÍNDICO MUNICIPAL		UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	NO ATENDIÓ
OC-9	MZA/570/FIIR-FAISMUN/C-IR-15/0001/21/2024	REHABILITACIÓN CON REVESTIMIENTO EN VARIAS CALLES DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	1.- PRESENTÓ EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, SIN EMBARGO, CARECE DE LA FIRMA Y SELLO POR PARTE DE LA SÍNDICO MUNICIPAL		UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	NO ATENDIÓ

FUENTE: EXPEDIENTES TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. ALAM ETIENNE GONZÁLEZ CARMONA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA.
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/110/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
OBSERVACIÓN: DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA NO PRESENTADA

ANEXO DAMB-CF-17-SOL
RESULTADO: ACF-45

					RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA		
NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA Y/O NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ESTATUS
OC-3	MZA/570/FIIR-FAISMUN/CIIR-10/0001/18/2024	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN EL POZO NÚMERO 4 DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ.	ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	I.- NO PRESENTÓ LAS PRUEBAS DE HERMETICIDAD DE LA TUBERÍA CORRESPONDIENTE A LAS ESTIMACIONES NÚMERO UNO Y DOS FINIQUITO.	LA ENTIDAD FISCALIZABLE PRESENTÓ OFICIO NO. MZ/PRESIDENCIA/152/09/2025, MEDIANTE EL CUAL PROPORCIONO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: • ACUSE DE RECIBIDO POR LA SECRETARÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, DISTRITO ZIMATLÁN, OAXACA, EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, CON ASUNTO "ACLARACIONES EN RELACIÓN CON LA ORDEN DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO OA/CPM/110/2025 EJERCICIO FISCAL 2024"	UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	NO ATENDIÓ

FUENTE: EXPEDIENTES TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. ALAM ETIENNE GONZÁLEZ CARMONA
AUDITOR

REVISÓ

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

AUTORIZÓ

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA.
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/110/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-18-SOL
RESULTADO: ACF-46

					RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA		
NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA Y/O NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN	ESTATUS
OC-1	MZA/570/FIIR-FAISMUN/CI-20/0002/05/2024	MANTENIMIENTO DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LA RAYA	LA RAYA	1.- PRESENTÓ EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL CONTRATISTA AL MUNICIPIO, SIN EMBARGO, CARECE DE LA FIRMA Y SELLO POR PARTE DE LA SÍNDICO MUNICIPAL. 2.- PRESENTÓ EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO A LOS BENEFICIARIOS, SIN EMBARGO, CARECE DE LA FIRMA Y SELLO POR PARTE DE LA SÍNDICO MUNICIPAL Y DE LOS BENEFICIARIOS.	LA ENTIDAD FISCALIZABLE PRESENTÓ OFICIO NO. MZ/PRESIDENCIA/152/09/2025, MEDIANTE EL CUAL PROPORCIONO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: • ACUSE DE RECIBIDO POR LA SECRETARÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, DISTRITO ZIMATLÁN, OAXACA, EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, CON ASUNTO "ACLARACIONES EN RELACIÓN CON LA ORDEN DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO OA/CPM/110/2025 EJERCICIO FISCAL 2024"	UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	NO ATENDIÓ
OC-2	MZA/570/FIIR-FAISMUN/CI-21/0096/07/2024	MANTENIMIENTO DE CAMINO SACA COSECHAS EN SAN JOSÉ GUELATOVA DE DIAZ	SAN JOSÉ GUELATOVA DE DIAZ	1.- PRESENTÓ EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL CONTRATISTA AL MUNICIPIO, SIN EMBARGO, CARECE DE LA FIRMA Y SELLO POR PARTE DE LA SÍNDICO MUNICIPAL. 2.- PRESENTÓ EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO A LOS BENEFICIARIOS, SIN EMBARGO, CARECE DE LA FIRMA Y SELLO POR PARTE DE LA SÍNDICO MUNICIPAL Y DE LOS BENEFICIARIOS.		UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	NO ATENDIÓ
OC-3	MZA/570/FIIR-FAISMUN/CI-10/0001/18/2024	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN EL POZO NÚMERO 4 DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ.	ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	1.- PRESENTÓ EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL CONTRATISTA AL MUNICIPIO, SIN EMBARGO, CARECE DE LA FIRMA Y SELLO POR PARTE DE LA SÍNDICO MUNICIPAL. 2.- PRESENTÓ EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO A LOS BENEFICIARIOS, SIN EMBARGO, CARECE DE LA FIRMA Y SELLO POR PARTE DE LA SÍNDICO MUNICIPAL Y DE LOS BENEFICIARIOS.		UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	NO ATENDIÓ
OC-4	MZA/570/FIIR-FAISMUN/CI-01/0001/19/2024	MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	1.- PRESENTÓ EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL CONTRATISTA AL MUNICIPIO, SIN EMBARGO, CARECE DE LA FIRMA Y SELLO POR PARTE DE LA SÍNDICO MUNICIPAL. 2.- PRESENTÓ EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO A LOS BENEFICIARIOS, SIN EMBARGO, CARECE DE LA FIRMA Y SELLO POR PARTE DE LA SÍNDICO MUNICIPAL Y DE LOS BENEFICIARIOS.		UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	NO ATENDIÓ
OC-5	MZA/570/FIIR-FAISMUN/CI-12/0001/20/2024	MANTENIMIENTO DE CAMINOS SACA COSECHAS EN ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	1.- PRESENTÓ EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL CONTRATISTA AL MUNICIPIO, SIN EMBARGO, CARECE DE LA FIRMA Y SELLO POR PARTE DE LA SÍNDICO MUNICIPAL. 2.- PRESENTÓ EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO A LOS BENEFICIARIOS, SIN EMBARGO, CARECE DE LA FIRMA Y SELLO POR PARTE DE LA SÍNDICO MUNICIPAL Y DE LOS BENEFICIARIOS.		UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	NO ATENDIÓ



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA.
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/110/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-18-SOL
RESULTADO: ACF-46

					RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA		
NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA Y/O NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN	ESTATUS
OC-6	MZA/570/FIIR-FAISMUN/C-IR-09/0011/37/2024	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ DE VALDEFLORES	VALDEFLORES	1.- PRESENTÓ EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL CONTRATISTA AL MUNICIPIO, SIN EMBARGO, CARECE DE LA FIRMA Y SELLO POR PARTE DE LA SÍNDICO MUNICIPAL. 2.- PRESENTÓ EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO A LOS BENEFICIARIOS, SIN EMBARGO, CARECE DE LA FIRMA Y SELLO POR PARTE DE LA SÍNDICO MUNICIPAL Y DE LOS BENEFICIARIOS.	LA ENTIDAD FISCALIZABLE PRESENTÓ OFICIO NO. MZ/PRESIDENCIA/152/09/2025, MEDIANTE EL CUAL PROPORCIONO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: • ACUSE DE RECIBIDO POR LA SECRETARÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, DISTRITO ZIMATLÁN, OAXACA, EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, CON ASUNTO "ACLARACIONES EN RELACIÓN CON LA ORDEN DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO OA/CPM/110/2025 EJERCICIO FISCAL 2024"	UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	NO ATENDIÓ
OC-7	MZA/570/FIIR-FAISMUN/C-IR-07/0003/40/2024	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE HIDALGO DE SAN NICOLÁS QUILANA	SAN NICOLAS QUILANA	1.- PRESENTÓ EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL CONTRATISTA AL MUNICIPIO, SIN EMBARGO, CARECE DE LA FIRMA Y SELLO POR PARTE DE LA SÍNDICO MUNICIPAL. 2.- PRESENTÓ EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO A LOS BENEFICIARIOS, SIN EMBARGO, CARECE DE LAS FIRMAS Y SELLO POR PARTE DE LA SÍNDICO MUNICIPAL Y EL COMITÉ DE OBRAS. 3.- PRESENTÓ EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, SIN EMBARGO, CARECE DE LA FIRMA POR PARTE DEL RESIDENTE DE OBRA.		UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	NO ATENDIÓ
OC-8	MZA/570/FIIR-FAISMUN/C-IR-02/0001/43/2024	CONSTRUCCIÓN DE MERCADO GANADERO ORIENTADO A PEQUEÑOS PRODUCTORES EN ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ (3RA ETAPA)	ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	1.- PRESENTÓ EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL CONTRATISTA AL MUNICIPIO, SIN EMBARGO, CARECE DE LA FIRMA Y SELLO POR PARTE DE LA SÍNDICO MUNICIPAL. 2.- PRESENTÓ EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO A LOS BENEFICIARIOS, SIN EMBARGO, CARECE DE LA FIRMA Y SELLO POR PARTE DE LA SÍNDICO MUNICIPAL Y DE LOS BENEFICIARIOS.		UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	NO ATENDIÓ
OC-9	MZA/570/FIIR-FAISMUN/C-IR-15/0001/21/2024	REHABILITACIÓN CON REVESTIMIENTO EN VARIAS CALLES DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	1.- PRESENTÓ EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL CONTRATISTA AL MUNICIPIO, SIN EMBARGO, CARECE DE LA FIRMA Y SELLO POR PARTE DE LA SÍNDICO MUNICIPAL. 2.- PRESENTÓ EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO A LOS BENEFICIARIOS, SIN EMBARGO, CARECE DE LA FIRMA Y SELLO POR PARTE DE LA SÍNDICO MUNICIPAL Y DE LOS BENEFICIARIOS.		UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	NO ATENDIÓ

FUENTE: EXPEDIENTES TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. ALAM ETIENNE GONZÁLEZ CARMONA
AUDITOR

REVISÓ

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

AUTORIZÓ

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ

DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/110/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

MODALIDAD: CONTRATO

ANEXO DAMB-CF-19-SOL

RESULTADO: ACF-47

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ DE VALDEFLORES

LOCALIDAD: VALDEFLORES

OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO POR CONCEPTOS DE OBRA QUE NO CUMPLIERON CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CON LAS QUE FUERON CONTRATADOS

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE LA AUDITORÍA					
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTDOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ		
ESTIMACIÓN UNO (FINIQUITO) CFDI: E3C83DBD-22EA-44EA-A3BC-743B88386C74	A2	TERRACERÍAS	M3	258.64	0.00	258.64	\$ 212.70	\$ 55,012.73	SE CONSTATÓ QUE EL CONCEPTO FUE REALIZADO CON UN COMPACTADOR HAMM HD 12, COMO SE APRECIA EN EL REPORTE FOTOGRÁFICO PRESENTADO, SIN EMBARGO, SE DEBIÓ EJECUTAR CON MAQUINARIA CONSISTENTE EN: VIBROCOMPACTADOR VAP 70, CÓMO SE DESCRIBE EN SU TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS.	LA ENTIDAD FISCALIZABLE PRESENTÓ OFICIO NO. MZ/PRESIDENCIA/152/09/2025, MEDIANTE EL CUAL PROPORCIONO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:	UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	\$ -	\$ 55,012.73		
	331-PAV-01-009	FORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA BASE INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACAMELLONADO, EXTENDIDO EN EL MATERIAL, INCORPORACIÓN DE AGUA, HOMOGENIZADO, COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR, MAQUINARIA MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.								• ACUSE DE RECIBIDO POR LA SECRETARÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, DISTRITO ZIMATLÁN, OAXACA, EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, CON ASUNTO "ACLARACIONES EN RELACIÓN CON LA ORDEN DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO OA/CPM/110/2025 EJERCICIO FISCAL 2024"					
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO								SUB-TOTAL	\$ 55,012.73	SUB-TOTAL				\$ -	\$ 55,012.73
								16% I.V.A.	\$ 8,802.04	16% I.V.A.				\$ -	\$ 8,802.04
								TOTAL	\$ 63,814.77	TOTAL				\$ -	\$ 63,814.77

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. ALAM ETIENNE GONZÁLEZ CARMONA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA.
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/110/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

MODALIDAD: CONTRATO

ANEXO DAMB-CF-20-SOL
RESULTADO: ACF-47

OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO POR CONCEPTOS DE OBRA QUE NO CUMPLIERON CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CON LAS QUE FUERON CONTRATADOS

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE HIDALGO DE SAN NICOLÁS QUIALANA
LOCALIDAD: SAN NICOLÁS QUIALANA

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE LA AUDITORÍA													
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ										
ESTIMACIÓN UNO (FINIQUITO) CFDI: 5D942A75-3F76-4AC4-B3E2-B042637D2CEE	A02	TERRACERIA	M3	259.35	0.00	259.35	\$ 271.69	\$ 70,462.80	SE CONSTATÓ QUE EL CONCEPTO FUE REALIZADO CON COMPACTADOR HAMM HD 12, COMO SE APRECIA EN EL REPORTE FOTOGRÁFICO PRESENTADO, SIN EMBARGO, SE DEBIÓ EJECUTAR CON MAQUINARIA CONSISTENTE EN: VIBROCOMPACTADOR VAP 70, Y CAMIÓN PIPA DE 9 M3 CÓMO SE DESCRIBE EN SU TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS.	LA ENTIDAD FISCALIZABLE PRESENTÓ OFICIO NO. MZ/PRESIDENCIA/152/09/2025, MEDIANTE EL CUAL PROPORCIONO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:	UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	\$ -	\$ 70,462.80										
	TERRA-02	FORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUB BASE CON MATERIAL DE BANCO, INCLUYE: EXTENDIDO DE MATERIAL, INCORPORACIÓN DE AGUA, HOMOGENIZADO, COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CM DE ESPESOR, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y HERRAMIENTA.								• ACUSE DE RECIBIDO POR LA SECRETARÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, DISTRITO ZIMATLÁN, OAXACA, EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, CON ASUNTO "ACLARACIONES EN RELACIÓN CON LA ORDEN DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO OA/CPM/110/2025 EJERCICIO FISCAL 2024"													
	FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO									SUB-TOTAL				\$ 70,462.80	SUB-TOTAL	\$ -	\$ 70,462.80						
										16% I.V.A.				\$ 11,274.05	16% I.V.A.	\$ -	\$ 11,274.05						
										TOTAL				\$ 81,736.85	TOTAL	\$ -	\$ 81,736.85						

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. ALAM ETIENNE GONZÁLEZ CARMONA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ

DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/110/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO POR VOLÚMENES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS

MODALIDAD: CONTRATO

ANEXO DAMB-CF-21-SOL

RESULTADO: ACF-48

NOMBRE DE LA OBRA: MANTENIMIENTO DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LA RAYA

LOCALIDAD: LA RAYA

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE LA AUDITORÍA					
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ		
ESTIMACIÓN UNO (FINIQUITO) CFDI: 750F8D4C-7553-4147-9472-C53A959947C7	A02	TERRACERÍAS	M3	1200.88	0.00	1200.88	\$ 100.51	\$ 120,700.45	SE CONSTATÓ QUE LOS TRABAJOS DE CORTE DEL TERRENO NO FUERON REALIZADOS, SIN EMBARGO, SE APRECIAN ALGUNOS VESTIGIOS DE RASTREO, DE IGUAL FORMA QUE EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO NO ENCONTRÓ EL SITIO EN DONDE SE REALIZARON LOS TRABAJOS DE CORTE DEL TERRENO.	LA ENTIDAD FISCALIZABLE PRESENTÓ OFICIO NO. MZ/PRESIDENCIA/152/09/2025, MEDIANTE EL CUAL PROPORCIONO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: • ACUSE DE RECIBIDO POR LA SECRETARÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, DISTRITO ZIMATLÁN, OAXACA, EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, CON ASUNTO "ACLARACIONES	UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	\$ -	\$ 120,700.45		
	ZIM-002	CORTE DEL TERRENO EN MATERIAL "B" TIPO II, EL MATERIAL PRODUCTO DEL CORTE SE DESPERDICIA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.													
	ZIM-003	FORMACIÓN DE TERRAPLENES CON MATERIAL PRODUCTO DE CORTE, INCLUYE: EXTENDIDO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y HERRAMIENTA.													
	ZIM-004	ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DEL CORTE FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE, INCLUYE: CARGA A MÁQUINA, FLETES, EQUIPO Y HERRAMIENTA.													
	FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO								SUB-TOTAL	\$ 937,154.45	SUB-TOTAL				\$ -
								16% I.V.A.	\$ 149,944.71	16% I.V.A.				\$ -	\$ 19,312.07
								TOTAL	\$ 1,087,099.16	TOTAL				\$ -	\$ 140,012.52

FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. ALAM ETIENNE GONZÁLEZ CARMONA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ

DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/110/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO POR VOLÚMENES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS

MODALIDAD: CONTRATO

ANEXO DAMB-CF-22-SOL

RESULTADO: ACF-48

NOMBRE DE LA OBRA: MANTENIMIENTO DE CAMINO SACA COSECHAS EN SAN JOSÉ GUELATOVA DE DIAZ

LOCALIDAD: SAN JOSÉ GUELATOVA DE DIAZ

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE LA AUDITORÍA			
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
ESTIMACIÓN UNO (FINIQUITO) CFDI: DB853396-8207-436E-BE72 F067AC936CDA	A02	TERRACERÍAS	M3	1397.75	0.00	1397.75	\$ 91.71	\$ 128,187.65	SE CONSTATÓ QUE LOS TRABAJOS DE CORTE DEL TERRENO NO FUERON REALIZADOS, SIN EMBARGO, SE APRECIAN ALGUNOS VESTIGIOS DE RASTREO, DE IGUAL FORMA QUE EL PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO NO ENCONTRÓ EL SITIO EN DONDE SE REALIZARON LOS TRABAJOS CORTE DEL TERRENO.	LA ENTIDAD FISCALIZABLE PRESENTÓ OFICIO NO. MZ/PRESIDENCIA/152/09/2025, MEDIANTE EL CUAL PROPORCIONO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: • ACUSE DE RECIBIDO POR LA SECRETARÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, DISTRITO ZIMATLÁN, OAXACA, EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, CON ASUNTO "ACLARACIONES EN RELACIÓN CON LA ORDEN DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO OA/CPM/110/2025 EJERCICIO FISCAL 2024"	UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	\$ -	\$ 128,187.65
	ZIM-002	CORTE DE TERRENO EN MATERIAL "B" II, EL MATERIAL PRODUCTO DEL CORTE SE DESPERDICIA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.											
	ZIM-078	REVESTIMIENTO CON MATERIAL DE BANCO, SIN COMPACTACIÓN, ELIMINANDO MANUALMENTE LAS PARTÍCULAS MAYORES A 75 MM, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	1752.33	0.00	1752.33	\$ 324.57	\$ 568,753.74	SE CONSTATÓ QUE LOS TRABAJOS DE REVESTIMIENTO CON MATERIAL DE BANCO NO FUERON REALIZADOS, SIN EMBARGO, SE APRECIAN ALGUNOS VESTIGIOS DE RASTREO, DE IGUAL FORMA QUE EL PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO NO ENCONTRÓ EL SITIO EN DONDE SE REALIZARON LOS TRABAJOS CORTE DEL TERRENO.		UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	\$ -	\$ 568,753.74
SUB-TOTAL								\$ 696,941.39	SUB-TOTAL				
16% I.V.A.								\$ 111,510.62	16% I.V.A.				
TOTAL								\$ 808,452.01	TOTAL				

FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCIC

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. ALAM ETIENNE GONZÁLEZ CARMONA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ

MODALIDAD: CONTRATO

ANEXO DAMB-CF-23-SOL

DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA.

RESULTADO: ACF-48

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

NOMBRE DE LA OBRA: MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/110/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

LOCALIDAD: ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ

OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO POR VOLUMENES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE LA AUDITORÍA			
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTDOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
FACTURA GLOBAL CFDI: B76FE0EE-FE7D-4880-B4C1-83607700761E ESTIMACIÓN UNO CFDI: E3C83DBD-22EA-44EA-A3BC-743B88386C74	A02	TERRACERIAS	M3	6019.00	0.00	6019.00	\$ 95.84	\$ 576,860.96	SE CONSTATÓ QUE LOS TRABAJOS DE CORTE DEL TERRENO NO FUERON REALIZADOS, SIN EMBARGO, SE APRECIAN ALGUNOS VESTIGIOS DE RASTREO, AL IGUAL QUE EL PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO NO ENCONTRÓ EL SITIO EN DONDE SE REALIZARON LOS TRABAJOS CORTE DEL TERRENO.	LA ENTIDAD FISCALIZABLE PRESENTÓ OFICIO NO. MZ/PRESIDENCIA/152/09/2025, MEDIANTE EL CUAL PROPORCIONO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: • ACUSE DE RECIBIDO POR LA SECRETARÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, DISTRITO ZIMATLÁN, OAXACA, EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, CON ASUNTO "ACLARACIONES EN RELACIÓN CON LA ORDEN DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO OA/CPM/110/2025 EJERCICIO FISCAL 2024"	UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	\$ -	\$ 576,860.96
	ZIM-002	CORTE DE TERRENO EN MATERIAL "B" II, EL MATERIAL PRODUCTO DEL CORTE SE DESPERDICIA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.											
FACTURA GLOBAL CFDI: B76FE0EE-FE7D-4880-B4C1-83607700761E ESTIMACIÓN UNO CFDI: E3C83DBD-22EA-44EA-A3BC-743B88386C74	ZIM-003	FORMACIÓN DE TERRAPLENES CON MATERIAL PRODUCTO DEL CORTE, INCLUYE: EXTENDIDO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y HERRAMIENTA.	M3	3017.1174	0.00	3017.12	\$ 245.50	\$ 740,702.32	SE CONSTATÓ QUE LOS TRABAJOS DE FORMACIÓN DE TERRAPLENES NO FUERON REALIZADOS, SIN EMBARGO, SE APRECIAN ALGUNOS VESTIGIOS DE RASTREO, DE IGUAL FORMA QUE EL PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO NO ENCONTRÓ EL SITIO EN DONDE SE REALIZARON LOS TRABAJOS DE FORMACIÓN DE TERRAPLENES.		UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	\$ -	\$ 740,702.32
FACTURA GLOBAL CFDI: B76FE0EE-FE7D-4880-B4C1-83607700761E ESTIMACIÓN DOS FINIQUITO CFDI: 080C8E7C-5218-490F-ABDE-D6CF9D7D4A51			M3	1382.8826	0.00	1382.88	\$ 245.50	\$ 339,497.68		UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	\$ -	\$ 339,497.68	



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ

MODALIDAD: CONTRATO

ANEXO DAMB-CF-23-SOL

DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA.

RESULTADO: ACF-48

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

NOMBRE DE LA OBRA: MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/110/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

LOCALIDAD: ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ

OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO POR VOLÚMENES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE LA AUDITORÍA				
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTDOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ	
FACTURA GLOBAL CFDI: B76FE0EE-FE7D-4880-B4C1-83607700761E ESTIMACIÓN DOS FINIQUITO CFDI: 080C8E7C-5218-490F-ABDE-D6CF9D7D4A51	ZIM-004	ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DEL CORTE FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE, INCLUYE: CARGA A MÁQUINA, FLETES, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	2104.70	0.00	2104.70	\$ 248.50	\$ 523,017.95	SE CONSTATÓ QUE LOS TRABAJOS DE ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DEL CORTE FUERA DE LA OBRA NO FUERON REALIZADOS, YA QUE NO SE APRECIAN LOS CORTES, DE IGUAL FORMA QUE EL PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO NO ENCONTRÓ EL SITIO EN DONDE FUE DEPOSITADO EL MATERIAL.	LA ENTIDAD FISCALIZABLE PRESENTÓ OFICIO NO. MZ/PRESIDENCIA/152/09/2025, MEDIANTE EL CUAL PROPORCIONO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: • ACUSE DE RECIBIDO POR LA SECRETARÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, DISTRITO ZIMATLÁN, OAXACA, EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, CON ASUNTO "ACLARACIONES EN RELACIÓN CON LA ORDEN DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO OA/CPM/110/2025 EJERCICIO FISCAL 2024"	UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	\$ -	\$ 523,017.95	
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO								SUB-TOTAL		\$ 2,180,078.91	SUB-TOTAL		\$ -	\$ 576,860.96
								16% I.V.A.		\$ 348,812.63	16% I.V.A.		\$ -	\$ 92,297.75
								TOTAL		\$ 2,528,891.54	TOTAL		\$ -	\$ 669,158.71

FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. ALAM ETIENNE GONZÁLEZ CARMONA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ

DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/110/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO POR VOLUMENES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS

MODALIDAD: CONTRATO

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MERCADO GANADERO ORIENTADO A PEQUEÑOS

PRODUCTORES EN ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ (3RA ETAPA)

LOCALIDAD: ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ

ANEXO DAMB-CF-24-SOL

RESULTADO: ACF-48

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE LA AUDITORÍA			
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
ESTIMACIÓN UNO (FINIQUITO) CFDI: 9F484C83-FE6F-4FCF-B876-450BC7909335	A1, A2, A3	GALERA 1, GALERA 2, GALERA 3	M3						SE CONSTATÓ QUE LOS TRABAJOS DE EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO NO FUERON REALIZADOS DE IGUAL FORMA QUE EN SU REPORTE FOTOGRÁFICO PRESENTADO NO SE APRECIA EL TRABAJO DE EXCAVACIÓN, SIN EMBARGO, SE APRECIA UNA MOTONIVELADORA REALIZANDO TRABAJOS DE RASTREOS Y TENDIDO.	LA ENTIDAD FISCALIZABLE PRESENTÓ OFICIO NO. MZ/PRESIDENCIA/152/09/2025, MEDIANTE EL CUAL PROPORCIONO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: • ACUSE DE RECIBIDO POR LA SECRETARÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, DISTRITO ZIMATLÁN, OAXACA, EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, CON ASUNTO "ACLARACIONES EN RELACIÓN CON LA ORDEN DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO OA/CPM/110/2025 EJERCICIO FISCAL 2024"	UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	\$ -	\$ 25,430.68
	02-CIM-01-00	EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO A MÁQUINA EN MATERIAL TIPO II-A, 0.00 A 2.00 M, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.		219.06	0.00	219.06	\$ 116.09	\$ 25,430.68			UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	\$ -	\$ 14,565.81
				125.47	0.00	125.47	\$ 116.09	\$ 14,565.81			UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	\$ -	\$ 43,706.72
ESTIMACIÓN UNO (FINIQUITO) CFDI: 9F484C83-FE6F-4FCF-B876-450BC7909335	A1, A2, A3	GALERA 1, GALERA 2, GALERA 3	M3						SE LE SOLICITÓ AL PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO QUE NOS ACOMPAÑÓ QUE SEÑALARA EL LUGAR DONDE FUE TIRADO EL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, SIN EMBARGO, NO SE ENCONTRÓ EL SITIO, ASÍ COMO EN SU REPORTE FOTOGRÁFICO NO SE APRECIA EL LUGAR EN DONDE FUE DEPOSITADO EL MATERIAL.		UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	\$ -	\$ 49,420.72
	02-CIM-01-10	ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, DESPALME Y/O DEMOLICIÓN FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE, VOLUMEN MEDIO EN BANCO, INCLUYE: CARGA A MÁQUINA, FLETES, EQUIPO Y HERRAMIENTA, VOLUMEN MEDIDO EN BANCO.		284.78	0.00	284.78	\$ 173.54	\$ 49,420.72			UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	\$ -	\$ 28,306.11
				163.11	0.00	163.11	\$ 173.54	\$ 28,306.11			UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	\$ -	\$ 84,937.42
			M3	489.44	0.00	489.44	\$ 173.54	\$ 84,937.42			UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	\$ -	\$ 84,937.42



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ

DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/110/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO POR VOLÚMENES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS

MODALIDAD: CONTRATO

ANEXO DAMB-CF-24-SOL

RESULTADO: ACF-48

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MERCADO GANADERO ORIENTADO A PEQUEÑOS

PRODUCTORES EN ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ (3RA ETAPA)

LOCALIDAD: ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE LA AUDITORÍA					
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTDOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ		
ESTIMACIÓN UNO (FINIQUITO) CFDI: 9F484C83-FE6F-4FCF-B876-450BC7909335	A1, A2, A3	GALERA 1, GALERA 2, GALERA 3	M3	219.06	0.00	219.06	\$ 524.58	\$ 114,914.49	SE LE SOLICITO AL PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO QUE NOS ACOMPAÑÓ QUE NOS SEÑALARA EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA EL BANCO DE MATERIALES, SIN EMBARGO, NO SE ENCNOTRÓ EL SITIO, ASÍ COMO EN SU REPORTE FOTOGRÁFICO NO SE APRECIA EL LUGAR EN DONDE FUE DEPOSITADO EL MATERIAL.	LA ENTIDAD FISCALIZABLE PRESENTÓ UN VEZ ANALIZADA LA OFICIO NO. DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ \$ - \$ 114,914.49					
	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO, COMPACTADO POR MEDIOS MECÁNICOS AL 95% PROCTOR, ADICIONANDO AGUA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	MZ/PRESIDENCIA/152/09/2025, MEDIANTE EL CUAL PROPORCIONO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: • ACUSE DE RECIBIDO POR LA SECRETARÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, DISTRITO ZIMATLÁN, OAXACA, EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, CON ASUNTO "ACLARACIONES EN RELACIÓN CON LA ORDEN DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO OA/CPM/110/2025 EJERCICIO FISCAL 2024"								QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN					
										UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ \$ - \$ 65,819.05					
										UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ \$ - \$ 197,499.12					
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO								SUB-TOTAL	\$ 624,600.13	SUB-TOTAL				\$ -	\$ 624,600.12
								16% I.V.A.	\$ 99,936.02	16% I.V.A.				\$ -	\$ 99,936.02
								TOTAL	\$ 724,536.15	TOTAL				\$ -	\$ 724,536.14

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. ALAM ETIENNE GONZÁLEZ CARMONA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ

DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/110/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO POR VOLUMENES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS

MODALIDAD: CONTRATO

ANEXO DAMB-CF-25-SOL

RESULTADO: ACF-48

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN CON REVESTIMIENTO EN VARIOS CAMINOS DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ

LOCALIDAD: ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE LA AUDITORÍA					
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTDOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ		
ESTIMACIÓN UNO (FINIQUITO) CFDI: 337E9205-2821-4279-A009-640BA58E9B99	A02	TERRACERÍA													
	ZIM-002	CORTE DEL TERRENO EN MATERIAL "B" TIPO II, EL MATERIAL PRODUCTO DEL CORTE SE DESPERDICIA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	1133.08	217.99	915.09	\$ 122.95	\$ 112,510.32	SE CONSTATÓ QUE SE EJECUTARON 217.99 M3, DE LOS 1133.08 M3 QUE FUERON PAGADOS, POR LO CUAL SE LES OBSERVÓ LA DIFERENCIA DE 915.09 M3.	LA ENTIDAD FISCALIZABLE PRESENTÓ OFICIO NO. UN VEZ ANALIZADA LA MZ/PRESIDENCIA/152/09/2025, DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: • ACUSE DE RECIBIDO POR LA SECRETARÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, DISTRITO ZIMATLÁN, OAXACA, EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, CON ASUNTO "ACUERDO DE RECIBIDO POR LA ORDEN DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO OA/CPM/110/2025 EJERCICIO FISCAL 2024"	UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	\$ -	\$ 112,510.32		
	ZIM-099	AFINAMIENTO DEL TERRENO NATURAL PARA RECIBIR REVESTIMIENTO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	14163.41	2724.86	11438.55	\$ 66.00	\$ 754,944.30	SE CONSTATÓ QUE SE EJECUTARON 2724.86 M3, DE LOS 14163.41 M3 QUE FUERON PAGADOS, POR LO CUAL SE LES OBSERVÓ LA DIFERENCIA DE 11438.55 M3.		UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	\$ -	\$ 754,944.30		
	ZIM-090	REVESTIMIENTO CON MATERIAL DE BANCO, ELIMINANDO MANUALMENTE LAS PARTÍCULAS MAYORES A 75 MM (3"), INCLUYE: HUMEDECIDO DEL MATERIAL, COMPACTACIÓN CON EQUIPO MECÁNICO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	2120.00	141.60	1978.40	\$ 400.00	\$ 791,360.00	SE CONSTATÓ QUE SE EJECUTARON 141.60 M3, DE LOS 2120.00 M3 QUE FUERON PAGADOS, POR LO CUAL SE LES OBSERVÓ LA DIFERENCIA DE 1978.40 M3.		UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	\$ -	\$ 791,360.00		
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCIC								SUB-TOTAL	\$ 1,658,814.62	SUB-TOTAL				\$ -	\$ 1,658,814.62
								16% I.V.A.	\$ 265,410.34	16% I.V.A.				\$ -	\$ 265,410.34
								TOTAL	\$ 1,924,224.96	TOTAL				\$ -	\$ 1,924,224.96

FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. ALAM ETIENNE GONZÁLEZ CARMONA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA.
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/110/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
OBSERVACIÓN: CONCEPTOS DE OBRA CON DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

MODALIDAD: CONTRATO

ANEXO DAMB-CF-26-SOL
RESULTADO: ACF-49

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE
CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ DE VALDEFLORES
LOCALIDAD: VALDEFLORES

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE LA AUDITORÍA					
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	CON DEFECTOS O VICIOS OCULTOS				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTDOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ		
ESTIMACIÓN UNO (FINIQUITO) CFDI: E3C83DBD-22EA-44EA-A3BC-743B88386C74	A5	PINTURA	ML	453.49	453.49	\$ 73.95	\$ 33,535.59	SE CONSTATÓ QUE LA PINTURA DE LA SUPERFICIE DE LA GUARNICIÓN SE ENCUENTRA DETERIORADA, OBSERVANDO TRABAJOS CON DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.	LA ENTIDAD FISCALIZABLE PRESENTÓ OFICIO NO. MZ/PRESIDENCIA/152/09/2025, MEDIANTE EL CUAL PROPORCIONO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: • ACUSE DE RECIBIDO POR LA SECRETARÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, DISTRITO ZIMATLÁN, OAXACA, EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, CON ASUNTO "ACLARACIONES EN RELACIÓN CON LA ORDEN DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO OA/CPM/110/2025 EJERCICIO FISCAL 2024"	UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	\$ -	\$ 33,535.59		
	PINT-A05	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN BORDILLO DE COLOR AMARILLO ÁMBAR CON UN DESARROLLO DE 30 CMS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.												
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO							SUB-TOTAL	\$ 33,535.59	SUB-TOTAL				\$ -	\$ 33,535.59
							16% I.V.A.	\$ 5,365.69	16% I.V.A.				\$ -	\$ 5,365.69
							TOTAL	\$ 38,901.28	TOTAL				\$ -	\$ 38,901.28

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. ALAM ETIENNE GONZÁLEZ CARMONA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ

DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/110/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OBSERVACIÓN: CONCEPTOS DE OBRA CON DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

MODALIDAD: CONTRATO

ANEXO DAMB-CF-27-SOL

RESULTADO: ACF-49

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO
HIDRÁULICO EN LA CALLE HIDALGO DE SAN NICOLÁS QUIALANA

LOCALIDAD: SAN NICOLÁS QUIALANA

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE LA AUDITORÍA					
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	CON DEFECTOS O VICIOS OCULTOS				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTDOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ		
ESTIMACIÓN UNO (FINIQUITO) CFDI: 5D942A75-3F76-4AC4-B3E2-B042637D2CEE	A03	PAVIMENTO HIDRAULICO	ML	494.00	494.00	\$ 75.43	\$ 37,262.42	SE CONSTATÓ QUE LA PINTURA DE LA SUPERFICIE DE LA GUARNICIÓN SE ENCUENTRA DETERIORADA, OBSERVANDO TRABAJOS CON DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.	LA ENTIDAD FISCALIZABLE PRESENTÓ OFICIO NO. MZ/PRESIDENCIA/152/09/2025, MEDIANTE EL CUAL PROPORCIONO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: • ACUSE DE RECIBIDO POR LA SECRETARÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, DISTRITO ZIMATLÁN, OAXACA, EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, CON ASUNTO "ACLARACIONES EN RELACIÓN CON LA ORDEN DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO OA/CPM/110/2025 EJERCICIO FISCAL 2024"	UN VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACIÓN	\$ -	\$ 37,262.42		
	PAV-03	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN BORDILLO DE COLOR AMARILLO ÁMBAR CON UN DESARROLLO DE 30 CMS, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, DESPERDICIOS, EQUIPO Y MANO DE OBRA.												
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO							SUB-TOTAL	\$ 37,262.42	SUB-TOTAL				\$ -	\$ 37,262.42
							16% I.V.A.	\$ 5,961.99	16% I.V.A.				\$ -	\$ 5,961.99
							TOTAL	\$ 43,224.41	TOTAL				\$ -	\$ 43,224.41

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. ALAM ETIENNE GONZÁLEZ CARMONA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



ASFE



Auditoría Superior de Fiscalización
del Estado de Oaxaca

www.asfeooaxaca.gob.mx

Boulevard Lic. Eduardo Vasconcelos 617,
Barrio de Jalatlaco, 68080, Oaxaca de Juárez, Centro, Oax.